Fondo Social de Solidaridad/Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Mancomunidad Gran Ciudad Sur del Departamento de Guatemala

Proyecto Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)

Análisis Inicial de Riesgos Ambientales y Sociales

-Borrador-

Guatemala, diciembre de 2022

ACRONIMOS/SIGLAS

AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
CEUR	Centro de Estudios Urbanos y Regionales
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
FDN	Fundación Defensores de la Naturaleza
FUNCAGUA	Fundación para la Conservación del Agua
FUNDAECO	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación
FSS	Fondo Social de Solidaridad
GBV	Gender-Based Violence (Violencia Basada en Genero)
GdG	Gobierno de Guatemala
IBRD	International Bank for Reconstruction and Development (Banco Mundial - BM)
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MARN	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MAQR	Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamos
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MGCS	Mancomunidad Gran Ciudad del Sur del Departamento de Guatemala
MRI	Mecanismo de Respuesta Inmediata
PGMO	Procedimientos de Gestión de Mano de Obra
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MRI	Marco de Reasentamiento Involuntario
OG	Organismos Gubernamentales

ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PI	Pueblo Indígena
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PSSO	Plan de Salud y Seguridad Ocupacional
SEA/SH	Explotación Sexual y Abuso (siglas en inglés)
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
TECHO	Organización Techo Guatemala
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto

Proyecto Resiliencia Urbana y Periurbana

Análisis Inicial de Riesgos, Impactos y Medidas de Mitigación

Tabla de Contenido

1. Introducción 5

1.1 Objetivo del Documento 5

1.2 Alcance del Documento 6

1.3 Participación de las Partes Interesadas 6

2. Descripción del Proyecto 8

2.1 Arreglos Interinstitucionales 9

2.2 Gestión Ambiental y Social 9

3. Contexto Ambiental y Social del Proyecto 10

4. Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación 12

4.1 Impactos y Riesgos Ambientales 13

4.2 Impactos y Riesgos Sociales 20

5. Insumos para el Marco de Reasentamiento Involuntario 23

5.1 Análisis de Brechas entre el EAS 5 y el Marco Guatemalteco 24

5.2 Identificación Inicial de Impactos y Riesgos Asociados al EAS 5 28

6. Identificación de Impactos Acumulativos 29

ANEXOS 31

Anexo 1: Características de los Municipios del Área de Influencia del Proyecto 31

Anexo 2: Términos de Referencia para la elaboración de instrumentos A&S (MGAS, MRI, PGMO, PPI) 46

1. Introducción

El Gobierno de la República de Guatemala (GdG), en 2013, solicitó el apoyo financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, en adelante referido también como "Banco Mundial", o como "Banco" en su versión corta), para implementar el Proyecto de Infraestructura Urbana y Prevención de la Violencia a través del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) como institución ejecutora, con el apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS) del Departamento de Guatemala y el Ministerio de Gobernación (MINGOB). Se registraron avances sustanciales hasta la aprobación del préstamo por parte del Banco Mundial en enero 2017, quedando pendiente la opinión favorable, así como la aprobación del préstamo, ambas por parte del Congreso de la República de Guatemala. El Congreso de la República no aprobó el préstamo y el proyecto fue cancelado por el Banco Mundial en marzo de 2019.

En 2022, el Gobierno de Guatemala propuso al Banco Mundial, el Proyecto "Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana" (P179462) que busca mejorar la infraestructura urbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en las comunidades más vulnerables de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, la cual está conformada por los siguientes 7 municipios: Amatitlán, Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

Específicamente, el proyecto busca abordar la insuficiencia y las malas condiciones de infraestructura urbana, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias de vivienda de las comunidades urbanas, periurbanas y los barrios informales en la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, condiciones que aumentan su vulnerabilidad climática y ante desastres.

Como parte de esta operación, es necesario que el Prestatario cumpla con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial,[1] que establecen requisitos que deben cumplir los Prestatarios en relación con la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos de inversión respaldados por el Banco.

1.1 Objetivo del Documento

Debido a que la infraestructura urbana que se prevé realizar puede generar impactos negativos a diversos elementos ambientales y sociales durante la ejecución, el objetivo de este documento es identificar, de manera general, los riesgos, impactos y medidas de mitigación de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales, del Banco Mundial, con énfasis en el EAS 1 "Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales".

Para efectos del análisis se consideran todos los estandares sociales y ambientales aplicables al Proyecto, siendo ellos:

- EAS1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- EAS2: Trabajo y Condiciones Laborales
- EAS3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación
- EAS4: Salud y Seguridad de la Comunidad
- EAS5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario
- EAS6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos
- EAS7: Pueblos Indígenas

[1] Disponible en: https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework

- EAS8: Patrimonio Cultural
- EAS10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

Adicionalmente a este análisis inicial de riesgos ambientales y sociales, los instrumentos a ser preparados por el Proyecto para gestionar los riesgos ambientales y sociales son los siguientes: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Procedimientos de Gestión Mano de Obra (PGMO), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Plan de Pueblos Indígenas (PPI), Marco de Reasentamiento (MRI), y Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS). El Proyecto también incluirá un mecanismo de quejas, cuyos detalles se encuentran incluidos en el PPPI. Los detalles y fechas de preparación de los mismos se encuentran definidos en el PCAS. Durante la etapa de ejecución se prepararán instrumentos adicionales, incluyendo Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), entre otros que se puedan requerir en función al tipo de afectaciones que se identifiquen.

1.2 Alcance del Documento

Este documento se ha preparado como un análisis inicial de riesgos, impactos y medidas de mitigación, el mismo será la base para el desarrollo de instrumentos ambientales y sociales que serán elaborados por el Gobierno de Guatemala. Para este análisis se han consultado documentos ambientales y sociales del Banco Mundial y del Prestatario, incluidos los identificados en los documentos de Salvaguarda preparados durante la elaboración del Proyecto de Infraestructura Urbana y Prevención de la Violencia (P143495)[2]. Adicionalmente, el equipo de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur (MGCS) consultó con el personal técnico de las áreas de planificación, ambiente y social (mujer y desarrollo comunitario) de las siete municipalidades que conforman la Mancomunidad, además de lideres y lideresas comunitarias de 70 comunidades precarias de los siete municipios, así como con funcionarios y técnicos de ONGs y OGs. Como resultado de estas consultas y análisis de la documentación existente se identificaron una serie de riesgos, impactos, y medidas de mitigación relacionados con la nueva operación.

1.3 Participación de las Partes Interesadas

En el mes de agosto de 2022, la MGCS en coordinación con el Viceministerio de Infraestructura y la Secretaría Privada de la Presidencia, realizaron una serie de consultas en las cuales por un lado se socializó y solicitó retroalimentación respecto al diseño del proyecto (a nivel de concepto), el borrador del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (inicial) y el Análisis inicial de riesgos, impactos y medidas de mitigación. Específicamente, personal de la Mancomunidad organizó las siguientes sesiones de consulta (informe detallado se encuentra en el PPPI):

1. Una reunión de consulta con personal de las unidades técnicas municipales (dirección de organización comunitaria y de zonas urbanas y rurales, dirección de medio ambiente, dirección de planificación municipal, asesoría legal, dirección de desarrollo social y dirección de la mujer) de los siete municipios (Amatitlán, Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva) que conforman la MGCS. La reunión se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Comercio Municipal de la municipalidad de Villa Nueva, el día martes nueve de agosto (09/08/2022), iniciando a las catorce horas y concluyendo a las dieciséis horas.

[2] Este Proyecto fue aprobado por el Banco Mundial en 2017, bajo las políticas de Salvaguardia del Banco Mundial, y luego cancelado en el 2019 debido a que no fue aprobado por el Congreso de Guatemala.

En la reunión se contó con la participación de **Personal de las Unidades Técnicas Municipales** antes mencionadas. La participación total de las Unidades Técnicas Municipales fue de veintitrés (23) personas, siendo por cada municipio de la siguiente manera: Amatitlán cuatro (4), Guatemala dos (2), Mixco siete (7), San Miguel Petapa tres (3), Santa Catarina Pinula uno (1), Villa Canales cuatro (4) y Villa Nueva dos (2). Asimismo, se contó con la participación del equipo de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur integrado por seis (6) personas, con una (1) especialista social del Banco Mundial y con el equipo técnico integrado por tres (3) personas; para un total de treinta y tres (33) asistentes. Del total de asistentes a la reunión, el sesenta y un por ciento (61%) fueron mujeres con una participación de veinte (20) mujeres, y el treinta y nueve por ciento (39%) fueron hombres con una participación de trece (13) hombres. En cuanto a la participación por Etnia, del total de asistentes a la reunión, una (1) persona se identificó como Maya, veintitrés (23) persona como Mestizos, dos (2) personas como otro, y siete (7) personas no indicaron su etnia.

2. Una reunión de consulta con Líderes y Lideresas Comunitarios de Comunidades Precarias de seis de los siete municipios (Amatitlán, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva) que conforman la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS). Dado que la participación de líderes comunitarios se sustentó en la matriz de comunidades precarias trabajada en el anterior proyecto, cuando la municipalidad de la Ciudad de Guatemala no era parte de la Mancomunidad, Ciudad de Guatemala no pudo ser representada por líderes comunitarios. La reunión se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Comercio Municipal de la municipalidad de Villa Nueva, el día viernes doce de agosto (12/08/2022), iniciando a las diez horas y concluyendo a las doce horas. En la reunión se contó con la participación de un total de 75 personas: Cincuenta y un (51) **Líderes y Lideresas Comunitarios** de comunidades precarias en los municipios pertenecientes a la Mancomunidad. Siendo la participación por cada municipio de la siguiente manera: Amatitlán nueve (9) líderes, Guatemala cero (0), Mixco siete (7) líderes, San Miguel Petapa ocho (8) líderes, Santa Catarina Pinula siete (7) líderes, Villa Canales nueve (9) líderes y Villa Nueva once (11) líderes. Asimismo, se contó con un (24) **Participantes institucionales** del equipo de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur integrado por sus seis (6) personeros, el Banco Mundial con una (1) especialista social, la Municipalidad de Amatitlán con dos (2) personas, la Municipalidad de Ciudad de Guatemala con siete (7) personas, Municipalidad de Mixco con cero (0) personas, Municipalidad de San Miguel Petapa con una (1) persona, Municipalidad de Santa Catarina Pinula con una (1) persona, Municipalidad de Villa Canales con una (1) persona, Municipalidad de Villa Nueva con dos (2) personas, y la participación del equipo técnico integrado por tres (3) personas. El evento fue acompañado por el Alcalde Municipal de Amatitlán y Presidente de la Junta Directiva de la MGCS.

   Del total de asistentes (75), se contó con una asistencia de cuarenta y dos (42) mujeres representando el cincuenta y seis por ciento (56%), y una asistencia de treinta y tres (33) hombres representando el cuarenta y cuatro por ciento (44%). En cuanto a la participación por Etnia del total de asistente, cuarenta y tres (43) personas se identificaron como Mestizos, una (1) persona se identificó como Otro, y treinta y un (31) personas no indicaron su etnia.

3. Una reunión virtual de consulta convocada por la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur y la Secretaría Privada de la Presidencia con Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's). La reunión se realizó en forma virtual, por la plataforma de Microsoft Teams el día miércoles diecisiete de agosto (17/08/2022), iniciando a las diez horas y concluyendo a las doce horas.

En la reunión se contó con la participación de veintitrés (23) **Funcionarios y Técnicos** en total, siendo por cada institución de la siguiente manera: del equipo de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur integrado por tres (3) personeros, el Banco Mundial con una (1) especialista social, Secretaría Privada de la Presidencia de la República dos (2) personas, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda dos (2) personas, Viceministerio de Agua del MARN tres (3) personas, CONADI tres (3) personas, FUNCAGUA una persona (1), FDN una (1) persona, FUNDAECO una (1) persona, TECHO una (1) persona, dos (2) personas que no indicaron su pertenencia institucional y el equipo técnico integrado por tres (3) personas; para un total de veintitrés (23) asistentes. Del total de participantes, el cincuenta y ocho por ciento (58%) fueron mujeres y el cuarenta y dos por ciento (42%) fueron hombres.

Las consultas permitieron intercambiar información, así como enriquecer y complementar el actual documento con la perspectiva y experiencia de los participantes. Mayores de talles sobre las actividades de participación de partes interesadas se encuentran en el documento PPPI (documento separado).

2. Descripción del Proyecto

El Proyecto de Resiliencia Urbana y Periurbana de Guatemala propuesto, busca mejorar la infraestructura urbana y periurbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en comunidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur. La Mancomunidad Gran Ciudad del Sur involucra a los siguientes 7 municipios: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

Específicamente, el problema que aborda el proyecto es la falta de y las malas condiciones de infraestructura urbana, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias de vivienda de las comunidades urbanas y los barrios informales en la MGCS, aumentando su vulnerabilidad climática y ante desastres.

El proyecto propuesto abordará este problema a través de un conjunto de intervenciones organizadas en dos componentes interrelacionados, a saber: a) mejora de infraestructura pública urbana y periurbana de barrios seleccionados; y b) brindar asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Se espera que las actividades priorizadas aumenten el número de personas con acceso a infraestructura pública resiliente y servicios básicos y fortalecer los instrumentos de planificación territorial en los municipios. En el largo plazo, estos resultados intermedios ayudarán a mejorar la infraestructura urbana y periurbana con acceso a servicios básicos, mientras mejoran las condiciones de vida en las comunidades beneficiarias. Las inversiones previstas en servicios e infraestructura en comunidades vulnerables en la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur se presentan a continuación:

(i) Inversiones en infraestructura pública de pequeña escala en comunidades urbanas y periurbanas precarias: ampliación, rehabilitación y pavimentación de caminos ya existentes y vías peatonales, construcción o rehabilitación de drenajes de lluvia, instalación de conexiones residenciales de agua potable, instalación de conexiones eléctricas y mejoramiento de iluminación pública, construcción de refuerzo estructural en áreas vulnerables a riesgos de desastres naturales, rehabilitación (incluyendo reforestación y la adopción de intervenciones basadas en la naturaleza) de espacios públicos y de la comunidad, y mitigación al cambio climático, construcción y/o rehabilitación de centros comunitarios multipropósitos, centros de asistencia y desarrollo integral (CADI), parques y espacios de recreación, mejoramientos de sistemas de gestión de residuos sólidos.

Capacitación y fortalecimiento institucional a nivel nacional y subnacional para la planificación y diseño de infraestructura (incluyendo diseños Acceso Universal), asistencia técnica para la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos en tierras del gobierno, planificación urbana, planificación comunitaria, urbanismo táctico (recuperación de espacios público y maximizar su valor compartido), evaluación de riesgos, planificación del uso de la tierra y mejoramiento de barrios marginales. La asistencia técnica tendrá como objetivo desarrollar la capacidad institucional para futuras fases de ampliación o proyectos similares en otras regiones, o como parte de un programa nacional de mejoramiento urbano.

(ii) Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional y municipal en temas clave de ordenamiento territorial urbano y vivienda. Este componente brindará asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Esto contribuirá a garantizar la eficacia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la escalabilidad de las intervenciones y enfoques del proyecto, y ayudará a incorporar enfoques sensibles al riesgo climático.

(iii) Gestión del Proyecto.

Durante la implementación, el Gobierno identificará y priorizará las tipologías de intervenciones a ser financiadas y validará una muestra de intervenciones piloto a ser implementadas en el primer año de la operación. El proyecto también priorizará barrios urbanos específicos que presenten altas tasas de pobreza y crecimiento urbano. Los criterios indicativos para que las inversiones sean elegibles para financiamiento bajo el proyecto incluyen: (a) intervenciones ubicadas en áreas urbanas o periurbanas, con alta densidad de población; (b) ser priorizados y validados por un COCODE; y (c) estar ubicado en terrenos públicos, terrenos de propiedad demostrable de esa comunidad, o terrenos que están en proceso de regularización.

2.1 Arreglos Interinstitucionales

Se tiene previsto que la coordinación e implementación del proyecto se realizará a través del Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), específicamente a través del Fondo de Solidaridad (FSS) con apoyo técnico de la MGCS, la cual ya ha implementado proyectos con recursos de organismos multilaterales.

En cuanto a la priorización de inversiones por municipio, se tiene previsto el diseño de indicadores técnicos (vulnerabilidad, cobertura de servicios básicos, déficits cualitativos de vivienda), conjuntamente con SEGEPLAN, para determinar una adjudicación de recursos entre los municipios de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, previo a la implementación del proyecto, considerando también criterios de inclusión.

Se tiene previsto también un proceso de participación comunitaria con participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y con el apoyo de la MGCS, cada municipio priorizaría las inversiones a realizar en su territorio bajo un marco que define los proyectos elegibles.

2.2 Gestión Ambiental y Social

Si bien el FSS/CIV no tiene experiencia en la gestión de proyectos financiados por el Banco Mundial, el CIV sí tiene experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura urbana. Además, la UEP se beneficiará del apoyo técnico del MGCS y su experiencia en la coordinación de proyectos supramunicipales, proyectos con donantes bilaterales y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID

(Proyecto Fortalecimiento de las municipalidades de la Mancomunidad), incluyendo preparación y ejecución.

Este Proyecto será la primera operación que FSS/CIV implementará bajo el MAS. Al respecto, será fundamental establecer un proceso de gestión de riesgos ambientales y sociales integrado y eficiente para alinear los esfuerzos de coordinación entre la unidad ejecutora ubicada en FSS/CIV y la oficina de la MGCS (ubicado en el territorio) para facilitar la implementación, el seguimiento, y la presentación de informes de los instrumentos ambientales y sociales; promover la comprensión y el conocimiento del MAS; y garantizar el cumplimiento ambiental y social de los requisitos del MAS, y de la legislación nacional.

El equipo del Banco Mundial también brindará capacitaciones y apoyo a FSS/CIV en cuanto a las provisiones del MAS, y a su vez el Proyecto capacitará al personal de FSS/CIV y MGCS sobre los alcances del MAS. Para la gestión de riesgos ambientales y sociales, el Proyecto también requerirá la designación y/o contratación de personal ambiental y social calificado y con experiencia. Este personal estará ubicado en la oficina de la UEP en el FSS/CIV en la ciudad de Guatemala, y que se fortalecerá el personal en la oficina del MGCS en Villa Nueva, ya que el MGCS jugará un papel importante en brindar el apoyo técnico territorial para la implementación del proyecto. Mayores detalles se encuentran en el PCAS.

Un Comité Técnico del proyecto con representación del FSS/CIV y el MGCS brindará supervisión técnica y validará las decisiones clave relacionadas con la selección de barrios y la aprobación de conjuntos integrados de intervenciones. Con base en las necesidades identificadas en un Plan Estratégico de Barrios, definido por la comunidad y una institución acompañante, las obras serán licitadas para su ejecución, y las propuestas evaluadas por el FSS/CIV. La UEP coordinará la implementación entre los municipios participantes, mientras que el MGCS brindará apoyo técnico para los aspectos ambientales y sociales, según sea necesario.

3. Contexto Ambiental y Social del Proyecto

La Mancomunidad Gran Ciudad del Sur está integrada por siete municipios del sur del departamento de Guatemala, siendo ellos: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales, y Villa Nueva. La extensión territorial de la Mancomunidad es de 1,100 Km^2 que representa el 41.4% del área del departamento. En ella, según datos de SEGEPLAN, se encuentran ubicados 399 asentamientos urbanos precarios y la población estimada para junio del año 2022, según proyecciones del INE es de 2,772,953 habitantes que representa el 77% de la población del departamento de Guatemala.

Con la misión de resolver problemas comunes, la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur del departamento de Guatemala, -MGCS- se creó el 02 de agosto del año 2012, integrada inicialmente por los municipios de Amatitlán, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva, amparados en los artículos cincuenta (50) y cincuenta y uno (51) del Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002. En el año 2019, se incorpora a la MGCS la municipalidad de la Ciudad de Guatemala. La Mancomunidad se creó como un ente autónomo, de carácter no lucrativo y de naturaleza esencialmente solidaria, apolítica, subsidiaria y gremial en el ámbito municipal y que busca contribuir a dar soluciones a problemas municipales en diversas materias. Su objetivo principal es promover el desarrollo económico y social sostenible de los municipios mancomunados, con apoyo del Sector Publico, Sector Privado, Bancos de Desarrollo y Comunidad Local.

La Mancomunidad Gran Ciudad del Sur tiene su sede en Villa Nueva, por ser un lugar equidistante a varias municipalidades y por indicaciones de su escritura constitutiva, en sus diez (10) años de fundación ha interactuado con muchas universidades del país, (Universidad de San Carlos -USAC-, Universidad del Valle del Guatemala -UVG-, Universidad Rafael Landívar -URL, Universidad Mariano Gálvez -UMG-), así como con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO- y con la Universidad Politécnica de Madrid -UPM- España. Con entidades de desarrollo internacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea -KOICA-, Agencia de Cooperación Internacional de Japón -JICA-, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo -USAID-, Cooperazione Internazionale -COOPI-, con fundaciones privadas como el Fondo para la Conservación del Agua -FUNCAGUA-, Fondo para el Ecodesarrollo y la Conservación -FUNDAECO-, Unión para la Conservación de la Naturaleza -UICN-, Bancos de Desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, Banco Mundial -BM- entre otros.

Aunque Guatemala ha visto una disminución constante en su tasa de homicidios durante 11 años consecutivos, el país sigue estando entre los diez países más violentos de América Latina y el Caribe, con una tasa de 16,5 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2018. Desde el 2015, ha habido una tendencia ascendente significativa en el número de extorsiones. El crimen y la violencia en el país tienen un impacto negativo en todos los aspectos de la vida, impidiendo resultados de desarrollos positivos. Las pandillas son casi exclusivamente un fenómeno urbano, concentrándose en la ciudad de Guatemala (zonas 6, 7, 12, 18, y 21) y las ciudades cercanas de Mixco, Villa Nueva y Amatitlán. Aunque la tasa de homicidios se ha reducido a más de la mitad en comparación con 2012, impulsada principalmente por una caída en la tasa de homicidios masculinos, la situación de seguridad no ha mejorado mucho; de hecho, la tasa de homicidios en la Ciudad de Guatemala se mantuvo alarmante en 2018 en 65.7 homicidios. El crimen y la violencia continúan siendo llevados a cabo por una multitud de grupos criminales, que van desde muy sofisticados hasta rudimentarios, e incluyen ex y miembros activos de las fuerzas policiales y de seguridad, contrabandistas, traficantes de personas, algunas organizaciones narcotraficantes colombianas y mexicanas y pandillas, particularmente la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18 (Diagnóstico Sistemático de País de Guatemala. Banco Mundial, 2022).

Mayores detalles acerca de los municipios del área de influencia del Proyecto se encuentran en el Anexo 1.

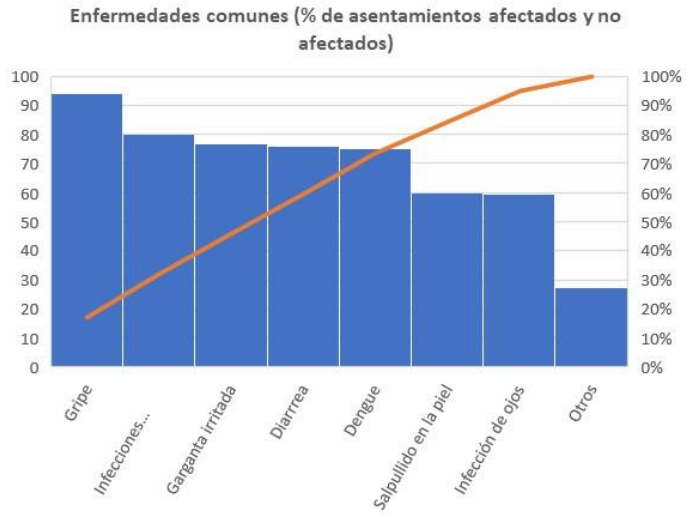

4. Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación

Las inversiones y actividades del Proyecto son susceptibles de generar riesgos y sus respectivos impactos ambientales y sociales. A continuación, se presentan los potenciales riesgos, impactos aversos, y medidas de mitigación inicialmente identificados. Debido a que la mayoría de las actividades a financiarse incluyen algún tipo de obras civiles, el análisis de los riesgos e impactos ambientales ha priorizado este tipo de actividad. Al respecto, se consideraron las principales actividades generales que son parte del proceso: priorización y selección de comunidades y tipos de obras civiles, almacenamiento de materiales, transporte de materiales, construcción; y finalización de las obras, entre otras actividades relacionadas.

En el área social, los principales riesgos identificados se relacionan con el riesgo de influencia política en toma de decisiones respecto a selección de beneficiarios, y la posible exclusión de grupos vulnerables en caso de que no estén representados en espacios de toma de decisión, además de la posible discriminación hacia individuos o comunidades (pueblos indígenas, grupos minoritarios y personas menos favorecidas o vulnerables, entre otros). También existen el riesgo que algunas personas tengan que dejar temporalmente sus viviendas por obras en las calles (restringiendo el acceso a sus casas) y/o por obras de mejoría en sus viviendas, además del riesgo de limitaciones temporales de acceso de clientes a actividades económicas en áreas de construcción de obras, y potencialmente también por la posibilidad que se requiera establecer derechos de paso en tierras privadas para algunas obras, por ejemplo de tuberías de distribución de agua. También existe el riesgo de violencia durante ejecución de obras, que podría amenazar la integridad física de los trabajadores y/o causar que los beneficios no lleguen a los beneficiarios previstos.

A continuación se presenta una matriz que incluye los riesgos e impactos tanto sociales como ambientales para cada una de las principales actividades identificadas, así como propuestas de medidas de mitigación. Los impactos y riesgos asociados al EAS 5, y las medidas de mitigación propuestas, se explican en mayor detalle en la sección de insumos para el MRI, particularmente en la Tabla 12.

4.1 Impactos y Riesgos Ambientales

Tabla 10. Matriz Análisis Inicial de Riesgos e Impactos Ambientales y Medidas de Mitigación propuestas para obras de infraestructura

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Limpieza y desmonte del sitio para la construcción y/o rehabilitación de obras de infraestructura	Remoción de cobertura vegetal y descapote	Deterioro de la capa orgánica por compactación y erosión de los suelos Cambio de la vegetación o del a cobertura vegetal del sitio	El desmonte del sitio será realizado reduciendo la erodabilidad de los terrenos por las obras de control de riesgos que impliquen descapotes y remoción de la capa orgánica de los mismos. La vegetación removida podrá ser depositada en sitios aledaños a las áreas intervenidas, debidamente preparadas; de no ser posible, debe ser dispuesta en sitios de depósito adecuados para tal fin. Los materiales vegetales y el horizonte orgánico del suelo deberán ser utilizados como en la etapa de readecuación morfológica y recuperación vegetal (principalmente en taludes y en las zonas de disposición de materiales). Proteger el suelo orgánico de la acción del viento y agua, de la compactación y de contaminantes que alteren su capacidad de sostener vegetación. No debe permitirse el tráfico de maquinaria sobre los acopios de material ya construidos El material excavado deberá ser reutilizado nuevamente para la conformación de los mismos espacios excavados. Se dejará dichas áreas de trabajo lo más similar posible a las condiciones iniciales. Las labores de excavación deben estar diseñadas de tal forma que se garantice la estabilidad del área intervenida. En el caso que se evidencie algún problema de inestabilidad, se procederá a implementar medidas correctivas requeridas y la recuperación morfológica correspondiente. Los materiales excavados deberán ser transportados a los sitios de depósito autorizados. El tiempo de transporte entre el momento de la excavación y su disposición en el botadero definitivo deberá

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
			reducirse al máximo de tal manera que se eviten posibles arrastres por lluvias o viento. Si se requiere el establecimiento de sitios de acopio temporales de material de excavación, deberá evitarse que dichos materiales pueden ladera abajo y que lleguen a las corrientes de agua. En todos los casos se deberá evitar la disposición o arrastre de materiales a las corrientes hídricas aledañas a los sitios de excavación; excepto en los casos que las excavaciones tengan que ver con la modificación de corrientes o la realización de obras tendientes a la minimización de riesgos de inundaciones. Durante las labores de excavación se realizará una constante inspección de los taludes de corte, y si corresponden a superficies definitivas, éstas deberán ser tratadas o protegidas con coberturas definidas en los diseños, a la mayor brevedad posible. Si en el momento de las excavaciones se encuentra hallazgos arqueológicos fortuitos aplica el Plan para ello (a desarrollarse como parte del MGAS)
Contaminación atmosférica durante la construcción de las obras	Contaminación del aire a través del polvo generado en las obras, excavación, remoción del material excavado durante la construcción y contaminación por ruido de las maquinarias y de las actividades de construcción	Generación de ruido y polvo Afectación de la salud de los trabajadores y las personas ubicadas cerca de las obras Afectación de la salud de las personas y comunidades	Regar las áreas de trabajo y las vías de acceso utilizadas para la movilización de equipos de tal forma que se conserven húmedas. Se controlará estrictamente la velocidad de los vehículos que circulan en las áreas de construcción que cuenten con algún tipo de pavimento, para reducir las partículas en suspensión y su dispersión. Desarrollar y aplicar un plan de gestión integral de residuos que incluya: • Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su clasificación y resguardo temporal. • Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes. • Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar lo residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana.

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
			• Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra.
Generación de residuos sólidos durante la construcción	Generación de residuos especiales como desechos de demolición, excavaciones y residuos de materiales de construcción, arrastrados por viento y lluvias	Contaminación del suelo por inadecuado tratamiento de desechos sólidos generados por las obras. Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos peligrosos (asbestos) durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente. Daño a la salud de los trabajadores de las obras y a la población por accidentes por acumulación de residuos o por obstrucción de drenajes naturales que pueden generar inundaciones	• Desarrollar y aplicar un plan de gestión integral de residuos comunes y peligrosos que establezca lineamientos para su manejo, almacenamiento y disposición final y se asegurará que todos los desechos son dispuestos en lugares autorizados y en cumplimiento con la normativa del país. • Capacitar al personal participante en las obras para su aplicación y proporcionar el equipo de protección personal necesario. Aspectos relevantes que deben ser incluidos en el plan: Almacenar todos los residuos en sitios designados y adaptados para el resguardo adecuado de este tipo de residuos, hasta ser transportados para su disposición final en sitios autorizados • Utilizar recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización. • Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo. • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. • Para los residuos peligrosos se deberá garantizar que la gestión y almacenamiento temporal de estos es realizada de forma diferenciada aquellos residuos comunes, tales como el asbesto, PVC, etc. y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Identificar la existencia de asbestos y otras sustancias peligrosos, previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con estas sustancias, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos.

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
			• Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria). • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
Generación de residuos líquidos durante la construcción	Generación de residuos peligrosos y contaminación del suelo, de agua superficial y subterránea.	Contaminación de agua y suelo por inadecuado tratamiento de desechos líquidos generados por las obras. Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos líquidos peligrosos (aceites, lubricantes y cualquier otro residuo químico durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente. Daño a la salud de la población por exposición a desechos peligrosos o por consumo de agua contaminada con estos desechos.	El agua de desechos de construcción será eliminada a través del sistema de tanque séptico y absorción en terreno. Seleccionar sitios estratégicos y colocar contenedores herméticos, que eviten la percolación de fluidos. Desarrollar y aplicar un plan de gestión integral de residuos peligrosos que establezca lineamientos para su manejo, almacenamiento y disposición final; capacitar al personal participante en las obras para su aplicación y proporcionar el equipo de protección personal necesario. Aspectos relevantes que deben ser incluidos en el plan: • Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (hidrocarburos y químicos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores. • Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria). • Gestionar y obtener los permisos y autorizaciones necesarias para el manejo y disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable
Uso de materiales inflamables, explosivos, reactivos y tóxicos	Uso y disposición inadecuados de materiales inflamables, tóxicos	Derrame de materiales peligrosos como solventes y pinturas base solvente, con posible contaminación a suelo y agua y riesgo de incendio con emisión de gases tóxicos a la atmósfera. Daño a la salud de los trabajadores en la obra por contacto con fugas o derrames de materiales tóxicos como solventes	• Desarrollar y aplicar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO) y un Procedimiento de Respuesta a Emergencias y capacitar y supervisar al personal participante en la obra para su aplicación. • Dotar del equipo de protección personal necesario. • Realizar programas de mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones.

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
		y pinturas base solvente, o por respirar gases tóxicos generados por incendio de los materiales almacenados.	• Mantener los recipientes con material líquido peligroso en la zona de almacenamiento en espacios de retención y clasificados en función de su compatibilidad
Origen de los materiales de construcción	Utilización de materiales de construcción provenientes de bancos no autorizados	Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava. Alteración de la dinámica hidrológica de ríos utilizados como bancos de material sin autorización. Daño a la salud de los trabajadores por realización de actividades en áreas con condiciones de riesgo, como taludes inestables. Daño a la población por aumento de riesgo de inundaciones por modificación no controlada de la dinámica hidráulica de ríos	• La adquisición y uso de materiales de construcción deberá ser de certificado que garanticen que son sostenibles y que han sido obtenidos de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente • Desarrollar y aplicar un Plan de explotación de Bancos de Material, que indique la obligación de utilizar exclusivamente materiales de bancos autorizados, que cuenten las certificaciones y permisos que avalen que son sostenibles. • Supervisar y capacitar a las firmas contratistas para utilizar únicamente materiales provenientes de bancos de extracción autorizados y conservar los comprobantes correspondientes. • Aplicar el plan de explotación de bancos de materiales que indicará los requisitos de conformación de taludes y obras hidráulicas y la rehabilitación para el cierre del banco y complementar con la aplicación del Procedimiento. • Verificar si es viable (legal, técnica y económicamente) utilizar sedimentos de los ríos cercanos (arena) para material de construcción.
Resguardo y mantenimiento de las obras	Falta de compromiso de las personas y comunidades para el cuidado y mantenimiento de las obras	Deterioro de la obra por agotamiento de la fuente de agua Contaminación del agua por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos Fugas de agua en los canales de captación y distribución	Alianzas y organización de comunidades y autoridades para el cuidado y mantenimiento de las obras, así como para monitorear el cumplimiento de compromisos Involucrar a las comunidades en la construcción de las obras, con aportes en especie. (Se ha demostrado que es una forma de lograr el compromiso en el cuidado de las obras)
Disponibilidad de agua	Uso de agua durante el proceso de construcción de la obra.	Sobreutilización de agua para las obras civiles. Contaminación de los recursos hídricos por el vertido de agua	• Se realizará Uso racional del recurso agua para cada una de las actividades. • El agua de desechos de construcción será eliminada a través del sistema de tanque séptico y absorción en terreno. Se

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	Generación de aguas residuales por las obras de infraestructura.	residual de las actividades constructivas.	seleccionará sitios estratégicos y colocar contenedores herméticos, que eviten la percolación de fluidos.
Disponibilidad de agua	Incremento de familias que se conectan a distribución de agua proveniente de pozos	Reducción de la disponibilidad de agua por familia. Comunidades no se benefician según lo previsto.	• Capacitar y sensibilizar a los comités de agua para verificar que se respete el # de familias según la disponibilidad de agua y la capacidad del sistema de distribución
Manejo y seguridad vehicular y de tráfico	Incremento y afectación al tráfico vehicular debido al movimiento y traslado de residuos. Transporte y acopio de materiales de construcción	Afectación al tráfico vehicular debido al movimiento y traslado de residuos. Transporte y acopio de materiales de construcción	• Se implementarán planes de tráfico vehicular que ayuden a organizar la entrada y salida de los camiones que recogerán los residuos. Se tendrán Planes de Gestión de Tráfico para evitar accidentes causados por los vehículos y maquinaria requerida en las obras. • Se utilizará equipos y personal calificado para las actividades de transporte. Se verificará que los camiones y otros tipos de transporte no tengan fugas de derrames.
Patrimonio cultural	El movimiento de tierras puede ocasionar daños si hubiere hallazgos arqueológicos fortuitos en espacio alejados de espacios patrimoniales establecidos	Daño al patrimonio cultural	• Desarrollar y aplicar procedimientos para la atención de Hallazgos Culturales Fortuitos y para el manejo del Patrimonio Cultural, y capacitar y supervisar al personal para su aplicación. • Brindar capacitación al personal sobre las medidas de buenas prácticas en el caso de hallazgos fortuitos, y construcción de obras cercanas a sitios arqueológicos, previamente a la realización de la intervención. Los procedimientos mencionados deben considerar las medidas que se deben tomar al momento de encontrar restos arqueológicos, históricos o culturales. • Solicitar a la autoridad competente una inspección arqueológica rápida si se han destacado indicios encontrados en la zona del proyecto, además de realizar una investigación bibliográfica sobre estudios previos de la importancia ecológica de la zona, especies de flora, fauna, cuerpos de agua entre otros con el propósito de destacar la importancia de estos para no alterar el medio. • Plan de hallazgos fortuitos como parte de MGAS.

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Energía	Sobreutilización de energía (electricidad y/o combustibles) durante la construcción y operación.	Sobreutilización de energía que requiera ser complementada por energía proveniente de fuente fósiles durante la construcción.	• Implementar medidas de eficiencia energética, tales como iluminación eficiente, refrigeración, calefacción y otros equipos de eficiencia energética.
Gases de efecto invernadero y material particulado	Emisión de gases de efecto invernadero y material particulado	Gases generados de los vehículos, maquinaria utilizada en la construcción	• Se realizará un mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos garantizando el buen funcionamiento de motores (carburación).
Finalización de las obras.	Desechos y residuos de mezcla de concreto, de materiales de obra no utilizados y de escombros generados por actividades de demolición no son eliminados de manera adecuada de las obras No restauración de áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras	Contaminación de suelo y aguas superficiales y subterráneas. Aumento de riesgos de inundación por arrastre de desechos y obstrucción del patrón natural de escurrimientos de las aguas de lluvia. Efectos nocivos en la salud de los habitantes y comunidades Degradación de áreas verdes y ecosistemas.	• Capacitar y supervisar al personal de las contratistas para la aplicación del Procedimiento de rehabilitación de áreas degradadas. • Evitar el almacenamiento temporal de escombros en zonas verdes. • Evitar el derrame o desperdicio de la mezcla de concreto. • Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra. • Remover y transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final. • Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos; capacitar y supervisar al personal participante en la obra para su aplicación. • Al finalizar la obra, se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales. • Recuperar las zonas utilizadas como campamento temporal, almacenamiento de material, sanitarios móviles, entre otros

4.2 Impactos y Riesgos Sociales

Tabla 11. Matriz Análisis Inicial de Riesgos e Impactos Sociales y Medidas de Mitigación propuestas

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Selección de áreas a atender y obras a construir. Salud y seguridad de las comunidades y de los trabajadores (agravamiento de conflictos personales, comunales o estatales, delitos o violencia)	Riesgo de influencia política en toma de decisiones respecto a selección de beneficiarios	Beneficios no llegan a las comunidades y población en situación de mayor precariedad	Asegurar participación de COCODES, líderes comunitarios y partes interesadas en los procesos de selección de comunidades y obras y en la rendición de cuentas.
	Procesos de aprobación de obras y obtención de licencias, se demoran (Acdo. Gub. 179, opiniones técnicas y obtención de licencias ambientales y sanitarias)	Pérdida de confianza, en el Proyecto, por parte de líderes y comunidades seleccionadas	Alianza y cooperación interinstitucional para establecer ventanilla única para resolución de solicitudes de aprobación y obtención de licencias para obras que en la mayoría de los casos son para reducir riesgos y fortalecer resiliencia de comunidades.
	Riesgo de conflictos sociales por no aceptación de los procesos de selección, comunidades, beneficiarios y obras seleccionadas	Robos y bloqueos de rutas por comunitarios inconformes Protestas y reclamos porque su cuadra, calle, comunidad no es intervenido Bloqueo de avance de las obras	• Discutir los criterios y procesos de selección con comunitarios y sus líderes (componente 1). • Comunicar con claridad y transparencia los criterios y procesos de selección beneficiarios y áreas de intervención. • Promover participación de COCODES en elaboración listas de barrios y obras que consideran prioritarios (componente 1). • Promover participación de COCODES en el proceso de selección. • Constante comunicación y dialogo con los lideres comunitarios. • Constante comunicación sobre decisiones tomadas, por ejemplo, por qué se interviene un área específica y por qué no en otra área que también pueda tener necesidades.
	Riesgo de violencia y crimen organizado durante ejecución de obras	Inseguridad y daño a la integridad física de los trabajadores del Proyecto Inseguridad y daño a la integridad física de contratistas y comunitarios Robos a transportistas de materiales Robo de materiales y herramientas en las obras	• Plan de contingencia. • Chat y coordinación con Gobernación. • Capacitaciones en seguridad por parte de autoridades competentes. • Contratar todos los seguros necesarios para proteger al personal (UEP y contratistas). Los seguros tienen que ser con coberturas especiales tanto para el contratista como el supervisor, el personal y los equipos). • Prever en Plan de Adquisiciones costos seguros, transporte, entre otros. • Resguardar materiales y herramientas.

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
		Proveedores y transportistas no llegan a zonas rojas lo que aumenta costos de trasporte y de obras Extorsiones a familias beneficiarias Extorsiones a contratistas Infiltración de miembros de maras en equipos de empresas contratistas	• Montar planteles en los lugares de obra. • Plan de contingencia para que puedan entrar los materiales sin que los asalten en el camino (o les cobrarán "peaje"). • Contratar los seguros necesarios (los seguros que se exijan tienen que ser con coberturas especiales tanto para el contratista como el supervisor, el personal y los equipos). • Prever en Plan de Adquisiciones, costos y seguros. • Capacitación por parte de UEP a contratistas y sus fuerzas de seguridad privadas. • Código de conducta. • Talleres de sensibilización y capacitación. • Cuidadosa revisión de antecedentes de interesados a puestos y/o quipos de trabajo. • Coordinación e intercambio de información, compartir lecciones aprendidas
Discriminación hacia individuos o comunidades (pueblos indígenas, grupos minoritarios y personas menos favorecidas o vulnerables)	Exclusión de grupos vulnerables en caso de que no estén representados en espacios de toma de decisión (población indígena migrante, personas con discapacidad, madres solteras)	Beneficios no llegan a beneficiarios previstos	• Plan para la participación comunitaria y consulta/Plan de género e inclusión. • Aplicación de Accesibilidad Universal en las Escuelas y otra infraestructura. • Corroborar siempre su representación en COCODES y COMUDES. • Mapeo de organizaciones, comités locales que los representan. • Asegurar y facilitar su participación en los espacios de consulta, toma de decisiones (proyecto, MGCS, municipal y comunitario) y dialogo entre el proyecto y lideres comunitarios. • Medidas definidas en el PPI para poblaciones indígenas
Participación de las partes interesadas y la rendición de cuentas	Información de rendición de cuentas no llega a algunas partes interesadas por dispersión de centros poblados y ausencia de conectividad en ellos	Desconocimiento e inconformidad de algunas partes interesadas sobre el buen uso de los recursos del proyecto	• Fortalecer en el PPPI la rendición de cuentas • Constante comunicación y dialogo con los lideres comunitarios (COCODES)
Obras - etapa de construcción	Contratación de menores	Transgresión de las regulaciones sobre trabajo infantil	• Procedimientos del Contratista en temas de gestión laboral. • Verificación de la edad de los trabajadores (Documento Personal de Identificación (DPI).

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
			• En el caso de incumplimiento, se consignará el antecedente al contratista y se instruirá el retiro del menor de la obra o de las actividades. En el caso de reincidencia o incumplimiento de lo instruido, el contratista deberá ser denunciado a las autoridades competentes.
	Inadecuado comportamiento de trabajadores contratados para la implementación de obras.	SEA/SH y violencia basada en género, relacionado a mano de obra externa contratada y su permanencia temporal en los alrededores de comunidades con subproyectos.	• Firma Código de Conducta para Trabajadores, conteniendo las normas mínimas definidas en el PGMO del Proyecto. • Capacitación de Trabajadores en SEA/SH, GBV y Código de Conducta. • Provisiones para el tratamiento de quejas relacionadas con SEA/SH en el mecanismo de quejas del Proyecto. • UEP supervisa cumplimiento a nivel de Contratistas. • Provisiones basadas en el PGMO en los pliegos de licitación de las obras para los contratistas de obras.
	Movimiento vehicular generado por subproyectos en barrios aledañas a la ubicación de la obra.	Peligro de accidentes para vecinos	• Procedimiento de Gestión de Tráfico Vehicular.
	Uso de recursos (agua y energía) para la ejecución de subproyectos, reduce disponibilidad de estos para los vecinos	Vecinos y/o barrios afectados negativamente respecto disponibilidad de recursos como agua y energía.	• Plan de optimización de consumo/uso del recurso. • Comunicación con vecinos y COCODES • Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos -MAQR-
	Obras no adecuadas para personas con discapacidad.	Exclusión de un grupo vulnerable	• Aplicar el concepto de Acceso Universal en Componente 1 de infraestructura básica pública. • Con apoyo de COCODES hacer mapeo de viviendas con Personas con Discapacidad en comunidades precarias a ser intervenidas por el proyecto

Las medidas asociadas a los riesgos laborales y de seguridad ocupacional y comunitaria del Proyecto se analizarán y describirán en mayor detalle en el PGMO del Proyecto.

5. Insumos para el Marco de Reasentamiento Involuntario

Si bien no se anticipa que este proyecto cause desplazamiento físico permanente de personas, el Proyecto preparará un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) para gestionar los riesgos de impactos adversos en caso que durante la ejecución del Proyecto fuese necesario el desplazamiento físico o económico de personas, negocios, o establecimientos de infraestructura social. En dichos casos, se deberán implementar medidas consistentes con el EAS 5 "Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario", las cuales se deberán implementar siguiendo los procedimientos a definirse en el MRI, el cual permitirá operacionalizar los siguientes objetivos:

- Evitar el reasentamiento involuntario y cuando no sea posible evitarlo minimizarlo mediante la exploración de alternativas de diseño del proyecto.
- Evitar los desalojos forzados. Cuando sean inevitables, mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra mediante las siguientes estrategias:
    - Inicialmente, generar condiciones de comunicación oportunas entre las personas afectas y los lideres comunitarios y COCODES para encontrar un punto de solución favorable entre las partes, prevaleciendo el beneficio del proyecto sobre el beneficio particular
    - De no resolverse por la vía de solución favorable como se describe anteriormente, brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al **costo de reposición** (definido como el valor comercial asociado a la afectación más los costos transaccionales aplicables); y
    - Ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, en términos reales, a los niveles anteriores al desplazamiento o a los niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del proyecto, el que sea mayor.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.
- Concebir y ejecutar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible, brindando suficientes recursos de inversión para permitir a las personas desplazadas beneficiarse directamente del proyecto, según lo requiera la naturaleza de este último.
- Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectado

El MRI establecerá las circunstancias en las cuales el proyecto requerirá de planes de reasentamiento o instrumentos alternativos en base al tipo de afectaciones, los cuales serán consistentes con los principios y provisiones establecidas en el EAS5. Estos instrumentos serán proporcionales a la magnitud e intensidad de las afectaciones, y definirá las características de dichos instrumentos.

A continuación, se presenta una tabla en la cual se compara de **manera inicial** (esto será profundizado en el MRI pendiente de ser elaborado) lo que establece el EAS5 del Banco Mundial y lo que establece la legislación guatemalteca, así como los procedimientos utilizados por las municipalidades a fin de mostrar la coincidencia y las brechas existentes, sobre las cuales en el MRI del Proyecto -pendiente de ser elaborado- se acordará las formas de abordarlas; dejando estipulado desde ya que en caso de existir brechas entre la normativa nacional vigente, incluyendo las normas nacionales y/o municipales, y el EAS 5 del Banco Mundial, prevalecerán siempre los requerimientos en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los cuales serán operacionalizados en el MRI.

Tabla 13
Desplazamiento físico y económico
5.1 Análisis de Brechas entre el EAS 5 y el Marco Guatemalteco

PROVISIONES CLAVE DEL EAS5 DEL BANCO MUNDIAL	LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES EN GUATEMALA	BRECHA/DIFERENCIAS
Cuando no pueda evitarse la adquisición de tierras o las restricciones sobre su uso (ya sean permanentes o temporales), el Prestatario ofrecerá a las personas afectadas compensación al **costo de reposición** y otro tipo de asistencia necesaria para ayudarlas a mejorar o, al menos, restablecer sus estándares de vida o medios de subsistencia.	Constitución Política de la República de Guatemala. Artos 39 y 40 garantizan derecho a propiedad privada y derecho a indemnización en caso de expropiación. El Artículo 40 establece que la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público, y deberá sujetarse a los procedimientos señalados por la ley, y el bien afectado se justipreciará por expertos tomando como base su valor actual Convenio 169 de la OIT, Arto. 16 indica que los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan; que cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa.	La reubicación temporal física y económica, y sus formas de compensación no está considerada en el marco legal de Guatemala. Por ello, las actividades a ejecutarse bajo el proyecto usarán protocolos basados en el EAS5, los cuales serán detallados en el MRI, que es un instrumento pendiente de elaboración para asegurar cumplimiento con EAS 5 del BM
Las personas afectadas tienen derecho a recibir ciertos tipos de asistencia (por ejemplo, compensación por bienes fijos y restablecimiento de los medios de subsistencia), incluso si no tienen derechos legales sobre las tierras que están ocupando. El EAS 5 establece la necesidad dentro de la cobertura de los instrumentos de reasentamiento a aquellos: 1) que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes;	Código Civil. Arto. 694 “Siempre que el dueño de la materia empleada tenga derecho a indemnización, podrá exigir que esta consista en la entrega de una cosa igual en valor y en todas sus circunstancias a la empleada, o bien en el precio de ella, fijado por expertos”	Para subsanar las brechas en las leyes nacionales asociadas a la necesidad de compensar y proporcionar asistencia a los afectados que no cuenten con títulos de propiedad para la restitución de sus medios de vida, se utilizarán los

PROVISIONES CLAVE DEL EAS5 DEL BANCO MUNDIAL	LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES EN GUATEMALA	BRECHA/DIFERENCIAS
2) que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional 3) que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan	La Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79 y sus reformas, establece en su artículo 1 "El poseedor de bienes inmuebles, que carezca de título inscribible en el Registro de la Propiedad, podrá solicitar su titulación supletoria ante el Juez de Primera Instancia jurisdiccional del lugar en que se encuentre ubicado el inmueble. El interesado deberá probar la posesión legítima, continua, pacífica, pública, de buena fe y a nombre propio, durante un período no menor de diez años, pudiendo agregar la de sus antecesores, siempre que reúna los mismos requisitos."	procedimientos a definirse en el MRI, según se indica en EAS5
Las personas económicamente desplazadas que enfrentan la pérdida de bienes o del acceso a bienes recibirán una compensación por tal pérdida al **costo de reposición** en los siguientes casos: a) Cuando la adquisición de tierras o las restricciones sobre su uso afecten a empresas comerciales, los propietarios de las empresas afectadas recibirán compensación por el costo de buscar una ubicación alternativa viable, los ingresos netos perdidos durante el período de transición, el costo de la transferencia y reubicación de la planta, la maquinaria u otros equipos, y el restablecimiento de las actividades comerciales. Los empleados afectados recibirán asistencia para hacer frente a la pérdida temporaria de salario y, de ser necesario, para identificar oportunidades de empleo alternativas. b) Cuando se afecte a personas con derechos legales o reclamos reconocidos o que puedan ser reconocidos por la legislación nacional, se proveerá una propiedad de reemplazo (por ejemplo, sitios agrícolas o comerciales) de igual valor o mayor, o, cuando corresponda, una compensación en efectivo al costo de reposición. c) Las personas económicamente desplazadas que no tengan reclamos legalmente reconocidos sobre las tierras recibirán compensación por los bienes perdidos que no sean tierras (tales como cultivos, infraestructura de irrigación y otras mejoras realizadas a estas) al costo de reposición. Además, el Prestatario brindará ayuda, en lugar de	En el artículo 10 de la ley de Expropiaciones (529) se plantea que la indemnización debe comprender la satisfacción al propietario del valor del bien y todos los daños, desmerecimientos y erogaciones que sean consecuencia de la expropiación, y el articulo 11 explica que debe fijarse en dinero, a no ser que expropiante y expropiado convengan en otra forma de pago. Sin embargo, no se plantean soluciones similares para casos de afectaciones económicas adversas que no estén asociadas a casos de desplazamiento físico	Para subsanar las brechas en las leyes nacionales asociadas a la necesidad de compensar y proporcionar asistencia a los afectados económicamente, aun cuando no haya desplazamiento físico o adquisición permanente de predios, se utilizarán los procedimientos a definirse en el MRI, según se indica en EAS5

PROVISIONES CLAVE DEL EAS5 DEL BANCO MUNDIAL	LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES EN GUATEMALA	BRECHA/DIFERENCIAS
compensación por las tierras, suficiente para facilitar a dichas personas una oportunidad de restablecer sus medios de subsistencia en otro lugar.		
En el caso de proyectos que afectan los medios de subsistencia o la generación de ingresos, el plan del Prestatario incluirá medidas para permitir a las personas afectadas mejorar o, al menos, restablecer sus ingresos y medios de subsistencia. oportunidades adecuadas para restablecer sus medios de subsistencia. A las personas económicamente desplazadas se les brindará oportunidades para mejorar o, al menos, restablecer su capacidad para obtener ingresos, sus niveles de producción y sus estándares de vida, de la siguiente manera: a) A las personas cuyos medios de subsistencia se basen en la tierra, se les ofrecerán, cuando sea factible, terrenos de reemplazo que presenten una combinación de potencial productivo, ventajas relacionadas con la ubicación y otros factores, al menos, equivalentes a los que se perdieron. b) En el caso de las personas cuyos medios de subsistencia se basen en recursos naturales y a quienes se apliquen restricciones sobre el acceso relacionadas con el proyecto previstas en el párrafo 4, se implementarán medidas para permitir el acceso continuo a los recursos afectados o brindar acceso a recursos alternativos con potencial de generación de medios de subsistencia y accesibilidad equivalentes. Cuando se vean afectados recursos de propiedad común, los beneficios y la compensación asociada con restricciones al uso de recursos naturales podrán ser de naturaleza colectiva. c) Si se demuestra que no se dispone de tierras o recursos de reemplazo, el Prestatario ofrecerá a las personas económicamente desplazadas opciones de oportunidades alternativas para obtener ingresos, como instrumentos de crédito, capacitación técnica, asistencia para la apertura de empresas comerciales nuevas, oportunidades de empleo o asistencia en efectivo adicional a la compensación por los bienes. La asistencia en efectivo por sí sola, sin embargo, por lo general no logra proveer a las personas afectadas los medios productivos o habilidades para restablecer sus medios de subsistencia	Código Civil Arto. 462, Los bienes que constituyen el patrimonio del Estado, de los municipios y de las entidades estatales descentralizadas, están sujetos a las leyes especiales y subsidiariamente a lo dispuesto en este Código Código Municipal. El Arto 6, establece que los municipios tienen competencia para autorizar las licencias de construcción de obras públicas y privadas, para construcción y mantenimiento de caminos de acceso y para establecer el ordenamiento territorial y control urbanístico en la circunscripción del municipio No existen provisiones equivalentes a las del EAS5 estandarizadas para la restitución de los medios de subsistencia de las afectaciones a la generación de ingresos, u oportunidades para mejorar o al menos restablecer la capacidad de los afectados de obtener ingresos económicos	Para subsanar las brechas en los procedimientos locales asociadas a las oportunidades para la restitución de la capacidad para obtener ingresos y los medios de subsistencia de los afectados, se utilizarán los procedimientos a definirse en el MRI

PROVISIONES CLAVE DEL EAS5 DEL BANCO MUNDIAL	LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES EN GUATEMALA	BRECHA/DIFERENCIAS
Se brindará, según sea necesario, ayuda transicional a todas las personas económicamente desplazadas, sobre la base de una estimación razonable de tiempo necesario para restablecer su capacidad para obtener ingresos, su nivel de producción y sus estándares de vida.		
Los impactos adversos asociados a las restricciones de acceso deberán ser abordados de acuerdo a los principios del EAS5, incluyendo actividades para buscar evitar, reducir, mitigar, o compensar por los impactos adversos generados.	Disposiciones generales del capítulo I que se establecen el en Código Civil, título IV, de Servidumbres, y los artículos que el capítulo III sobre servidumbres, que plantean una indemnización, en el artículo 787 (indemnización al predio sirviente), que indica que se deberá siempre una indemnización equivalente al valor del terreno necesario y al perjuicio que ocasione ese gravamen Sin embargo, cuando se trata de proyectos de drenaje o agua potable u otras obras que benefician a toda la comunidad y se requiere pasar por una propiedad privada, el alcalde auxiliar y los COCODES gestionan pasos de servidumbre para obtener la voluntad del propietario, sin que impliquen pago para la municipalidad. Una vez se llega a un acuerdo, este se formaliza mediante una escritura que firman el vecino y el alcalde	Para subsanar las brechas en cuanto a compensaciones asociadas con restricciones de acceso, incluyendo pasos de servidumbres, se utilizarán los procedimientos a definirse en el MRI

5.2 Identificación Inicial de Impactos y Riesgos Asociados al EAS 5

Tabla 12. Matriz Análisis Inicial de Riesgos e Impactos respecto EAS 5 y Medidas de Mitigación Propuestas

ACTIVIDADES	RIESGOS	IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Desplazamiento temporal de personas (Componente 1)	Riesgo de que algunas personas tengan que dejar sus casas temporalmente por obras en calles (casas ya no accesibles) y/o sus viviendas por obras de mejoría de estas	Familias con necesidades de reubicación temporal	• A detallarse en MRI pendiente de elaboración. • Los planes de ubicación temporal deben considerar las características específicas de la población y de los servicios que se prestan, identificando las necesidades de operación y estableciendo los arreglos necesarios para cumplir con los requerimientos mínimos en el sitio propuesto, tanto para la población reubicada temporalmente, como para la población residente en las inmediaciones del sitio de reubicación temporal
Desplazamiento temporal de actividades económicas (Componente 1)	Limitaciones temporales de acceso de clientes a actividades económicas en áreas de construcción de obras (viviendas o mercados)	Medios de subsistencia de personas (negocios formales, vendedores ambulantes) afectados temporalmente Lideres comunitarios expuestos a enojo de vecinos por obstaculización de accesos a calles, viviendas y actividades económicas	• A detallarse en MRI pendiente de elaboración. • Agilizar construcción de obras; dejar tiempos (y sanciones por atrasos) plasmados en contratos • Brindar alternativas de reubicación temporal con apoyo de comunitarios • Brindar apoyo a líderes comunitarios por parte del COCODE y de la municipalidad para comunicar a comunitarios beneficios de las obras • Sensibilizar a comunitarios sobre beneficios de las obras
Acceso a servicios públicos básicos, temporalmente limitado	Limitaciones de acceso a servicios públicos básicos por cierre temporal de calles donde se realizan obras	Reubicación temporal de actividades de los centros de prestación de servicios públicos y/o comunitarios	• A detallarse en MRI pendiente de elaboración. • Desarrollo y aplicación de planes de reubicación temporal de servicios públicos (estaciones de bomberos, estaciones de policía, alcaldías, puestos/centros de salud, centros comunitarios, escuela, etc.)
Adquisición de tierras	Necesitar derecho de paso en tierras privadas para algunas obras por ejemplo paso tuberías distribución de agua	Dificultad de llegar a acuerdos con propietarios privados	• A detallarse en MRI pendiente de elaboración • Gestión y formalización de escritura de derechos de paso por parte de Municipalidad y líderes comunitarios (práctica culturalmente aceptada por municipalidades y vecinos según consultas realizadas) • El proyecto apoya el fortalecimiento capacidades institucionales en el FSS/CIV para la regularización de propiedades en asentamientos informales en tierras del Estado.

6. Identificación de Impactos Acumulativos [3]

Cuando se tiene prevista la ejecución de varios pequeños subproyectos en un área relativamente pequeña, es importante tomar en cuenta los potenciales impactos acumulativos, ya que la suma de los impactos de cada subproyecto, en su conjunto, puede traer consigo alteraciones significativas al entorno natural y social de un área determinada. En ese sentido, es importante hacer un monitoreo de los impactos acumulativos, al menos cada 2 años. Para el efecto se puede utilizar instrumentos de gestión como la Auditoría Ambiental y Social, para hacer este tipo de análisis. Cabe señalar que para el efecto es importante desarrollar una línea base de las condiciones actuales en la Mancomunidad, con el fin de poder medir los resultados.

De manera general, se indican una serie de impactos acumulativos que pueden o no presentarse, así como algunas medidas de mitigación.

Tabla14
Potenciales impactos acumulativos en proyectos de agua potable y saneamiento

IMPACTO	INDICADOR DE OCURRENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Sobre explotación de la fuente de agua	M^3 de agua	Evitar que otras poblaciones se conecten al sistema de agua
Disminución del caudal de agua	M^3 de agua	Planes de manejo de la microcuenca, evitando la deforestación
Contaminación de agua	Calidad	Controlar el uso de la tierra, descargas de agua servidas y aplicación de agroquímicos en la microcuenca
Incremento de enfermedades causadas por agua de mala calidad	Número de casos	Capacitación para la adecuada y oportuna cloración del agua
Aumento de enfermedades transmitidas por vectores vinculados con el agua	Número de casos	Prevenir y controlar vectores

Tabla15
Potenciales impactos acumulativos en proyectos de mejoramiento de caminos y vías de acceso

IMPACTO	INDICADOR DE OCURRENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Accidentes a personas y animales que transitan por la vía	Número de casos	• Señalización
Contaminación del aire	Calidad del aire / aumento de enfermedades	• Promover mantenimiento de vehículos que transitan por la vía • Definir velocidades máximas • Humedecer los caminos
Contaminación por ruido	Niveles de ruido	• Implementar barreras vivas • Mantenimiento de las unidades que circulan por la vía
Generación de desechos sólidos en la calle	Cantidad	• Concientización de la población

[3] Los impactos acumulativos son aquellos referidos al impacto incremental que este tiene cuando se añade a los impactos de otros acontecimientos pasados, presentes y razonablemente previsibles, así como actividades no planificadas pero predecibles que son posibles gracias al proyecto y que podrían ocurrir más tarde o en una ubicación diferente. Los impactos acumulativos pueden ser el resultado de actividades individualmente menores, pero colectivamente significativas que ocurren durante un determinado período (EAS1 del MAS).

		• Aplicación de legislación contra el esparcimiento de basura
Tala no planificada	Total, de área talada	• Presencia de autoridades en la zona • Concientización de la población
Invasión de tierras	Número de casos	• Presencia de autoridades en la zona
Urbanización no planificada	No. De casas construidas en la zona	• Presencia de autoridades en la zona • Planificación urbana
Erosión	Cárcavas en calle	• Mejoramiento de drenajes de calle • Realizar cobertura vegetal en las áreas erosionables

Mayores detalles asociados al monitoreo de impactos acumulativos se incluirán en el MGAS del Proyecto.

ANEXOS

Anexo 1: Características de los Municipios del Área de Influencia del Proyecto

1. Villa Nueva

Ubicación: El Municipio de Villa Nueva es uno de los 17 Municipios que conforman el Departamento de Guatemala. Se encuentra localizada en un valle en el área sur central del país, a 21 kilómetros de la ciudad capital, en las coordenadas 14° 31′37″ N y 90° 35′15″ O. Villa Nueva colinda al norte con los municipios de Mixco y Guatemala; al este con San Miguel Petapa; al sur con el municipio de Amatitlán; al oeste con los municipios de Magdalena Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas y San Lucas Sacatepéquez.

Extensión: Cuenta con una superficie total de 114 Km2 y se encuentra localizado a una altitud de aproximadamente 1.330 msnm.

Clima: El clima en el municipio de Villa Nueva es considerado templado, alcanzando durante todo el año, temperaturas máximas de 28 °C y mínimas de 12 °C.

Población: De acuerdo con el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en 2018, la población total del municipio era de 433,734 de la cual el 48.2% eran hombres y el 51.8% mujeres; el 98.3% de la población era urbana. Para el año 2022, el INE proyectó una población de 483,897 con una densidad poblacional de 4,244 habitantes por kilómetro cuadrado.

Geología e Hidrografía: En relación con las condiciones geológicas, el Municipio se encuentra dentro del llamado "Graben de Guatemala"[4] que define la depresión del Valle de Las Vacas o de La Virgen. En el mismo se encuentra un relleno de espesor variable, pero considerable, de cenizas y pómez recientes. Esos materiales piro clásticos fueron depositados originalmente ya sea por lluvias o en parte por avalanchas de cenizas, produciendo mantos superpuestos. La precipitación y las aguas fluviales depositaron estas cenizas en las partes más bajas del valle. Las mencionadas cenizas pómez recientes, son el producto de erupciones volcánicas explosivas y se conocen en la industria de construcción como arena blanca. Su granulometría puede variar entre polvo volcánico, de fracciones de milímetro, hasta componentes individuales de 20 cm de diámetro. Entre los cuerpos hidrográficos del municipio están Mashul, Parrameño, Platanitos, Villalobos y San Lucas, todos altamente afectados por polución. En especial, el mayor recurso hídrico es el lago de Amatitlán, espejo de agua cercano a la ciudad, que se encuentra cercano a la colonia Eterna Primavera la cual se localiza en las afueras del municipio.

Área protegida: Cuenta con el Parque Nacional Naciones Unidas. Administrado por la Fundación Defensores de la Naturaleza (FDN).

2. San Miguel Petapa

Ubicación: El Municipio de San Miguel Petapa es el Departamento más pequeño del Departamento de Guatemala. Está ubicado al sur Oriente de la capital dentro de los 14 grados 29 min de latitud norte y 90 grados 37 min de longitud oeste. Su área total es de 30 Km2.

Clima: Su clima es templado y agradable; está ubicado a una altura entre mil doscientos cincuenta, y mil quinientos metros, sobre el nivel del Mar. Se acentúan durante el año, dos estaciones siendo ellas: época seca o verano, con sofocantes calores que recuerdan la costa; y época lluviosa o invierno, con sus copiosas

[4] /El **graben** se encuentra delimitado en el norte por rocas intrusivas y metamórficas del Cretácico, al sur de la falla del Motagua; al sur lo limita la cordillera volcánica del Cuaternario, específicamente por los volcanes de Agua y Pacaya.

lluvias durante los meses de mayo a octubre. La temperatura promedio es de 20ºC, y una humedad del 50%. La precipitación pluvial media de 1000 mm /año

Hidrografía: El municipio está bañado de norte a sur por los ríos Pinula, Villalobos y Platanitos o Sucio, todos de menor caudal, que se unen al río Villalobos para desembocar en el Lago de Amatitlán. El río Villalobos sirve de límite con el municipio de Villa Canales. En San Miguel Petapa también se encuentran algunos riachuelos, quebradas y varios manantiales, entre ellos: Ojo de Agua del cual se obtiene agua potable para ser distribuida entre la población local y de la ciudad capital. Es importante conocer como los ríos se han convertido en contaminantes del Lago de Amatitlán por los siguientes factores: contaminación Industrial; uso irracional de fertilizantes y pesticidas; deforestación; y erosión del suelo.

Aspectos Topográficos: En general, el territorio es generalmente plano, correspondiendo a montes y cerros cultivables alrededor de un 25%. Suelo: El suelo de San Miguel Petapa es fértil lo que le permite ser un suelo cultivable es además aluvial pues está formado por materiales transportados por el agua y el viento, depositados en lagos o ríos. El uso actual del suelo, aproximadamente el 54% de las tierras que constituyen la Cuenca del Lago de Amatitlán tiene vocación forestal, para cultivos perennes, pastoreo, reservas naturales y parques. Sin embargo, el suelo no se usa apropiadamente. Las extensas áreas urbanizadas, el empleo del suelo para uso agrícola y la falta de prácticas de conservación de suelos inciden negativamente en la situación ambiental del lago y su cuenca. Esto mismo sucede en el municipio de San Miguel Petapa. Cultivos: Se cultiva Café, Caña de azúcar, Maíz, Frijol, Repollo, Tomate, Cebolla, Pepino, Papas, Melón, Güicoy, Güisquil, Sandía, Chile pimiento, Fresa y Mora Flora: El municipio de San Miguel Petapa cuenta con una gran variedad de plantas. Entre ellas: Jacarandas, Izote, Pino, Cedro, Eucalipto, Buganvilia, Verbena y Algas verdes etc.

Fauna: La fauna de San Miguel Petapa es variada y reducida debido a que existen pocas montañas. Entre ellas podemos encontrar mamíferos, aves, reptiles e insectos. Entre los mamíferos destacan: Conejos, tacuacín, ardilla, comadreja y Rata de Monte; entre las aves: Lechuza, Coronados Gorriones, Colibrí, Gallareta; y entre los reptiles: Iguana, Lagartija, Mazacuata, Cascabel, Cantil y Coral.

Población: Según De acuerdo con el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística – INE- en 2018, la población total del municipio era de 135,447 de la cual el 48.1% eran hombres y el 51.9% mujeres; el 95.3% de la población es urbana. El INE proyectó para 2022 una población de 150,513 personas.

San Miguel Petapa estaba originalmente compuesto por una población indígena de descendencia Pokomam, situación que se ve reflejada en su nombre, que significa lugar de esteras o petates. Otro significado etimológico señala como una palabra compuesta de pet que significa estera y thap que quiere decir agua, surgiendo el nombre de estera de agua o cama de agua.

Área Protegida: Cuenta con el Parque Ecológico "La Cerra", el cual es administrado por la Municipalidad de San Miguel Petapa.

3. Amatitlán

Ubicación: El Municipio de Amatitlán se encuentra ubicado en las coordenadas 14° 29′00″ N y 90° 38′00″ O, a 32 km de la Ciudad de Guatemala y a una altitud de aproximadamente 1.188 msnm. Cuenta con varias de vías de acceso asfaltadas, la principal de ellas es la carretera CA-9 o autopista al Pacífico, que conecta con la Ciudad Capital y municipios vecinos como Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa, Mixco (en el Depto. de Guatemala), San Vicente Pacaya, Palín y Escuintla (en el Depto. de Escuintla).

Población: Según el Censo de población de 2018, del INE, la población de este municipio alcanzaba los 116,711 habitantes, de los cuales el 48.7 % eran hombres y el 51.3% mujeres; el 84.1% era población urbana

y el 15.9% población rural. Las proyecciones del INE estiman una población de 152,296 habitantes para el 2022.

Por Decreto Legislativo del 28 de agosto de 1835, Amatitlán tiene la categoría administrativa e histórica de Ciudad. Es considerada como ciudad dormitorio, porque más del cincuenta por ciento de sus habitantes trabaja en la Ciudad de Guatemala y otras localidades cercanas, sin embargo, existen muchas industrias que desde la década de 1960 se instalaron en el municipio.

Etimología: Aunque existen varias interpretaciones etimológicas, todas ellas coinciden en la raíz náhuatl generadora AMATL, vocablo que en voz nahoa significa PAPEL. Cabe aquí mencionar el hecho que en varios documentos aparece Amatitlán con el nombre de Chichoy voz cakchiquel que significa en el lugar de la laguna.

Geografía y Clima: El municipio de Amatitlán tiene una topografía irregular, quebrada en un 65%; con pequeños valles, el mayor de los cuales es ocupado por la cabecera municipal. Las alturas van desde 1,150 hasta 2,565 msnm. La mayor parte del municipio es montañoso, solo la ciudad y el caserío El Rincón ocupan terreno plano, los demás poblados quedan sobre estribaciones montañosas. De las catorce aldeas, doce quedan en el margen oriental del Lago de Amatitlán y únicamente dos sobre el margen occidental: Las Trojes y Agua de las Minas. Según la clasificación taxonómica de suelos de Simmons (1959), los suelos de la cuenca y el Lago Amatitlán corresponden a las categorías taxonómicas III, V y VII, de vocación forestal. El municipio de Amatitlán se localiza en la zona de bosque subtropical templado húmedo (Holdridge), que varía según las estaciones de invierno y verano, e influye en la dirección e intensidad de las corrientes eólicas. Los vientos predominantes en el día son Nor-Noreste, y en las madrugadas el viento Sur. Su clima es seco en los meses de verano y húmedo en los meses de invierno, con temperaturas promedio de 26 a 30 grados centígrados. La época más lluviosa es en los meses de junio a septiembre; la precipitación pluvial se establece dentro del rango de 650 a 1500 mm al año.

4. Santa Catarina Pinula

Ubicación: Santa Catarina Pinula es un municipio del Departamento de Guatemala ubicado a 15 kilómetros de la ciudad capital. Colinda al norte con la Ciudad de Guatemala, al este con los municipios de San José Pinula y Fraijanes, al sur con los municipios de Fraijanes y Villa Canales y al oeste con Villa Canales y la Ciudad de Guatemala. Su superficie asciende a 48 kilómetros cuadrados.

Etimología: La etimología del nombre del municipio, según lo expresa Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán en su libro Recordación Florida, se debe a Santa Catarina en honor a su patrona titular, y a Pinula del Pipil "Harina de Agua" (Pinul: Harina de Pinole y Ha: Agua).

Población: De acuerdo con el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2018, la población era de 80,582 habitantes, el 47.4% hombres y el 52.6% mujeres. Pata 2022 el INE proyectó una población de 87,362 habitantes, con una densidad poblacional de 1,820 habitantes por kilómetro cuadrado.

5. Villa Canales

Ubicación: Villa Canales es un Municipio del departamento de la Ciudad de Guatemala, ubicado a 22 km al sur de la Capital. Colinda al norte con la Capital y Santa Catarina Pinula, al oeste con Petapa y Amatitlán, y al este con Fraijanes. Su extensión territorial asciende a 353 kilómetros cuadrados.

Economía: Sus actividades económicas principales son los cultivos de café, caña de azúcar y piña (razón por la cual estos elementos aparecen notablemente en el escudo del municipio). Además, hay varias

industrias que han generado muchos empleos en el Municipio. Este municipio es el máximo productor de piña a nivel nacional, y de primera calidad debido a las tierras fertilizadas por el volcán de Pacaya y su clima adecuado para la producción. Siendo en el área conocida como "El Jocotillo" y " El Obrajuelo" donde se encuentran las mayores plantaciones. Pasó a ser uno de los principales municipios del Departamento de Guatemala, debido a su acelerado crecimiento y desarrollo.

Población: De acuerdo con el censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en 2018, la población alcanzaba los 155,422 habitantes, de los cuales el 48.9% eran hombres y el 51.1% mujeres y el 80.2% era población urbana. Para 2022 se proyecta una población de 167,779 habitantes, con una densidad poblacional de 475 habitantes por kilómetro cuadrado.

6. Ciudad de Guatemala

Ubicación: El municipio de Guatemala se localiza en la región metropolitana de la República de Guatemala. Es la cabecera departamental y la ciudad capital del país. Tiene una extensión territorial de 228 km^2. Limita al sur con Santa Catarina Pinula y San Miguel Petapa, al norte con Chinautla y San Pedro Ayampuc, al Este con Palencia y al Oeste con Mixco, todos municipios del departamento de Guatemala.

Población: Según el censo de población 2018 realizado por el INE, la población alcanzaba los 923,392 habitantes, de los cuales el 47.5% eran hombres y el 52.5% mujeres, el 100% de la población era urbana. El INE estima para 2022, una población de 1,213,651 habitantes, lo que implica una densidad poblacional de 5,323 habitantes por kilómetro cuadrado.

Economía: Constituye el centro político, financiero y comercial del país.

7. Mixco

Ubicación: Mixco es un municipio del departamento de Guatemala, localizado en la República de Guatemala. Se encuentra ubicado en el extremo oeste de la ciudad capital. Se localiza a 90º 36' 23" de longitud oeste y 14º 37' 59" de latitud norte, con un área total de 132 Km2 y temperatura promedio de 27 grados centígrados. Es un municipio prácticamente integrado a la ciudad capital, a través del comercio, producción, transporte, vías de comunicación y en cierta medida, en aspectos de salubridad en cuanto al manejo de aguas residuales. Está considerado como de primera categoría, puesto que cuenta con más de 100,000 habitantes, y está integrado por 11 zonas de las cuales la mayoría pertenece al área urbana, sin embargo, también cuenta con ciertas áreas rurales, incluso tiene algunas áreas protegidas donde es prohibida la tala de árboles. Mixco fue elevada a la categoría de Ciudad El 1 de agosto 2008, después de nueve años de haber sido aprobado el Acuerdo Gubernativo 524-99, fue hecha la publicación en el órgano divulgativo oficial del gobierno, en donde el Ministerio de Gobernación acuerda: "Elevar a la categoría de Ciudad el lugar denominado Villa de Mixco.

Población: Según los datos del censo de población de 2018, Mixco contaba con un total de 465,773 habitantes, de los cuales el 47.5 eran hombres y el 52.5 mujeres; el 99.4% del total de población era urbana. Las proyecciones del INE para el 2022 son de 517,505 habitantes, en una superficie de 132 kilómetros cuadrados de extensión territorial, lo que equivale a 3,905 habitantes por kilómetro cuadrado.

Área Protegida: Cuenta con la Reserva Forestal Protectora de Manantiales Cordillera Alux, la cual es administrada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), a través de la Unidad Técnica Cordillera Alux (UTCA).

8. Asentamientos informales en cinco municipios de la MGCS

En 2021, TECHO Guatemala realizo un Censo de Asentamientos Informales en cinco municipios que están incluidos en la MGCS: Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Villa Canales y Villa Nueva. De este Censo, se han tomado algunos indicadores para ilustrar la situación de precariedad de los habitantes de dichos asentamientos. Los indicadores se presentan en conjunto para poder observar las diferencias y cómo estas implican condiciones y necesidades de diferente naturaleza en cada uno de los asentamientos.

Según el citado documento, "Los asentamientos informales pueden definirse como zonas habitadas y pobladas que se caracterizan por la falta de servicios básicos e infraestructuras urbanas y en las que los habitantes no tienen derechos de tenencia sobre la tierra o las viviendas habitadas. Además, las viviendas también carecen de regulaciones edilicias y de planificación y se encuentran principalmente en zonas geográficas ecológicamente peligrosas. Así, los barrios marginales son los asentamientos informales más necesitados y excluidos, y se caracterizan por la pobreza y las grandes aglomeraciones de viviendas en mal estado. Además de la inestabilidad del derecho de tenencia, los habitantes de los barrios están expuestos de manera constante al desalojo, las enfermedades y la violencia (ONU-Habitat, 2015, p.1)".

Se identificaron 150 asentamientos que ocupan una extensión de 620 kilómetros cuadrados, con 2,439,493 personas, de las cuales en promedio el 91.28% es ladino/mestizo, el 7.76% es maya/garífuna y Xinca y alrededor del 1% se identificó como otros. En la tabla 1, se pueden observar los datos por municipio.

Tabla 1

No. de Asentamientos identificados por municipio. Extensión territorial y población

Municipio	# de Asentamientos	Km cuadrados	Población	% Ladino /mestizo	% Maya /Garifuna/Xi	% Otros
Ciudad de Guatemala	57	184	1,185,993	91.9	7.8	0.3
Mixco	19	132	486,827	88.1	10.2	1.7
San Miguel Petapa	25	30	143,321	88	11.4	0.6
Villa Canales	23	160	164,807	91.1	7.8	1.1
Villa Nueva	26	114	458,545	97.3	1.6	1.1

Fuente: TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

Los hallazgos en materia de **legalidad de las tierras** en las que se encuentran ubicados los asentamientos muestran que en promedio el 72.08 cuenta con título de propiedad, en tanto que en promedio el 27.92% no dispone del mismo. La tabla 2 muestra el detalle de esta situación para cada uno de los municipios. Según la fuente citada el mayor riesgo de desalojos ocurre porque los asentamientos se encuentran en terrenos de propiedad privada.

Tabla 2

% de asentamientos con y sin título de propiedad

Municipio	% con titulo	% sin titulo
Ciudad de Guatemala	86	14.00
Mixco	94.7	5.30
San Miguel Petapa	36	64.00
Villa Canales	78.3	21.70
Villa Nueva	65.4	34.60

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

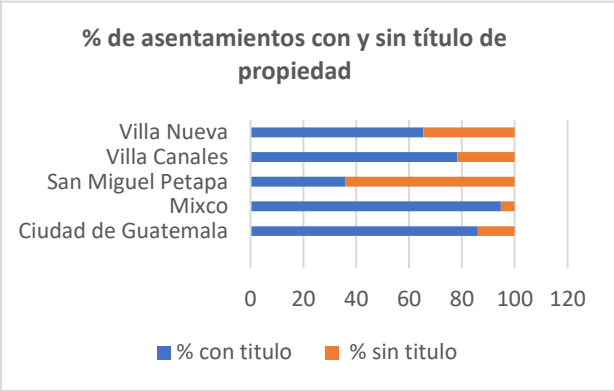

Una de las condiciones de precariedad es la periodicidad con las que las viviendas reciben el servicio de **agua**, se encontró que en la mayoría de los casos la obtención de agua no tiene una temporalidad

permanente. En promedio el 46.8% de las viviendas recibe agua diariamente, aunque no se tiene información si es por horas o durante todo el día; el 21.12% recibe un día sí y un día no, el 3.8% recibe una vez por semana y un 25.22% recibe cada 15 días o cada más tiempo. En la tabla 3 se pueden observar los datos por municipio y las diferencias que existen entre los mismos.

Tabla 3

Periodicidad con que se recibe agua en la vivienda (% viviendas)

Municipio	Diaria	Un dia si y uno no	1 vez x semana	Otros
Ciudad de Guatemala	24.6	29.80	17.5	28.10
Mixco	42.1	47.40		10.50
San Miguel Petapa	72	12.00		16.00
Villa Canales	26.1	8.70	13	52.20
Villa Nueva	69.2	7.70	3.8	19.30

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

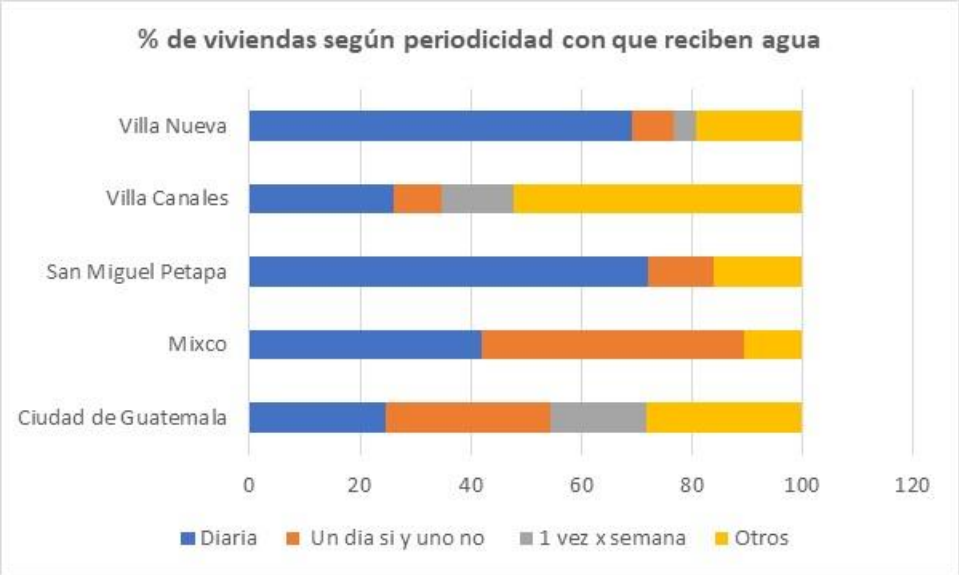

En el tema de **drenajes**, en promedio el 44.14 de las viviendas tienen sanitarios conectados al drenaje público; el 21.18% utiliza pozos ciegos, el 11.06 usa fosas sépticas, el 14.62% vierte estos desechos en ríos, lagos y barrancos y el 7.76 utiliza la calle. La tabla 4 permite apreciar las diferencias entre municipios.

Tabla 4

Tipo de drenaje de las viviendas (% viviendas)

Municipio	Drenaje público	Pozo	Fosa séptica	Río, lago, barranco	Calle
Ciudad de Guatemala	86	5.3		7	
Mixco	68.4	10.5	21.10		
San Miguel Petapa	24	64		8	4
Villa Canales		26.1	30.40	4.3	34.8
Villa Nueva	42.3		3.80	53.8	

Las diferencias con el 100% se deben a que no saben

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

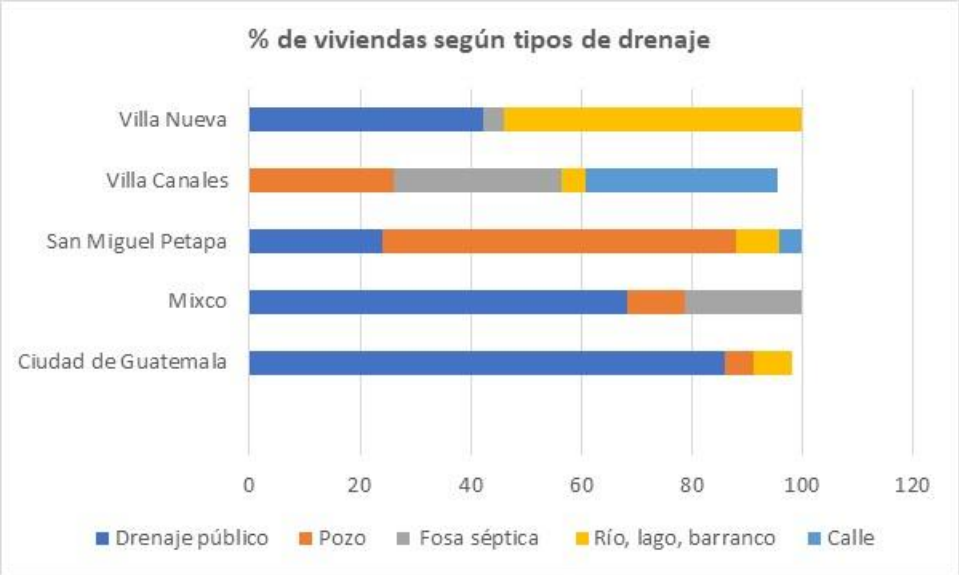

El alumbrado público, en promedio cubre el 53.46% de todas las calles de los asentamientos; el 35.7% de la mayor parte de las calles de los asentamientos, el 5% con cobertura del 50% de las calles de los asentamientos; el 3.42% con menos del 50% de cobertura de las calles asentamientos y el 2.34% de las calles de los asentamientos no posee alumbrado público. En la medida que menos calles tienen alumbrado público, los accidentes por transitar en calles empinadas y/o en mal estado y la inseguridad ante hechos de violencia se incrementan. En la tabla 5 se pueden observar las diferencias entre municipios.

Tabla 5

Asentamientos con alumbrado público (% de asentamientos)

Municipio	Todas las calles	Mayor parte de	50% de calles	Menos del 50% de	Ninguna calle
Ciudad de Guatemala	50.9	45.6	3.50		
Mixco	42.1	52.6	5.30		
San Miguel Petapa	64	24	4.00	4	4
Villa Canales	56.5	21.7	8.70	13.1	
Villa Nueva	53.8	34.6	4.00		7.7

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

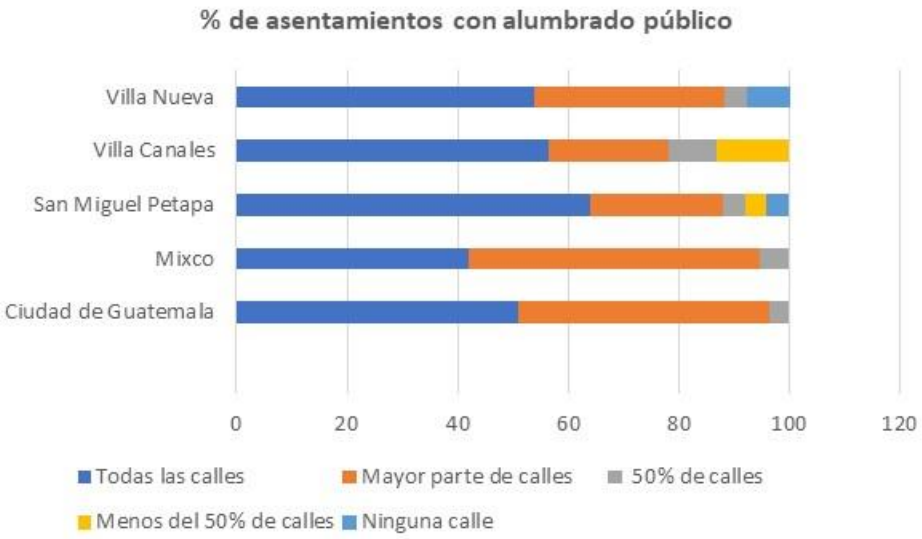

En el tema de **disposición de basura**, en promedio, el 72.1% de los asentamientos tiene acceso a camión recolector, no se tiene información sobre la periodicidad en que se recoge la basura, el 17.9% deposita la basura en barrancos y ríos, el 8.3% la quema y el 1.74% utilizan otros medios que el estudio no especifica. Los tipos de disposición que cada municipio utiliza puede apreciarse en la tabla 6.

Tabla 6

Disposición de basura. % de asentamientos

Municipio	Camión recolector	Barranco, río	Quema	Otro
Ciudad de Guatemala	93	7		
Mixco	73.7	26.3		
San Miguel Petapa	92	8		
Villa Canales	47.8	17.4	26.10	8.7
Villa Nueva	53.8	30.8	15.40	

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

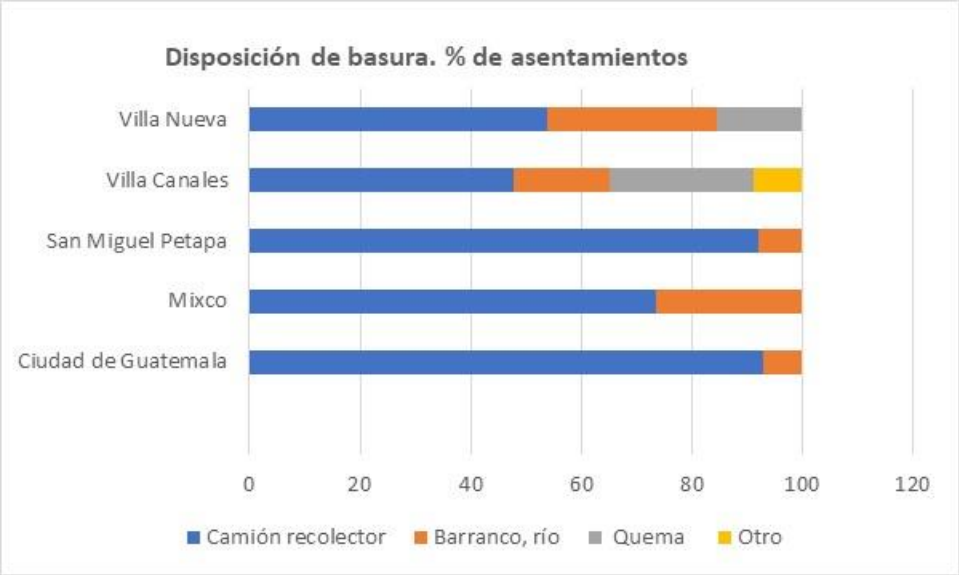

El **material de cobertura de las calles** de los asentamientos es, en promedio: de tierra en un 39.52 % de los mismos, empedrado en el 4.2%; empedrado ahogado en cemento en el 12.42%, y de adoquín y/o concreto o asfalto en el 46.16 % de los asentamientos. En la tabla 7 se presentan los datos por municipio.

Material de las calles de los asentamientos. % de asentamientos

Municipio	Tierra	Empedrado	Empedrado ahogado en cemento	Adoquín/ concreto/ asfalto
Ciudad de Guatemala	8.8	1.8	11.30	82.5
Mixco	42.1	10.5	7.00	47.4
San Miguel Petapa	56			44
Villa Canales	52.2	8.7	13.00	26.1
Villa Nueva	38.5		30.80	30.8

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

9. Poblaciones Indígenas en la MGCS

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe donde conviven los pueblos indígenas (PI) Maya (22 comunidades lingüísticas), Xinka y Garífuna con población no-indígena. El Censo de 2018 indica que, de la población residente en el MGCS, 150,571 son mayas, 2.602 xinkas y 3,601 garífunas, mientras que 2,131,712 habitantes son "no indígenas", 5,003 son afrodescendientes y 17,572 "otros" (principalmente extranjeros residentes en Guatemala). Los PI que viven en el MGCS, están conformados por dos grupos: (i) los Poqomam en Mixco (pertenecen al Pueblo Maya), y (ii) población indígena de varios Pueblos Indígenas (Maya, Xinka y Garífuna) que decidieron a migrar de sus territorios originales al área del MGCS tratando de mejorar sus medios de vida. De estos dos grupos, los Poqomam cumplen con los criterios del ESS7 para los Pueblos Indígenas (autoidentificación; uso de un idioma diferente al español oficial; mantenimiento de prácticas culturales e instituciones consuetudinarias; y colectivo apego a la tierra; para este grupo, el Proyecto elaborará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI).

El área que ocupa la MGCS, fue históricamente el asiento del pueblo indígena Poqomam central, que tuvieron hasta el siglo XIX un papel protagónico en la prestación de servicios personales (trabajo ordinario y especializado), así como dotación de recursos (alimentos, materiales, productos elaborados) que fueron esenciales para el desarrollo y crecimiento de la Ciudad Capital. A partir del siglo XX los principales pueblos indígenas (Mixco, Petapa, Pinula, Amatitlán), fueron absorbidos por el crecimiento urbano de la metrópoli, quedando en la actualidad pocos vestigios de la existencia de dichos pueblos. En la actualidad, el municipio de Mixco, especialmente su cabecera municipal, constituye uno de los principales asientos del pueblo indígena Poqomam, siendo notables aún sus expresiones culturales, lingüísticas y organizativas, las cuales deben ser consideradas en el diseño e implementación de las obras del Proyecto. Las Cofradías que funcionan en el municipio y que se hacen cargo de las festividades de febrero y agosto, están constituidas especialmente por pobladores indígenas y a pesar de su énfasis religioso y ceremonial, constituyen importantes expresiones de la identidad indígena Maya Poqomam en el municipio Mixco.

Tomando en cuenta que existe una población indígena del pueblo Maya –Poqoman en el municipio de Mixco, será importante que el PPI incluya adaptaciones para facilitar la planificación participativa culturalmente adecuada de Pueblos Indígenas en el contexto del Proyecto. A continuación, se incluyen los elementos iniciales de una serie de adaptaciones al Proceso de Planificación Participativa, con la finalidad de asegurar su plena inclusión y el respecto a especificidad cultural:

Proceso de Planificación Participativa	Adaptaciones del Proceso de Planificación Participativa para Pueblos Indígenas
Fase I. Caracterización Territorial	Identificación de actores clave y organizaciones indígenas que representan al Pueblo Poqomam: Los especialistas sociales del Proyecto en conjunto con las organizaciones indígenas y ladinas del área y personal técnico de la MGCS y las Oficinas municipales, deberán identificar a los actores y organizaciones con quienes se pueda planificar actividades de inclusión en el marco del presente Proyecto.
Fase II. Participación e Inclusión social	Apoyo a la organización de la población indígena. El Proyecto deberá buscar oportunidades de apoyo a los pobladores indígenas, cuando así se requiera, en términos de organización, información, comunicación y capacitación, para favorecer su participación en el desarrollo de la infraestructura urbana.
Fase III. Diagnóstico Participativo	Análisis del marco Jurídico e Institucional aplicable a Pueblos Indígenas. El Proyecto debe asegurar que se hace un análisis del marco jurídico e institucional aplicable a Pueblos Indígenas. En este sentido, se debe tomar en cuenta que la Constitución Política de la República, establece en sección tercera, "Comunidades indígenas", Artículo 66, Protección a grupos étnicos, que … El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos". Además, el Estado, al ratificar el Convenio 169, que en Guatemala tiene carácter de ley, se compromete a garantizar para los indígenas, "la igualdad de los

	derechos y oportunidades que los demás miembros de la población" (Art. 2.2.a), asimismo, "deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos…" (Art. 5.a), y "consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cuando así se requiera, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente." (Art. 6.1.a). Este marco hará la distinción entre las provisiones aplicables a individuos y comunidades indígenas, analizando también la situación en cada uno de estos escenarios en relación a las provisiones del EAS7 del Banco Mundial. Recopilación de información específica sobre Pueblos Indígenas. A instancias del Proyecto se deberá promover la recopilación de información sobre condiciones demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas involucradas en las áreas de intervención. En la medida que aplica, también se deberá recopilar información sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, sus recursos naturales y las formas de vida que tienen, todo con la finalidad de asegurar que estas serán respetadas y fortalecidas con las obras del Proyecto. Participación social. Se deberán identificar los actores sociales que representan a las organizaciones o grupo de liderazgo como los COCODE de los pueblos indígenas, para involucrarlos en un proceso participativo sobre la naturaleza en del Proyecto y sus obras. Este proceso deberá realizarse manera coordinada con organizaciones indígenas locales (Cofradías) y otras de naturaleza cultural, que existen en los municipios, y con auxilio de entidades como la Academia de Lenguas Mayas, la Comunidad Lingüística Poqomam, entre otras.
Fase IV. Planificación Participativa	Valoración de las Propuestas indígenas. Los resultados del proceso de Consulta deberán contribuir a fortalecer las actividades del Proyecto incorporando sus observaciones, sobre todo en la recuperación de los espacios públicos, para que los mismos contengan manifestaciones culturales que enaltezcan la identidad del pueblo Maya – Poqomam de Mixco.
Fases V. Ejecución, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Comunicación y atención de quejas. La oficina de comunicación social del Proyecto, en coordinación con las unidades de atención social de las municipalidades, deberán contar con un mecanismo para recibir comentarios, quejas y propuestas de parte de la población indígena y también para dar a conocer las medidas correctivas que sean necesarias.

Mayores detalles acerca de las provisiones asociadas con población indígena en el contexto del Proyecto se incluirán en el PPI que será elaborado para los Poqomam en Mixco.

10. Situación de Vulnerabilidad

Vulnerabilidad social. El proyecto da especial atención a los siguientes grupos vulnerables tal como han sido identificados en el PPPI:

Personas con discapacidad. Refiere la población que tiene dificultades porque la sociedad no se adapta al tipo de discapacidad que tiene, como, por ejemplo, falta de independencia de audición, visión, movilidad, entre otros. Son vulnerables por su condición de discapacidad, nivel educativo, acceso a bienes y servicios, la dependencia parcial o total de la familia. Además, el apoyo del Estado o de las instituciones que atienden discapacidades no llegan como se requiere. Adicionalmente, la sociedad en general los invisibiliza, y los excluye de la vida social y económica. Participar en espacios informativos y de toma de decisión es más complicado porque muchas organizaciones comunitarias inclusive los COCODE no los consideran para interactuar en el desarrollo comunitario, o no toman en cuenta sus condiciones

particulares al organizar y convocar reuniones comunitarias. Adicionalmente, muchos dependen de lo que la familia o la persona que apoya decide por ellos respecto participación comunitaria, perspectiva de vida u inserción laboral.

Jóvenes en riesgo: En asentamientos y comunidades precarios, los jóvenes (15 -30 años) tropiezan con el principal problema familiar al no tener una vivienda en condiciones dignas, aunando a la desigualdad social y la pobreza extrema. En relación con la situación que enfrenta la población joven en el ámbito educativo, la deserción escolar es un factor al que se enfrentan una buena parte de ellos debido a la misma incapacidad económica de estas personas para sostenerse dentro del sistema educativo, y por tanto una gran proporción de las personas jóvenes no culminan sus estudios. Asimismo, por falta de formación laboral hay limitantes para incorporarse a la dinámica socioeconómica en el sector público o privado que opera en los centros urbanos. La situación les obliga a desarrollar estrategias de supervivencia a menudo basada en asociaciones marginales, delictivas, que encuentran en la violencia el medio más efectivo para sentir que son parte de la comunidad. Por ello se refiere al grupo como "jóvenes en riesgo", con alta posibilidad de sumarse a grupos delincuenciales, pandillas y al consumo de drogas. Y para las mujeres, habría que agregar el riesgo de la violencia de género, el abuso, incesto, violación o embarazos en adolescentes.

Mujeres cabezas de hogar. En los asentamientos y comunidades precarios, las mujeres pese a la exclusión socioeconómica y la pobreza extrema se obligan a diversas estrategias para satisfacer necesidades de ellas mismas y de su familia, mientras que, asumiendo el rol de jefa de hogar, realizan también trabajos productivos remunerados. Muchas mujeres cabezas de hogar son madres solteras, viudas o cuyo esposo/compañeros de vida migró. Enfrentan una variedad de obstáculos, tales como, alta carga de trabajo, difícil acceso a empleo por bajos niveles educativos, limitado acceso a crédito, falta de seguridad y tenencia de la tierra, expuestas a abuso o violencia de género y viven en condiciones precarias sin la protección o la seguridad social. Algunas tienen activa participación en los COCODE u otras organizaciones comunitarias o de la iglesia, mientras otras viven apartadas de espacios de participación y toma de decisión. Obstáculos a la información y participación que incluyen: falta de tiempo para atender asuntos comunitarios, machismo de algunos líderes masculinos de COCODES que no les dan su espacio, el bajo nivel educativo dificulta acceso a diferentes medios de comunicación. Adicionalmente, su condición de pobreza dificulta inversiones o la capacidad de cubrir gastos para asistir a capacitaciones fuera de la comunidad.

Población indígena. Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe donde conviven los pueblos indígenas maya (22 comunidades lingüísticas), xinka y garífuna con población no-indígena. El Censo de 2018 indica que, de la población residente en el MGCS, 150,571 son mayas, 2.602 xinkas y 3,601 garífunas, mientras que 2,131,712 habitantes son "no indígenas", 5,003 son afrodescendientes y 17,572 "otros" (principalmente extranjeros residentes en Guatemala). Los PI que viven en el MGCS, están conformados por dos grupos: (i) los Poqomam en Mixco (pertenecen al Pueblo Maya), y (ii) población indígena de varios Pueblos Indígenas (Maya, Xinka y Garífuna) que decidieron a migrar de sus territorios originales al área del MGCS tratando de mejorar sus medios de vida. De estos dos grupos, los Poqomam cumplen con los criterios del ESS7 para los Pueblos Indígenas (autoidentificación; uso de un idioma diferente al español oficial; mantenimiento de prácticas culturales e instituciones consuetudinarias; y colectivo apego a la tierra; para este grupo, el Proyecto elaborará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI). El grupo de PI que han migrado al territorio del MGCS, no tiene apego colectivo a las tierras en este nuevo territorio y no cae bajo ESS7, pero se considera acá como parte de los grupos vulnerables para este

proyecto. Se establecieron en los asentamientos informales donde se vive en condiciones marginales, con falta de servicios básicos, inseguridad, baja preparación para incorporarse a la dinámica económica de los centros urbanos adyacentes y con vías de comunicación y medios de transporte insuficientes. El grupo es especialmente vulnerable porque dejaron atrás sus redes familiares, organizaciones indígenas y se establecieron en nuevos y desconocidos espacios geográficos o territoriales sin conocimiento de las diversas formas de organización social y derechos y obligaciones. Su condición de pobreza dificulta inversiones o la capacidad de cubrir gastos para, por ejemplo, asistir a capacitaciones fuera de la comunidad; los niveles educativos son más bajos que en la población no-indígena y el analfabetismo es mayor. Para las mujeres indígenas es también mayor el monolingüismo (hablan su idioma materno, pero poco español).

Migrantes. Existe una migración de RETORNO; esta se trata de personas que llegaron al país por retorno voluntario o retorno forzado (deportados) desde los Estados Unidos o México. Los migrantes en este caso refieren hombres y mujeres que son de nacionalidad guatemalteca o de alguna nacionalidad centroamericana (Honduras, Nicaragua, El Salvador, entre otros) y que al ver fallido su intento de emigrar al "Norte" decidieron no regresar a sus países y comunidades de origen, para establecerse en la Ciudad de Guatemala y sus municipios cercanos. La iniciativa de reinserción laboral se da para un grupo de guatemaltecos, pero en los asentamientos, las comunidades y los barrios precarios, hay retornados que no están inmersos en la dinámica comunitaria, además de la falta de oportunidades económicos y el no reconocimiento de las personas en las instancias organizadas, les coloca en un alto grado de vulnerabilidad (por ejemplo, la Asociación de Retornados Guatemaltecos, únicamente integra a nacionales, pero no los extranjeros). La mayoría vive en condiciones precarias sin la protección o la seguridad social, ni redes sociales de apoyo.

Vulnerabilidad ambiental, desastres naturales, y cambio climático

La vulnerabilidad de los habitantes de los asentamientos es significativa, particularmente debido a la precariedad en que viven se incrementa ante la ocurrencia de **fenómenos naturales**, dentro de los que, en el último año previo al Censo, sobresalieron: las inundaciones por lluvias, los vientos fuertes y los deslaves, que ponen en riesgo tanto a las viviendas como a sus ocupantes. El detalle de los acontecimientos naturales para el conjunto de municipios se muestra en la tabla 8. El Censo no presenta el detalle de los municipios en los que ocurrieron estos eventos.

Tabla 8

Acontecimientos naturales sucedidos en el último año (%)

Acontecimiento	%
Derrumbes	14
Huracanes	2.7
Deslaves	10.70
Incendios forestales	5.30
Incendios en viviendas	4.7
Inundaciones por lluvia	12.7
Inundaciones po	4
Granizadas	2
Vientos fuertes	12.7
Calor extremo	14

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

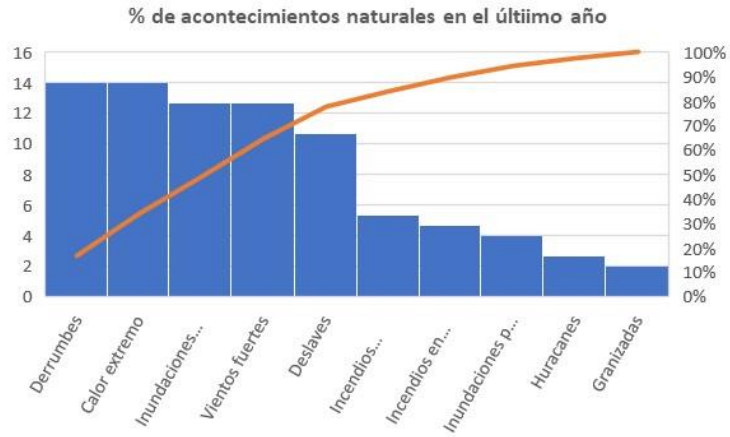

La precariedad y condiciones de vulnerabilidad ante fenómenos naturales que enfrentan los habitantes de los asentamientos informales incrementa la **recurrencia de enfermedades**, principalmente las respiratorias, así como las estomacales por las condiciones de contaminación y falta de agua y drenajes. La tabla 9 muestra las enfermedades más comunes en el conjunto de asentamientos.

Tabla 9

Enfermedades comunes (% asentamientos afectados y no afectados)

Acontecimiento	% afectados	% no afectados
Gripe	94	6
Diarrrea	76	24
Dengue	75.30	24.7
Infecciones estomacales	80.00	20
Infección de ojos	59.3	46.7
Garganta irritada	76.7	23.3
Salpullido en la piel	60	40
Otros	27.3	72.7

TECHO Guatemala. (2021). Censo de Asentamientos Informales. Ciudad de Guatemala, Guatemala

Anexo 2: Términos de Referencia para la elaboración de instrumentos A&S (MGAS, MRI, PGMO, PPI)

Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)
Términos de Referencia (TdR) para elaborar
el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

A. Objetivos de la asignación

La ejecución del proyecto se realizará a través del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV) y que cuenta con el apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS).

El objetivo de la asignación identificar y evaluar los riesgos e impactos negativos y positivos, las medidas de gestión ambiental y social con respecto a las intervenciones del proyecto propuesto. Para lograr este objetivo, se requiere que el FSS realice las evaluaciones ambientales y sociales integrales que permitan la preparación de un MGAS, así como la identificación de los otros Instrumentos Ambientales y Sociales (A&S) relevantes requeridos por el MAS y de acuerdo con el cronograma estipulado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto. Estos términos de referencia son específicamente para la elaboración del MGAS.

El MGAS es un instrumento que examina los riesgos e impactos cuando un proyecto se compone de un programa o una serie de subproyectos y dichos riesgos e impactos no pueden determinarse hasta que se hayan identificado los detalles del programa o de los diferentes subproyectos.

El MGAS establece los principios, las normas, las pautas y los procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Contiene medidas y planes para prevenir, reducir, mitigar o contrarrestar los riesgos e impactos adversos, disposiciones para calcular y presupuestar los costos de dichas medidas, e información sobre el organismo o los organismos responsables de abordar los riesgos e impactos del proyecto, incluso sobre su capacidad para gestionar dichos riesgos e impactos. Incluye asimismo información adecuada sobre el área en la que se espera que se sitúen los subproyectos, sobre las posibles vulnerabilidades ambientales y sociales de dicha área, sobre los posibles impactos que pueden producirse y las medidas de mitigación que cabría esperar.

B. Breve descripción del proyecto

El Proyecto propuesto “Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana” (P179462) busca respondera la mejora de la infraestructura urbana y periurbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en comunidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS). La MGCS del departamento de Guatemala involucra los 7 municipios siguientes: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

El problema que aborda el proyecto, específicamente es la falta de y las malas condiciones de infraestructura urbana y periurbana existente, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias de vivienda de las comunidades urbanas y periurbanas en donde hay presencia de barrios informales en la Mancomunidad del Sur, aumentando su vulnerabilidad climática y ante desastres.

En 2021, el Censo de Asentamientos Informales de TECHO estimó que entre 58,500 y 94,079 hogares viven en asentamientos informales y que las viviendas informales a menudo se construyen en pendientes pronunciadas y cerca de la rivera de los ríos, tanto en áreas urbanas como periurbanas lo que aumenta su

exposición a múltiples amenazas. Estos hogares tienen, en promedio, de 6 a 10 miembros, generalmente con bajos niveles educativos (menos de secundaria) y con baja participación de los jefes de hogar en el mercado laboral. La inestabilidad comunitaria y familiar debida al desplazamiento, la migración y las privaciones ha erosionado el tejido social y ha reducido su capacidad para hacer frente a las tensiones externas. La cobertura de los servicios varía en los municipios de la MGCS: el 63 por ciento de los hogares tiene acceso al agua (a través de un medidor comunitario) con tarifa fija, mientras que en otros municipios se ofrece la provisión de agua por parte de empresas privadas, camiones cisternas que venden agua y en algunas áreas periurbanas no se cuenta con sistemas de agua potable.

Aparte de la ciudad capital; es importante señalar que en muchos municipios se carece también de drenajes; y algunos de éstos no superan el 50% de este tipo de infraestructura. Se estima que el 22 por ciento carece de servicios de recolección de residuos sólidos y alejan la basura en terrenos baldíos, cauces de ríos, patios y/o mediante la quema. Las condiciones de crecimiento urbano acelerado, pobreza, acceso insuficiente a los servicios públicos y baja cohesión social-comunitaria, implica que comunidades periurbanas en condición de pobreza, sean también más vulnerables a los desastres naturales.

El proyecto propuesto abordará este problema a través de un conjunto de intervenciones organizadas en dos componentes interrelacionados, a saber: a) mejora de infraestructura pública urbana de barrios seleccionados; y b) mejora de acceso a servicios básicos domiciliares y de las condiciones hacia viviendas resilientes. Se espera que las actividades priorizadas aumenten el número de personas con acceso a infraestructura pública resiliente y servicios básicos; disminuya el número de hogares vulnerables que se beneficien de condiciones de vivienda resilientes; y fortalecer los instrumentos de planificación territorial en los municipios. En el largo plazo, estos resultados intermedios ayudarán a mejorar la infraestructura urbana y el acceso a los servicios básicos, mientras tanto se prevé que mejoren las condiciones de vida en las comunidades beneficiarias.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades precarias dentro de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur a través de acciones de mejoramiento de infraestructura y acceso a servicios básicos. El monto acordado con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- para el proyecto es de US$120 millones de dólares. Para lograr su objetivo, el proyecto incluirá cuatro componentes.

C. Componentes

El Proyecto se propone ser implementado a través de 3 componentes, a saber:

Componente 1 - **Mejoramiento de entornos barriales y reducción de riesgos a desastres**. Financiará (i) la realización de inversiones en infraestructura de pequeña escala y/o intervenciones de prevención de desastres en comunidades urbanas o periurbanas. Estas inversiones incluyen obras de infraestructura básica incluyendo, por ejemplo, pavimentación de calles, instalación de alumbrado público, conexiones de drenaje sanitario, construcción de muros de contención, estabilización de taludes, acciones de reforestación y mejoramiento de espacios públicos, entre otros; y (ii) asistencia técnica, desarrollo de capacidades y movilización comunitaria para la identificación y preparación de subproyectos. Para asegurar la sostenibilidad de las obras, los proyectos se ejecutarán bajo una metodología que garantice la participación de la comunidad desde la planeación, ejecución, supervisión, y hasta el monitoreo y mantenimiento de las obras.

Componente 2 - Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional y municipal en temas clave de ordenamiento territorial urbano y vivienda. Este componente brindará asistencia técnica a las

entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Esto contribuirá a garantizar la eficacia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la escalabilidad de las intervenciones y enfoques del proyecto, y ayudará a incorporar enfoques sensibles al riesgo climático

Componente 3 - Gestión del Proyecto. Financiará el costo de implementación del proyecto: adquisiciones, gestión financiera, gestión ambiental y social.

D. Marco Ambiental y Social

Los objetivos de este Proyecto están sujetos al nuevo Marco Ambiental y Social (MAS) desarrollado por el Banco Mundial que es aplicable a todos los proyectos aprobados después del 1 de octubre de 2018. El MAS consolida y moderniza muchos de los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial, llamadas "Políticas de Salvaguardas" que los proyectos aprobados antes de la fecha anterior vienen ejecutando. Este esfuerzo es una de varias iniciativas clave, incluida la reforma de las adquisiciones, el cambio climático y las estrategias de género, implementadas recientemente por el Banco Mundial para mejorar los resultados de desarrollo. El MAS permite una cobertura más amplia y sistemática de los riesgos medioambientales y sociales. También requiere considerar las cuestiones ambientales y sociales a lo largo de la preparación y ejecución de un proyecto, con mayor énfasis en la participación y el monitoreo de las partes interesadas. Además, establece más claramente las funciones y responsabilidades del Banco Mundial y sus prestatarios y propone un enfoque jerárquico de gestión de riesgos que es proporcional a los riesgos e impactos de los proyectos.

El MAS consta de la Política Ambiental y Social y 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS):

- EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales -— Relevante para el proyecto.
- EAS 2: Trabajo y condiciones laborales -— Relevante para el proyecto.
- EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación -— Relevante para el proyecto.
- EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad - – Relevante para el proyecto.
- EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra y reasentamiento involuntario - – Relevante para el proyecto.
- EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos - – Relevante para el proyecto.
- EAS 7: Pueblos indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana – Relevante para el proyecto.
- EAS 8: Patrimonio Cultural – Relevante para el proyecto.
- EAS 9: Intermediarios financieros -No relevante para el proyecto.
- ESS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información - – Relevante para el proyecto.

Una de las tareas principales es atender los lineamientos que se enmarcan dentro del EAS 1 ya que este estándar establece prepara un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluya un Análisis Ambiental y Social y se centre en la: (a) Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales, (b) Identificación de grupos vulnerables, (c) Formulación de medidas de mitigación y (d) una evaluación del marco legal nacional y su relación con el Marco Ambiental y Social del BM identificando las brechas existentes, junto a un análisis del marco institucional y capacidad de aplicación del estado.

E. Antecedentes Ambientales y Sociales del Proyecto

El Proyecto ha sido calificado con un riesgo ambiental y social substancial, al menos en el desarrollo conceptual. En esta etapa de diseño este riesgo debe ser vuelto a analizar para confirmarlo y eventualmente cambiarlo de ser necesario.

Desde una perspectiva ambiental, los riesgos relacionados con el proyecto se derivarán de las actividades relacionadas con la rehabilitación y la construcción nueva en el marco del Componente 1. Algunos de los impactos potenciales clave pueden incluir: (i) diversos impactos en las tierras y el uso de la tierra, incluso potencialmente en los hábitats naturales u otros paisajes sensibles para esas actividades (principalmente obras de nueva construcción) que pueden estar ubicados en áreas de importancia para la biodiversidad; (ii) molestias relacionadas con la generación de polvo, vibraciones, ruidos y olores; (iii) generación, manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, residuos de materiales de construcción residuales y materiales peligrosos de demoliciones; (iv) generación y descarga de aguas residuales de obras civiles; (v) disposición de las conexiones domiciliarias de agua y saneamiento; (vi) interrupciones temporales del tráfico local durante la fase de construcción; (vii) riesgos de salud y seguridad para la fuerza laboral del proyecto y las comunidades locales en las áreas circundantes de las actividades del proyecto, incluida la exposición a materiales y desechos peligrosos y la posibilidad de brotes de enfermedades adicionales, así como los riesgos de propagación del virus COVID-19 y brotes de malaria, dengue o cólera; (viii) impactos directos e indirectos de amenazas naturales (terremotos, tsunamis, deslizamientos de tierra, volcanes, calor extremo, ciclones e inundaciones) que puedan ocurrir en los barrios seleccionados y áreas aledañas.

Dichos impactos serían específicos del sitio y manejables a través de una selección y evaluación adecuadas de los subproyectos elegibles y aprobados, incluida una selección cuidadosa del sitio en cumplimiento de los factores de sensibilidad ambiental y social para el nuevo trabajo de construcción que se llevará a cabo. Los riesgos ambientales implícitos y los posibles impactos negativos de las actividades planificadas del Proyecto no se consideran significativos ni irreversibles y pueden abordarse con medidas de mitigación y buenas prácticas directas. Los instrumentos ambientales y sociales incluirán medidas para gestionar estos riesgos e impactos según la escala y la naturaleza de las actividades. Además, el MGAS del Proyecto incluirá una Lista de Exclusión para descartar cualquier actividad con el potencial de generar altos riesgos/impactos, como cambios en el uso de la tierra perjudiciales para el medio ambiente, como la deforestación, e impactos adversos significativos en cualquier tipo de hábitat natural o recurso cultural. La Lista de Exclusión incluirá también cualquier actividad o subproyecto que pueda causar la reubicación de del Pueblo Poqomam en Mixco y/o impactar negativamente sus recursos naturales o tierras sujetas a propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria.

Desde el punto de vista social, existen varios factores a considerarse: (i) los altos niveles de inseguridad ciudadana en el país; (ii) la posible exclusión de grupos vulnerables como Personas con Discapacidad (PcD), mujeres, migrantes o indígenas si estos grupos no están adecuadamente representados en los órganos de toma de decisiones (COCODES); (iii) posible exclusión de familias sin títulos de propiedad de la vivienda (aplica específicamente a C2: mejoramiento de la vivienda); (iv) casos potenciales de reasentamiento involuntario temporal y limitaciones temporales en el acceso a los servicios básicos (escuelas, centros de salud) mientras se realizan las obras de construcción e impactos económicos generados por las restricciones temporales en el acceso debido a las obras de construcción, que podrían afectar tanto a las empresas establecidas como vendedores informales; (v) riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad, incluido el aumento del riesgo de accidentes para la población local como resultado de las obras de construcción, el movimiento de vehículos y maquinaria; (vi) la afluencia de mano de obra en las comunidades donde se realizarán las obras podría generar impactos en la población local, especialmente

si los trabajadores del proyecto no se adhieren estrictamente a los códigos de conducta; y (vii) los riesgos SEA/SH asociados con la afluencia laboral y la presencia de trabajadores en las comunidades, así como el riesgo SEA/SH en el lugar de trabajo entre los trabajadores subcontratados.

El Análisis inicial de riesgos ambientales y sociales caracteriza estos riesgos sociales y describe las posibles medidas de mitigación, todas las cuales se detallarán en este documento y otros instrumentos ambientales y sociales pendientes de manera adecuada a la escala y naturaleza de las actividades. Los impactos sociales positivos son varios: (i) la seguridad pública en general aumentará a medida que la reducción del riesgo de desastres reduzca el riesgo de, por ejemplo, deslizamientos de tierra; (ii) la mejora de servicios básicos como saneamiento y manejo de residuos sólidos impactará positivamente en la salud pública; (iii) la mejora del alumbrado público aumentará la seguridad pública, especialmente de las mujeres, y puede tener un impacto positivo en la violencia de género; (iv) el aumento de la resiliencia de las viviendas de los hogares pobres reducirá su vulnerabilidad a verse gravemente afectados por los desastres naturales, incluidos los activos adquiridos con tanto esfuerzo; (v) las personas con discapacidad se beneficiarán de una infraestructura pública mejorada, como caminos de acceso para peatones y paseos (se prevén características de acceso universal); (vi) también se espera que las actividades del proyecto creen empleo para hombres y mujeres y, lo que es más importante, para los jóvenes de las comunidades, muchos de los cuales corren el riesgo de involucrarse en pandillas o actividades delictivas; tener un empleo (incluso temporalmente) puede marcar la diferencia; y (vii) actividades de capacitación a través de alianzas de proyectos con, entre otros, la oficina del arzobispado o CONADI, para el personal técnico municipal, aumentará la conciencia de los municipios para incluir y atender las necesidades de los migrantes y las PcD.

F. Detalles requeridos del MGAS

Este MGAS analizará los impactos positivos y negativos, directos e indirectos del proyecto y definirá medidas genéricas adecuadas de mitigación y gestión de acuerdo con la jerarquía de mitigación (anticipación y evitación, minimización, mitigación o compensación). El MGAS también proporcionará orientación para a) llevar a cabo el cribado ambiental y social de los subproyectos y ende clasificarlos desde un punto de vista del riesgo, y b) desarrollar de instrumentos ambientales y sociales a nivel de subproyecto que se prepararán según sea necesario, como las evaluaciones ambientales y sociales (EAS) y/o los PGAS.

La EAS se preparará para identificar y analizar los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales de las actividades financiadas por los componentes (subproyectos), y proponer medidas de mitigación alineadas con los estándares sociales y ambientales del MAS y las Directrices de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional del Grupo del Banco Mundial.

Para la elaboración del MGAS se deberá hacer una revisión de toda la normativa ambiental y social vigente y aplicable y analizar de cada una los aspectos relevantes, y hacer una comparación con los requerimientos de los EASs del MAS del Banco Mundial. Si hay brechas entre los dos, se identificaran medidas para cerrar estas brechas para asegurar el cumplimiento con los estándares del Banco. Si las leyes tienen requerimientos más altos de los estándares del Banco se aplicarán estos. El MGAS identificará a los grupos desfavorecidos y vulnerables como relevantes para este proyecto y esbozará medidas diferenciadas que emprenderá el proyecto para garantizar que no haya daños desproporcionados y su acceso igualitario a los beneficios del proyecto.

El MGAS incluirá, según sea necesario, directrices genéricas para los Planes De Gestión Ambiental Y Social (PGAS) específicos de los subproyectos. Esto debe permitir la elaboración de los PGAS de acuerdo con los requerimientos del MAS y regulaciones nacionales. En este proceso se debe considerar licencias y permisos ambientales nacionales, de acuerdo con las actividades a desarrollarse. El enfoque de los PGAS deberá ser especifico y asegurar que todos los potenciales riesgos e impactos sean gestionados. Adicionalmente, el MGAS incluirá directrices/medidas de seguridad y la salud en el trabajo (EAS2); directrices/medidas pertinentes para la eficiencia de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación (EAS3), la salud y la seguridad de la comunidad (EAS4); riesgos e impactos que la adquisición de tierras relacionadas con el proyecto pueden tener en las comunidades (EAS5); Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos (EAS6), riesgos e impactos para las comunidades indígenas (EAS7); directrices/medidas para proteger el patrimonio cultural (EAS8) de los posibles impactos adversos de las actividades del proyecto a través del desarrollo de un procedimiento de hallazgo casual y riesgo relacionado a la exclusión social y a la participación de las partes interesadas (EAS10). Si bien, el MGAS abordará todos los riesgos ambientales y sociales con sus directrices/medidas de mitigación, para los riesgos asociados al EAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8y 10, habrá mayor detalle en instrumentos propios para cada una de estas.

G. Estructura básica propuesta para el MGAS

Se deberán llevar a cabo las tareas para poder completar el proceso de recopilación, análisis y consulta de la información de acuerdo con los siguientes contenidos incluidos en un Índice preliminar del MGAS, que contendrá, además de un resumen, una lista de tablas, figuras y acrónimos y abreviaturas, las siguientes secciones:

1) **Introducción.** Descripción general y antecedentes del proyecto. Descripción de los objetivos alcances y limitaciones del MGAS en la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

2) **Descripción del Proyecto.** Resumidamente y con base en las cuestiones ambientales y sociales, describir el proyecto en cuanto a objetivos y componentes. Resumir los componentes del proyecto y la información disponible sobre el alcance de cada uno de estos. Esta sección incluye la descripción general del área de intervención. Inclusión de mapas políticos y otros que permitan presentar información general. Caracterización general sobre uso de la tierra, población, red vial e hidrográfica, caracterización ecológica y ecorregional, sistemas productivos, principales centros urbanos y otros datos en una escala general de aplicación del proyecto a escala nacional.

Beneficiarios y población afectada. Presentación de información específica sobre los beneficiarios del proyecto, distribución, cantidad, incluyendo datos sobre población indígena afectada, campesina, modos de producción y su organización como cooperativas o asociaciones de productores, etc. Diferenciar en beneficiarios directos e indirectos.

Estrategia de Implementación. Arreglos institucionales acordados para la intervención o sus dependencias o a través de proveedores tercerizados), descripción de los servicios ofrecidos por el proyecto (asistencia técnica, insumos, contrapartida). Duración de la intervención.

Otros proyectos. Incluir aquí o en otro apartado un resumen de las principales características de los distintos proyectos que están siendo implementados actualmente en el mismo territorio con los que el proyecto puede tener vínculo (del mismo Ministerio o Dirección u otros, haciendo hincapié en los proyectos que tiene el INTA y organizaciones no-gubernamentales y otros donantes en la región.

3) **Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.** Presentación y descripción general sobre sobre el propósito, los objetivos, los principios y el ámbito de aplicación del MAS del BM, y una descripción general de cada uno de los Estándares Sociales y Ambientales y los requisitos para el prestatario.

4) **Marco legal e institucional nacional relevante a la aplicación del MAS.** Análisis (y no cita referencial) del marco legal nacional y subnacional de respaldo y/o implementación acorde a los EAS 1 – 10 del BM. Descripción analítica de la legislación nacional y subnacional que tiene relación con la implementación del Proyecto. Se recomienda que el análisis del marco esté en estrecha relación con los EASs identificando las brechas (lagunas o debilidades) existentes entre la normativa local de aplicación y los requerimientos del MAS.

a) Social: Análisis de legislación relacionadas a la temática laboral, trabajo infantil, trabajo forzoso, adquisición u afectación de tierras (privadas y comunitarias), de medios de vida y recursos naturales, pueblos indígenas (incluyendo normativa sobre consulta previa de Pueblos Indígenas), patrimonio cultural, participación y consulta, género, inclusión social de grupos vulnerables, relevantes a los estándares enfocados en la parte social.
b) Ambiental: Análisis de la legislación relevante a temas forestales, recursos hídricos, impacto ambiental, biodiversidad, recursos naturales, recursos genéticos, especies exóticas y/o invasoras, manejo de plagas, uso de plaguicidas, cambio climático, suelo y desertificación entre otros. Indicar los permisos y/o licencias ambientales y sociales necesarios para la preparación e implementación del proyecto. Este análisis debe considerar el proyecto como un todo y para los subproyectos individuales durante la implementación.
c) Seguridad y salud laboral: análisis del marco legal relevante con relación a estas temáticas según la tipología de los subproyectos y actividades identificados para este caso.
d) Económico/productivo: Análisis del marco legal relevante en temas productivos y/o económicos que no puedan ser clasificados en los puntos anteriores.
e) Administrativos/Institucionales: análisis con miras a arreglos institucionales para el monitoreo e implementación del MGAS.

5) Diagnóstico Ambiental y Social del área de intervención e influencia del proyecto

Esta sección contendrá una propuesta de la información general, que deberá corresponder a la línea de base de la evaluación ambiental y social de los subproyectos a implementar, que se basará en información actualizada en forma descriptiva y relacionada a cada uno de los EAS2 a 10 y las vulnerabilidades que puedan ser identificadas. A continuación, se presenta una guía de temáticas a considerar.

1) Ecología de paisajes: descripción de Ecorregiones y Biomas, así mismo considerar ecosistemas, ecosistemas (revisión de lista roja de ecosistemas), zonas agroecológicas, y otra información relevante.
2) Bosques: información descriptiva del estado de los bosques, que puede incluir, entre otros, los siguiente: procesos de deforestación y degradación, manejo forestal, incendios forestales, uso de leña y carbón, forestación y reforestación, certificación forestal FSC y otros, Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, REDD+.
3) Biodiversidad: descripción general sobre áreas a nivel nacional con riesgos de conservación y pérdida de especies, agrobiodiversidad, hábitats naturales, humedales, áreas protegidas, servicios ambientales, áreas de significancia biológica (p.e Sitios de Alianza Cero - AZE, Áreas de Importancia

para las Aves - IBAs, Áreas de Importancia para la Biodiversidad - KBA, Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras - WHRSN - u otros) y otros con información científica relevante.

4) Agua y Recursos Hídricos: problemática a nivel nacional de contaminación hídrica, descripción general de cuencas, cuerpos de agua y acuíferos, bosques protectores de cauces hídricos, extracción de agua, saneamiento ambiental, uso por rubro.
5) Suelos: sequía y desertificación, neutralidad de la degradación de la tierra, descripción del ordenamiento territorial, capacidad de uso de la tierra.
6) Calidad del aire, en principio debería abarcar la contaminación del aire y enfocarse en calidad del aire. Enfocar particularmente en operaciones de fumigación aérea e industrias cercanas u asociadas directamente a las cadenas productivas a apoyar.
7) Cambio climático (adaptación y mitigación) y variabilidad climática (GRD), aquí se debe mencionar el Programa Nacional de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, Plan Nacional de Mitigación y Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y otros. Indicar prácticas existentes que fortalecen la resiliencia (semillas adaptadas o nativas, prácticas de cultivo adaptadas a situaciones climáticas adversas, etc.) con énfasis en los cultivos y cadenas potencialmente a apoyar. Indicar aquellas cadenas más riesgosas desde el punto de vista climático (Cambio climático/variabilidad climática).
8) Trabajo: el análisis de problemáticas de trabajo informal, trabajo infantil y trabajo forzado, con foco en las particularidades del sector
9) Tenencia de la tierra y recursos naturales: situación de tenencia, tierras comunales, procesos para acceder a la tenencia, conflictos por la tenencia en campesinos y en indígenas
10) Conflictos sociales y ambientales manifiestos o latentes: conflictos que incluyan a los actores analizados o sean de contexto y deban considerarse para el proyecto, tales como ocupación de tierras, presencia de actividades ilícitas u otros que se identifiquen.
11) Pueblos Indígenas (Poqomam en Mixco y migrantes indígenas en la MGCS): presencia e institucionalidad, ruralidad, NBI, salud, producción, acceso al mercado y barreras y oportunidades de acceso
12) Otros grupos vulnerables e inclusión social: barreras y oportunidades de acceso a la producción y al mercado para otros grupos vulnerables incluyendo mujeres, jóvenes, personas con discapacidades, minorías sexuales (LGBT) y otros que se consideren relevantes para el proyecto y en consonancia con el Plan de Participación de las Partes Interesadas, Plan de Pueblos indígenas y otros instrumentos.
13) Organización: análisis de las organizaciones representativas y productivas tanto de campesinos cómo de indígenas, incluyendo las que representan a grupos vulnerables
14) Actores interesados: mapa de actores que sirva de base para poder analizar en el apartado siguiente riesgos de captura de elite y de barreras de participación
15) Patrimonio cultural: análisis de las prácticas tradicionales de agricultura, ganadería, pesca y de uso del bosque como patrimonio intangible

6) Evaluación Ambiental y Social del Proyecto

a) **Análisis de riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de mitigación.** Utilizando como punto de partida la sección de diagnóstico se procederá a la identificación de los potenciales impactos y riesgos considerando los diferentes componentes del proyecto y las acciones.

Los impactos y riesgos serán formulados en forma general y contarán con una descripción, siguiendo las directrices del MAS del BM se deberán considerar los “riesgos e impactos ambientales y sociales directos, indirectos y acumulativos pertinentes durante todo el ciclo del proyecto, incluso los identificados específicamente en los EAS 2 a 10”. Considerar impactos acumulativos incluyendo potencial de incremento de área agrícola nueva habilitada, si la hubiese, sobre bosques secundarios o en recuperación,

incremento en uso de plaguicidas entre otros impactos. Se deberá aplicar una tipología de riesgo social y ambiental, severidad.

En particular considerar los siguientes puntos de pertinencia para los análisis del contexto social:

i. barreras para participar en las actividades del proyecto y acceder a sus beneficios para grupos vulnerables, incluidos los discapacitados;
ii. barreras culturales y económicas para participar en asociaciones innovadoras;
iii. riesgos de crear o exacerbar conflictos con las partes interesadas que tengan relaciones políticas y económicas paternalistas con pequeños agricultores y / o pueblos indígenas;
iv. riesgos de captura de élite de beneficios de proyectos;
v. riesgos o impactos asociados con la tenencia, acceso y uso de la tierra y los recursos naturales, considerando tierras comunitarias, para campesinos y para indígenas;
vi. riesgos de trabajo infantil y forzado para el tipo de subproyectos propuestos;
vii. riesgos de afectación del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas como resultado de la adopción de tecnologías innovadoras u otras acciones del proyecto;
viii. barreras para desarrollar una estrategia de participación de las partes interesadas inclusiva y culturalmente adecuada
ix. riesgos de ampliar brechas sociales existentes, especialmente brechas de género.

La sección se dividirá en tres partes donde primero se presentan los riesgos e impactos que son comunes entre el enfoque ambiental y social, una sección donde se resaltan el enfoque ambiental y otro donde se resaltan el enfoque social. Una posibilidad alternativa es organizar el análisis por cada uno de los EAS, que puede ser más clara que la de las tres partes planteadas.

b) Medidas de mitigación. En base a los potenciales impactos y riesgos identificados se plantearán las medidas de mitigación o lineamientos aplicando la jerarquía de mitigación planteada por el Marco Ambiental y Social para los respectivos EAS. También se deben identificar potenciales impactos positivos que pueden ser potenciados, así como actividades y/o acciones que no serán permitidas. Las medidas se resumirán en un cuadro.

c) Lista restrictiva o exclusión y criterios de elegibilidad. Preparar una lista restrictiva en base a lo que el proyecto ya sepa que no se van a financiar, y posiblemente una lista restrictiva condicionada, estableciendo de antemano al menos las condiciones preliminares. En este punto se incluirán los criterios de elegibilidad ambientales y sociales y lista de exclusión o actividades condicionadas para considerar en las convocatorias o llamados

7) Línea base del Proyecto. Tomando en cuenta las metas del proyecto para las diferentes actividades especificar la línea base, con la información disponible a nivel proyecto, y la evolución de los indicadores a lo largo de la implementación.

8) Análisis detallado por estándar (esta sección orientará las referencias que el MGAS hará sobre los otros instrumentos a producir: PGMO, PPI, PPPI, PGAS y del MGAS mismo.)

a) EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

Básicamente responde a los temas levantados en este MGAS. Dado que el alcance exacto y la ubicación de las actividades se definirán solo durante la ejecución del proyecto, el proyecto ha adoptado un enfoque marco para la gestión de riesgos ambientales y sociales. Como tal, se desarrolla este MGAS para

proporcionar información sobre los requisitos y procesos para la debida diligencia ambiental y social de futuras inversiones. El MGAS debe proporcionar (i) una caracterización de alto nivel de los posibles riesgos y problemas ambientales y sociales contextuales que pueden estar presentes en diferentes lugares beneficiarios; ii) identificación de la legislación nacional aplicable y de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales directos e indirectos globales de las inversiones propuestas, sobre la base de la tipología de las actividades que se financiarán y las zonas subvencionables; (ii) proporcionar medidas genéricas de gestión y mitigación de los probables impactos ambientales y sociales asociados con este tipo de inversiones (tanto en la construcción como en la fase de Operación & Monitoreo); iv) detalles de los requisitos para los planes de gestión ambiental y social específicos del sitio (PGAS); y v) disposiciones de aplicación (como medidas de fomento de la capacidad institucional, ordenación ambiental y social, etc.). También considera y hace referencia adecuadamente a las Directrices Generales y de Buenas Prácticas Sectoriales específicas para el medio ambiente, la salud y la seguridad (EHS) del BM.

El MGAS será preparado y validado por FSS. El MGAS incluirá una lista de verificación en base a criterios ambientales y sociales para la clasificación de riesgos de las actividades de proyectos (subproyectos) específicos de cada sitio, que establecerá los requisitos para las evaluaciones de impacto ambiental y social (EIAyS) específicas y los planes de gestión ambiental y social (PGAS).

El MGAS también incluirá procedimientos genéricos de gestión de riesgos ambientales y sociales/códigos de buenas prácticas, en consonancia con el MAS del Banco Mundial y las Directrices sobre salud y seguridad ambientales del GBM, que pueden adaptarse rápida y fácilmente a las actividades de subproyectos específicos del sitio e incorporarse en los planes de gestión ambientalmente sostenibles y los documentos de licitación específicos del subproyecto, que abarcan, entre otras cosas: la gestión de diversos impactos en la construcción; salud y seguridad ocupacional y comunitaria; prevención de la transmisión de COVID-19 y su aplicación en obras civiles; gestión de residuos; gestión de trabajadores en obra; procedimientos de gestión de riesgos de violencia de género/ER; código de conducta; directrices para el diseño de acceso universal en consonancia con la EAS4; medidas para evitar/mitigar los posibles efectos sobre los hábitats naturales y los servicios de los ecosistemas; y procedimientos frente a hallazgos casuales de patrimonio cultural (arqueológico, histórico, etc.).

El MGAS detallará más a fondo las funciones y responsabilidades institucionales, los requisitos de supervisión y presentación de informes, los criterios para la elaboración de un presupuesto ambiental y social estimado y en los casos necesarios, las medidas de creación de capacidad institucional. Cuando sea necesario, como se describe en el MAS los subproyectos específicos del sitio serán consultados y divulgados localmente antes de continuar con las actividades del subproyecto. Los diseños de las obras de infraestructura que serán financiadas por el proyecto se basarán en las leyes y políticas nacionales existentes y en el MAS del Banco y considerarán en la medida de lo posible aspectos resilientes al clima adaptados al contexto de Guatemala.

El MGAS incluirá un Procedimiento de Prevención y Respuesta a Enfermedades Infecciosas (IDPRP) para posibles enfermedades transmisibles que podrían afectar a los trabajadores del proyecto, incluidos COVID-19, dengue, cólera, etc. Estos procedimientos estarán en línea con las Directrices de EHS y las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) del GBM, incluidas las directrices de la OMS y la OPS, en particular para el virus COVID-19. El OHSP incluirá requisitos para el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), la planificación de actividades de capacitación y la investigación / notificación de incidentes, mientras que el IDPRP incluirá medidas para la prevención, el control de infecciones y el manejo de casos de enfermedades infecciosas.

Todos los procedimientos y requisitos pertinentes para cumplir con el MAS se describirán con más información en este MGAS. El MGAS incluirá directrices para examinar las posibles inversiones que se apoyarán en el marco del componente, una lista negativa, y medidas de mitigación y seguimiento. FSS considerará los problemas de violencia de género en el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) e identificará a los proveedores de servicios disponibles que pueden usarse como parte de una vía de referencia para cualquier caso de violencia de género posiblemente identificado en el contexto de las actividades del Proyecto.

Los requisitos ambientales y sociales serán considerados para toda asistencia técnica ya sea delegada a las municipalidades. El BM proporcionará No Objeciones a los TdR modelo para toda la asistencia técnica a fin de garantizar que todos los EAS relevantes se incorporen plenamente de una manera aceptable para el Banco. Las consultas de los subproyectos se llevarán a cabo siguiendo las directrices adecuadas de salud y seguridad proporcionadas por el FSS, y las buenas prácticas internacionales proporcionadas en particular por la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluida la orientación pertinente del Banco Mundial como nota técnica para "Consultas públicas y participación de las partes interesadas en las operaciones apoyadas por el Banco Mundial cuando existan limitaciones para la realización de reuniones públicas". De la misma manera, la identificación y mitigación de los riesgos de las inversiones elegibles también considerará los posibles riesgos relacionados con el brote de COVID-19.

b) EAS 2: Trabajo y condiciones laborales

El MGAS deberá abordar los temas relacionados al EAS2, de tal manera de que la gestión de riesgos propuesta establezca medidas específicas sobre temas laborales relaciones al Proyecto. La implementación del proyecto involucrará a varios trabajadores que van desde trabajadores directos, contratados, potenciales trabajadores de los proveedores primarios y trabajadores comunitarios. El proyecto será ejecutado por personal del FSS y se podrán contratar consultores adicionales. Potencialmente los trabajadores comunitarios podrían estar involucrados (Componente 1). El cliente preparará un Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) para identificar los diferentes tipos de trabajadores y riesgos de acuerdo con las actividades que puedan realizar en el marco del proyecto. Acá se deberá incluir un resumen del PGMO elaborado por el FSS y asegurar el claro enlace entre lo especificado en el MGAS y los requerimientos del EAS2. El MGAS deberá dar un abordaje entre los requisitos del PGMO y las medidas de gestión elaboradas en el instrumento.

El PGMO establecerá requisitos para promover la transparencia en los términos y condiciones de empleo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Además, incluirá un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR o GRM) específicamente para los trabajadores del proyecto para garantizar que tengan un mecanismo establecido para quejas y reclamos. Entre otros elementos, para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores durante las fases de construcción e implementación del proyecto, el PGMO también incluirá un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO o OHSP) genérico para las probables actividades de obras civiles bajo el Componente 1, en línea con las directrices generales del GBM y las Directrices de EHS de agua y saneamiento. Algunos de los riesgos asociados con las actividades del proyecto pueden incluir, entre otros: (i) operación de maquinaria pesada, (ii) resbalones, tropiezos y caídas; (iii) manipulación de materiales; (iv) exposición a sustancias peligrosas; (v) la seguridad del tráfico y vi) exposición a agentes químicos, físicos y biológicos. La evaluación deberá considerar otros riesgos. El PSSO incluirá medidas genéricas que aborden estos y otros tipos de problemas típicos de SST, así como procedimientos para la investigación y notificación de incidentes / accidentes, el registro y la notificación de accidentes, los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, y la capacitación continua para los trabajadores. El PGMO también contendrá medidas para abordar los riesgos e impactos

potenciales que puedan surgir de la interacción entre los trabajadores del proyecto y las comunidades locales. Es esperable que los subproyectos, sobre todo los del componente 1, generen impactos de afluencia de trabajadores; sin embargo, como se espera que las obras civiles sean de escala relativamente pequeña, cualquier afluencia de mano de obra también probablemente sería de pequeña escala. No obstante, para garantizar que el proyecto promueva la seguridad de las mujeres, y para evitar que los beneficiarios se conviertan en blanco de acoso o agresión sexual, el PGMO incluirá un código de conducta, y tanto el GRM laboral como el GRM del proyecto en general incluirán canales de quejas específicos, que serán gestionados por personal capacitado, para posibles denuncias relacionadas con la violencia de género (GBV) o la explotación y abuso sexual (SEA).

Medidas para evitar o mitigar los riesgos e impactos asociados, se incluirán en el PGMO, incluyendo las posibles medidas de seguridad para los trabajadores. El PGMO también establecerá funciones y responsabilidades para monitorear a los trabajadores comunitarios mediante: (i) la identificación de los términos y condiciones en los que se contratará el trabajo comunitario (si corresponde, el monto y el método de pago), (ii) el establecimiento de los tiempos de trabajo; (iii) especificar la forma en que los trabajadores comunitarios pueden presentar quejas en relación con el proyecto: y (iv) evaluar las condiciones de trabajo y la SST en relación con el trabajo comunitario. Esta evaluación se aplicará proporcionalmente a: a) la naturaleza y el alcance del proyecto; b) las actividades específicas del proyecto en las que participan los trabajadores comunitarios; y c) la naturaleza de los posibles riesgos e impactos. Se espera que los funcionarios públicos del gobierno trabajen en relación con el proyecto, ya sea a tiempo completo o parcial. Permanecerán sujetos a los términos y condiciones de su acuerdo o acuerdo de empleo existente en el sector público, a menos que haya habido una transferencia legal efectiva de su empleo o compromiso con el proyecto. El ESS2 no se aplicará a dichos funcionarios públicos, excepto por las disposiciones de Protección de la Salud y Seguridad Ocupacional de la Fuerza de Trabajo y trabajo infantil y forzoso.

c) EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

Las inversiones propuestas incluyen obras civiles en todo el territorio. No se espera que las actividades de proyectos y las inversiones en obras civiles sean fuentes significativas de contaminación, emisiones (incluidos los GEI) o usuarios de recursos según lo considerado por ESS3. Los tipos de fuentes potenciales de contaminación incluyen desechos de construcción, escorrentía de sitios de construcción y de actividades de obras civiles, uso de materiales, incluidos materiales peligrosos para la construcción y productos derivados del petróleo para vehículos y maquinaria, y contaminación del aire por operación de maquinaria y vehículos, entre otros. En términos de contaminación, el diseño del proyecto estará orientado a incorporar las mejores prácticas para reducir la descarga y los desechos y no se espera que implique un gran potencial de contaminación del aire, perturbación por ruido u otras formas de contaminación. Con respecto a los materiales peligrosos, no se espera que sea un gran usuario o generador de estos materiales y se tomarán medidas para garantizar la minimización de los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente, incluido el almacenamiento, la manipulación, el uso y la eliminación adecuados de desechos peligrosos, inflamables o potencialmente contaminantes.

El MGAS definirá las responsabilidades institucionales y guiará la preparación de PGAS del subproyecto y su sitio según sea necesario, incluido un presupuesto suficiente para monitorear el equipo y la creación de capacidad con respecto a la prevención de la contaminación y la respuesta a incidentes de emergencia, entre otras medidas.

Vegetación y suelo: La remoción del suelo y la limpieza de la vegetación pueden ocurrir a partir de la construcción o mejora de caminos, viviendas, drenajes y otra infraestructura financiada por el proyecto. Todo el material de construcción necesario para este tipo de infraestructura (arena, piedras, madera, etc.) se obtendrá de canteras con licencia y proveedores de madera certificados. Gestión de residuos: Los residuos de construcción incluirán principalmente los residuos del suelo excavado y los escombros y los residuos peligrosos, como los hidrocarburos de la maquinaria y los vehículos de construcción. Cualquier residuo generado por las actividades del proyecto se eliminará de acuerdo con las regulaciones nacionales de Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) y las Directrices de EHS. El MGAS incluye medidas genéricas para la gestión de materiales peligrosos, y el subproyecto a través del PGAS también incluirá medidas para la gestión de residuos.

Emisiones atmosféricas y ruido: Estas pueden generarse durante la fase de construcción a partir del uso de vehículos pesados, maquinaria y actividades de construcción. El MGAS considerará medidas de mitigación, que pueden incluir la supresión del polvo y el mantenimiento del vehículo para minimizar el impacto de las emisiones al aire y minimizar y gestionar los niveles de ruido.

Gestión de residuos: Los residuos de construcción incluirán principalmente residuos de suelo y escombros excavados y residuos peligrosos como aceites de hidrocarburo de maquinaria y vehículos de construcción. Todos los residuos generados por las actividades del proyecto se eliminarán de acuerdo con las normas nacionales, GIIP y las Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad del GBM. El ESMF incluirá medidas genéricas para el manejo de materiales peligrosos, y los ESMP del subproyecto también incluirán medidas específicas para el manejo de desechos.

Medidas de eficiencia: las inversiones del proyecto promoverán actividades climáticamente inteligentes y tecnologías productivas que pueden contribuir a aumentar la resiliencia, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las cadenas de valor. Los subproyectos incluirán enfoques climáticamente inteligentes, cuando corresponda, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, reducir las emisiones de GEI y promover la adaptación climática. De acuerdo con el EAS 3, el Prestatario caracterizará y estimará las fuentes de contaminación del aire relacionadas con el Proyecto y determinará con el Banco si las emisiones relacionadas con el proyecto pueden justificar una estimación de las emisiones brutas de GEI según este estándar, así como su evaluación técnica y financiera. factibilidad. En función de las actividades que se financiarán y que se definirán durante la implementación, es posible que el Proyecto deba realizar una estimación bruta de GEI utilizando una metodología acordada. En tal caso, los resultados de dicha evaluación se informarán junto con el progreso de implementación del Proyecto.

Uso del agua: las actividades del proyecto se centrarán en brindar acceso a los servicios de agua y saneamiento. Como tales, estos aspectos se incluirán en el MGAS y se reevaluarán durante la implementación a medida que se definan las áreas de intervención. El prestatario adoptará medidas, en la medida de lo técnica y financieramente factible, para evitar o minimizar el uso de agua. El prestatario debe evaluar la importancia del uso del agua (particularmente la cantidad y los efectos de la disponibilidad en la población local) bajo el Componente 1. Estos requisitos se incorporarán en todos los instrumentos que se desarrollen.

Eficiencia energética: El proyecto incluirá actividades de obra civil climáticamente inteligente; por lo tanto, las tecnologías de energía renovable (RET) se evaluarán e incorporarán en el diseño de subproyectos cuando sea factible, como el uso de sistemas de paneles solares.

d) EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad

Varias actividades propuestas pueden exponer a las comunidades a riesgos de salud y seguridad, especialmente si hay comunidades que están inmediatamente cerca de los sitios y actividades de construcción, principalmente en relación con las obras de infraestructura que se financiarán con el Componente 1. La presencia de comunidades cercanas confirmarse durante la implementación del proyecto, como parte de los PGAS, una vez que se determinen las ubicaciones exactas de las actividades de construcción del proyecto.

Los materiales de construcción peligrosos como el asbesto y el plomo podrían ser un problema de salud y seguridad para la comunidad. Para proteger tanto a los trabajadores como a las comunidades, la gestión y eliminación de este tipo de materiales peligrosos debe seguir estrictamente el plan de gestión de residuos peligrosos del ESMF y los requisitos establecidos en la nota de buenas prácticas del Banco Mundial.

Los riesgos incluyen la posibilidad de accidentes debido al aumento del tráfico de vehículos, maquinaria y camiones del proyecto. Algunos impactos de las obras civiles que pueden causar inconvenientes a las comunidades locales pueden incluir emisiones y olores al aire, materiales peligrosos, cierre de carreteras, interrupciones del tráfico y otros. Los diseños de ingeniería considerarán el riesgo de desastres, el acceso universal y la seguridad de los materiales utilizados, entre otras consideraciones bajo los requisitos de EAS4. En términos de servicios ecosistémicos, el proyecto protegerá esos servicios a través de inversiones de conservación y medidas de control de la contaminación resultantes de la mejora urbana. La preparación y respuesta ante emergencias se considerará especialmente si se identifican inversiones en áreas con riesgos naturales o inducidos, como áreas propensas a incendios o inundaciones.

El MGAS identificará y presentará medidas genéricas para minimizar los riesgos de la comunidad a estos y otros problemas, mientras que la planificación específica del sitio confirmará los problemas relevantes e incluirá medidas de gestión más detalladas en los PGAS específicos del sitio y del subproyecto. En el MGAS se incluirán medidas para reducir los accidentes viales y peatonales alrededor o cerca de la construcción/rehabilitación de carreteras. Los planes de gestión ambiental y social de los subproyectos incluirán planes de gestión del tráfico y medidas para que las comunidades locales garanticen la seguridad de los peatones, así como requisitos para la adopción de señalización y barreras de seguridad en o cerca de las zonas de construcción y arreglos de almacenamiento seguro para la maquinaria y el equipo de construcción, medidas para evitar la propagación de COVID-19 y otras posibles enfermedades infecciosas, y procedimientos de gestión de riesgos de VDG/SEA. Dado que las carreteras y otra infraestructura podrían desarrollarse en lugares que no tenían acceso previo, además de la capacitación y la gestión del tráfico durante las obras de construcción, los MGAS y PGAS incluirán actividades de concientización sobre los peligros en la carretera que podrían ocurrir durante las operaciones de la carretera. ; donde anteriormente no había vehículos grandes cruzando el área o donde el aumento de la velocidad puede afectar a las comunidades locales con niños, población indígena, hogares encabezados por mujeres, migrantes, jóvenes en riesgo y personas con discapacidad. Las molestias causadas a las comunidades locales por el ruido, el polvo y las vibraciones resultantes del uso de maquinaria de construcción y el movimiento de vehículos durante los trabajos de construcción que causan perturbaciones en las viviendas cercanas se abordarán en el MGAS, y se requerirá que los PGAS específicos del subproyecto incluyan medidas específicas para reducir los impactos de estas actividades, según sea necesario, para garantizar el cumplimiento de esta Norma. Se prevé el uso de fuerzas de seguridad, ya que las obras de construcción tendrán que contratar servicios de seguridad privada para salvaguardar los materiales y equipos, especialmente porque los índices de criminalidad son altos en los municipios de MGCS. La participación

de las fuerzas policiales no está prevista, pero no es imposible si ocurrieran disturbios relacionados o no relacionados con el proyecto en las comunidades donde se está implementando el proyecto. Su presencia podría plantear riesgos y tener impactos no deseados tanto en los trabajadores del proyecto como en las comunidades locales. Los MGAS específicos del subproyecto contextualizarán la información relevante sobre el crimen y la violencia en las áreas de intervención y evaluarán si se necesita apoyo de seguridad adicional y medidas de seguridad para proteger a los trabajadores y las comunidades. Si se espera que las fuerzas armadas de seguridad participen de alguna manera durante las actividades del proyecto

e) EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra y reasentamiento involuntario

El Proyecto tratará de minimizar el reasentamiento involuntario. Sin embargo, debido a que el proyecto incluirá la rehabilitación/construcción o mejora de caminos, viviendas, drenajes y otra infraestructura, donde podría tener lugar la adquisición de tierras menores y/o el desplazamiento económico, y debido a que aún no se han identificado obras de infraestructura específicas por actividades en el marco del Componente 1 , el Proyecto preparará un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) a más tardar 90 días después de la efectividad del proyecto, para guiar la preparación de los Planes de Acción de Reasentamiento (PAR) si fuese necesario. Acá se deberá incluir un resumen del MRI elaborado por el FSS. En este sentido el MGAS deberá plantear enlaces entre los requisitos del EAS5 y su aplicación en la gestión de los riesgos, utilizando los instrumentos tales como el MRI. Este MGAS deberá plantear una guía para la correcta utilización de los instrumentos.

El MRI se utilizará para los casos en que sea necesaria la adquisición de tierras para la infraestructura prioritaria; reubicación de ocupantes debido a actividades específicas del sitio, que podrían afectar a los activos, pero no implicarán el desplazamiento físico de personas; y la interrupción y/o restricción del acceso a cualquier negocio adyacente a proyectos específicos del sitio que cause pérdida de ingresos. Los PAR se presentarán para la aprobación del Banco y los planes finales se divulgarán en los sitios web del Banco y de las instituciones locales oficiales. Las obras no comenzarán hasta la implementación de los RAP y hasta que se haya proporcionado el desembolso completo de la compensación por cualquier impacto. El MGAS establecerá criterios de elegibilidad para las personas afectadas, establecerá procedimientos y normas para la indemnización e incorporará disposiciones para las consultas, el seguimiento y la dirección de las reclamaciones. El MRI también incluirá un mecanismo específico de reparación de quejas (MQR o GRM) para las personas afectadas por la adquisición de tierras y que puede ser el mismo mecanismo de queja del PPPI, si cumple con las condiciones necesarias. El MQR o GRM considerará la disponibilidad de recursos judiciales o mecanismos alternativos de resolución de conflictos que ya puedan existir dentro de las comunidades, especialmente en las comunidades indígenas. La implementación del MRI, así como la formulación, consulta e implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) cuando sea necesario requerirá una gestión social sistemática e integral y consultas informadas para garantizar procesos equitativos, transparentes y eficientes y minimizar cualquier impacto adverso en los medios de vida de las comunidades afectadas.

f) EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Aunque no se espera una conversión o degradación significativa de los hábitats naturales, parte del proyecto comprende diversas obras de rehabilitación de infraestructura, que potencialmente pueden ubicarse en áreas de importancia. La rehabilitación de la infraestructura existente (carreteras, drenaje de aguas pluviales, espacios públicos y edificios comunitarios, entre otros) se desarrollará dentro de las huellas existentes y principalmente en áreas urbanizadas y/o degradadas; sin embargo, es posible que algunas obras civiles interfieran potencialmente con áreas remanentes de vegetación nativa o áreas de importancia para la biodiversidad. Para las obras de nueva construcción, el Proyecto evitará en la medida

de lo posible la ubicación de la infraestructura en hábitats naturales o críticos. La lista de exclusión que se deberá incluir en este MGAS ayudará a descartar las actividades del proyecto que podrían alterar o causar la destrucción o degradación de cualquier hábitat natural crítico o sensible, especialmente bosques y humedales fuera de las áreas protegidas nacionales designadas. Este documento deberá incluir medidas genéricas de mitigación relacionadas con la biodiversidad que servirán como base para el desarrollo posterior de los ESMP del subproyecto. Los riesgos e impactos potenciales sobre los hábitats naturales se evaluarán en detalle sobre la definición de la ubicación, el tipo y el alcance de la obra de infraestructura que se financiará. Cuando sea pertinente, se incluirán medidas de mitigación apropiadas para los impactos en los hábitats naturales y los servicios de los ecosistemas en los ESMP del subproyecto. Los ESMP de los subproyectos deben desarrollarse antes de lanzar el proceso de licitación para el subproyecto respectivo.

g) EAS 7: Pueblos indígenas

El Pueblos Indígena Poqomam está presente en el área del proyecto, específicamente el municipio de Mixco, y se espera que se beneficien del mismo. A más tardar 90 días después de la efectividad del proyecto, la UEP en FSS/CIV preparará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para guiar la identificación, planificación y diseño de las actividades del proyecto que se identificarán durante la implementación. Acá se incluye un resumen del PPI elaborado por la UEP.

Las preocupaciones o preferencias de los pueblos indígenas se abordarán a través de consultas significativas y diseño de proyectos, y la documentación resumirá los resultados de la consulta y describirá cómo se han abordado los problemas de los pueblos indígenas en el diseño del proyecto. También se describirán las disposiciones para la realización de consultas en curso durante la aplicación y la supervisión y los procedimientos CPLI.

h) EAS 8: Patrimonio Cultural

Algunas de las áreas potenciales del proyecto pueden incluir recursos culturales tangibles e intangibles, como ha sucedido con los proyectos actuales desarrollados por el FSS que proporcionaron experiencia útil para abordar los requisitos de ESS8. El MGAS incluirá disposiciones para la selección y evaluación a nivel de subproyecto de cualquier sitio conocido de importancia cultural, antropológica o histórica que pueda verse afectado localmente, así como la identificación de cualquier sitio de importancia cultural / social para las comunidades locales. El MGAS, y todos los futuros PGAS específicos del subproyecto , incluirán además: (i) Procedimientos de prospección arqueológicas para las áreas de construcción en zonas de sensibilidad, y los contratos de construcción incluirán cláusulas que requieran que los contratistas civiles tomen las medidas de protección y capacitación en el manejo de recursos culturales físicos adecuadas en caso de que se descubran sitios del patrimonio cultural, incluso para detener las actividades de construcción si se encuentran sitios de propiedad cultural durante la construcción; ii) un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (CHMP) para las obras civiles en el que se esbocen las medidas de mitigación que deben considerarse para evitar o reducir los impactos en los sitios del patrimonio cultural comunitario directamente afectados por el proyecto; y (iii) cualquier medida de mitigación necesaria para evitar o restaurar los sitios culturales de la comunidad. Todas las medidas específicas del sitio se reflejarán en los contratos de construcción correspondientes. Además, los pueblos indígenas pueden mantener prácticas culturales distintas; sus propias estructuras de gobierno tradicionales, y cosmovisión. Durante la implementación, FSS se asegurará de que estas prácticas se tomen en consideración, y en línea con ESS7 y ESS10, y como se documentará en la IPPF. La aplicación de ESS8 se evaluará más a fondo durante la preparación del proyecto cuando se disponga de una descripción más detallada de las actividades propuestas y las áreas o sitios.

i) EAS 9: Intermediarios financieros

El proyecto no considera involucrar a intermediarios financieros. Por lo cual este es el único estándar considerado irrelevante.

j) ESS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

FSS preparará, consultará y divulgará un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI o SEP) para mapear las diversas partes interesadas y afectadas del proyecto, y desarrollar una estrategia sobre cómo interactuar con ellos, compartir información del proyecto, mitigar posibles conflictos sociales y / o conceptos erróneos sobre los impactos y beneficios del proyecto, y solicitar comentarios sobre el proyecto. Acá se incluye un resumen del PGMO elaborado por el FSS, entre otros: (i) quiénes son las partes interesadas clave potenciales; ii) cómo deben participar; (iii) cómo se harán las consultas a lo largo del proyecto y cómo se llevará a cabo la divulgación a lo largo del proyecto; d) cómo se solicitará, registrará y supervisará la información sobre el proyecto; (iv) quién será el encargado/responsable de este compromiso; v) cómo funcionará el mecanismo de quejas.

9) Arreglos institucionales y fortalecimiento de capacidades

En esta sección se abordarán los arreglos institucionales y los responsables de la implementación, monitoreo y reporte de las medidas de mitigación específicas con costos asociados. Para aquellos costos que serán incorporadas en los planes indicar claramente que tipos de inversiones deberán considerarse en las alianzas para gestión ambiental y social (entrenamiento, equipos de protección personal, etc.). Detallar las funciones del Equipo A&S en la FSS y en el Secretariado de la MGCS.

Deberá incorporar una tabla de medidas de monitoreo con indicadores, responsables, y frecuencia de supervisión y reporte. Incluir criterios y sistemas para seguimiento de impactos acumulativos positivos y negativos (reducción o aumento de uso de plaguicidas, aumentos de superficies bajo producción, superficie bajo producción orgánica, etc.). Vincular con medidas de monitoreo de proyecto en general.

En esta sección se abarcarán aspectos específicos sobre el fortalecimiento de capacidades en el proyecto que permitan mejorar la coordinación y acciones relacionadas a aspectos ambientales y sociales. Esto podría incluir, pero no limitarse a: personal requerido, presupuesto, capacitaciones a personal del proyecto o contratistas, capacidades requeridas del personal a ser contratado, coordinación con otras instancias fuera del FSS. Esta sección también puede abordar recomendaciones respecto a medidas de mejora e incorporación de buenas prácticas ambientales y sociales en el contexto de los programas y reglamentos nacionales, regionales y sectoriales.

10) **Evaluación de la capacidad institucional.** En el marco de lo abordado, realizar un análisis de la capacidad institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV) por medio de su Viceministerio de Infraestructura (VMI) y Fondo Social de Solidaridad (FSS) con apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS).

11) Gestión Ambiental y Social. En esta sección se detallarán al menos las siguientes áreas temáticas

a) Análisis de Capacidades y enfoque para la implementación del MGAS
b) Esquema para la implementación del MGAS
c) Planes de Gestión Ambiental y Social (adjuntar esquema básico)
d) Matriz de Medidas de Mitigación basado en riesgos e impactos identificados
e) Equipo de trabajo (recursos humanos) y breve descripción de sus funciones

f) Sistema de Seguimiento y Evaluación
g) Aspectos que se considerarán en el Manual Operativo o de Operaciones (MOP)
h) Costo de implementación del MGAS y su sistema de seguimiento
i) Capacitación y entrenamiento
j) Arreglos Institucionales, adicionales para la Gestión Ambiental y Social

Anexos previstos directamente relacionados a la evaluación ambiental y social

- Detalle de las consultas del MGAS indicando comentarios recibidos y la justificación de cómo fueron incorporadas o no las consideraciones planteadas por los actores.
- Áreas ambientalmente sensibles incluyendo corredores de conservación y zonas de amortiguamiento
- Desarrollar fichas de preevaluación ambiental y social genéricas para subproyectos (herramientas de detección, listas de verificación) para llevar a cabo evaluación a nivel de subproyectos y proponer medidas de mitigación y gestión específicas para cada sitio durante la implementación de subproyectos.
- Fichas de preevaluación ambiental y social genéricas
- Esquema básico de un Plan de Gestión Ambiental y Social
- Plan de manejo de Biodiversidad
- Plan de Contingencia
- Plan de acción para prevenir GBV
- Entre otros anexos relevantes al MGAS

Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)
Términos de Referencia para elaborar
Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI)

A. Objetivos de la asignación

La ejecución del proyecto se realizará a través del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV), que cuenta con el apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS).

El objetivo de la asignación que el FSS prepare un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) enmarcado en el MAS del BM, en particular el EAS 5, y en concordancia con lo que establece la legislación guatemalteca. El Proyecto tratará de minimizar el reasentamiento involuntario. Sin embargo, debido a que el proyecto incluirá la construcción o mejora de caminos, viviendas, drenajes y otra infraestructura, donde podría tener lugar la adquisición de tierras menores y/o el desplazamiento físico y/o económico, y debido a que aún no se han identificado obras de infraestructura específicas por actividades en el marco del Componente 1, el Proyecto preparará un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) a más tardar 90 días después de la efectividad del proyecto, para guiar la preparación de los Planes de Acción de Reasentamiento (PAR) si fuese necesario.

B. Breve descripción del Proyecto

El Proyecto propuesto "Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana" (P179462) busca responderá la mejora de la infraestructura urbana y periurbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en comunidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS). LA MGCS del departamento de Guatemala involucra los 7 municipios siguientes: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

El problema que aborda el proyecto específicamente es la falta de y las malas condiciones de infraestructura urbana y periurbana existente, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias de vivienda de las comunidades urbanas y periurbanas en donde hay presencia de barrios informales en la Mancomunidad del Sur, aumentando su vulnerabilidad climática y ante desastres.

En 2021, el Censo de Asentamientos Informales de TECHO estimó que entre 58,500 y 94,079 hogares viven en asentamientos informales y que las viviendas informales a menudo se construyen en pendientes pronunciadas y cerca de la rivera de los ríos, tanto en áreas urbanas como periurbanas lo que aumenta su exposición a múltiples amenazas. Estos hogares tienen, en promedio, de 6 a 10 miembros, generalmente con bajos niveles educativos (menos de secundaria) y con baja participación de los jefes de hogar en el mercado laboral. La inestabilidad comunitaria y familiar debida al desplazamiento, la migración y las privaciones ha erosionado el tejido social y ha reducido su capacidad para hacer frente a las tensiones externas. La cobertura de los servicios varía en los municipios de la MGCS: el 63 por ciento de los hogares tiene acceso al agua (a través de un medidor comunitario) con tarifa fija, mientras que en otros municipios se ofrece la provisión de agua por parte de empresas privadas, camiones cisterna que venden agua y en algunas áreas periurbanas no se cuenta con sistemas de agua potable.

Aparte de la ciudad capital; es importante señalar que en muchos municipios se carece también de drenajes; y algunos de éstos no superan el 50% de este tipo de infraestructura. Se estima que el 22 por ciento carece de servicios de recolección de residuos sólidos y alejan la basura en terrenos baldíos, cauces

de ríos, patios y/o mediante la quema. Las condiciones de crecimiento urbano acelerado, pobreza, acceso insuficiente a los servicios públicos y baja cohesión social-comunitaria, implica que comunidades periurbanas en condición de pobreza, sean también más vulnerables a los desastres naturales.

El proyecto propuesto abordará este problema a través de un conjunto de intervenciones organizadas en dos componentes interrelacionados, a saber: a) mejora de infraestructura pública urbana de barrios seleccionados; y b) brindar asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Se espera que las actividades priorizadas aumenten el número de personas con acceso a infraestructura pública resiliente y servicios básicos y fortalecer los instrumentos de planificación territorial en los municipios. En el largo plazo, estos resultados intermedios ayudarán a mejorar la infraestructura urbana y el acceso a los servicios básicos, mientras tanto se prevé que mejoren las condiciones de vida en las comunidades beneficiarias.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades precarias dentro de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur a través de acciones de mejoramiento de infraestructura y acceso a servicios básicos. El monto acordado con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) para el proyecto es de US$120 millones de dólares. Para lograr su objetivo, el proyecto incluirá tres componentes.

C. Componentes

El Proyecto se propone ser implementado a través de 3 componentes, a saber:

Componente 1 - **Mejoramiento de entornos barriales y reducción de riesgos a desastres**. Financiará (i) la realización de inversiones en infraestructura de pequeña escala y/o intervenciones de prevención de desastres en comunidades urbanas o periurbanas. Estas inversiones incluyen obras de infraestructura básica incluyendo, por ejemplo, pavimentación de calles, instalación de alumbrado público, conexiones de drenaje sanitario, construcción de muros de contención, estabilización de taludes, acciones de reforestación y mejoramiento de espacios públicos, entre otros; y (ii) asistencia técnica, desarrollo de capacidades y movilización comunitaria para la identificación y preparación de subproyectos. Para asegurar la sostenibilidad de las obras, los proyectos se ejecutarán bajo una metodología que garantice la participación de la comunidad desde la planeación, ejecución, supervisión, y hasta el monitoreo y mantenimiento de las obras.

Componente 2 - Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional y municipal en temas clave de ordenamiento territorial urbano y vivienda. Este componente brindará asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Esto contribuirá a garantizar la eficacia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la escalabilidad de las intervenciones y enfoques del proyecto, y ayudará a incorporar enfoques sensibles al riesgo climático.

Componente 3 - Gestión del Proyecto. Financiará el costo de implementación del proyecto: adquisiciones, gestión financiera, gestión ambiental y social.

D. Marco Ambiental y Social

Los objetivos de este Proyecto están sujetos al nuevo Marco Ambiental y Social (MAS) desarrollado por el Banco Mundial que es aplicable a todos los proyectos aprobados después del 1 de octubre de 2018. El MAS consolida y moderniza muchos de los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco

Mundial, llamadas "Políticas de Salvaguardas" que los proyectos aprobados antes de la fecha anterior vienen ejecutando. Este esfuerzo es una de varias iniciativas clave, incluida la reforma de las adquisiciones, el cambio climático y las estrategias de género, implementadas recientemente por el Banco Mundial para mejorar los resultados de desarrollo. El MAS permite una cobertura más amplia y sistemática de los riesgos medioambientales y sociales. También requiere considerar las cuestiones ambientales y sociales a lo largo de la preparación y ejecución de un proyecto, con mayor énfasis en la participación y el monitoreo de las partes interesadas. Además, establece más claramente las funciones y responsabilidades del Banco Mundial y sus prestatarios y propone un enfoque jerárquico de gestión de riesgos que es proporcional a los riesgos e impactos de los proyectos.

El MAS consta de la Política Ambiental y Social y 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS):

EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales -– Relevante para el proyecto.
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales -– Relevante para el proyecto.
EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación -– Relevante para el proyecto.
EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad - – Relevante para el proyecto.
EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra y reasentamiento involuntario - – Relevante para el proyecto.
EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos - – Relevante para el proyecto.
EAS 7: Pueblos indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana – Relevante para el proyecto.
EAS 8: Patrimonio Cultural – Relevante para el proyecto.
EAS 9: Intermediarios financieros -No relevante para el proyecto.
ESS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información - – Relevante para el proyecto.

Una de las tareas principales es atender los lineamientos que se enmarcan dentro del EAS 5 ya que este estándar establece prepara un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI). En el EAS 5 se reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes que conduzca a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

La experiencia y las investigaciones indican que el desplazamiento físico y económico, si no se mitiga, puede dar lugar a graves riesgos económicos, sociales y ambientales: los sistemas de producción pueden verse desmantelados; las personas se enfrentan al empobrecimiento si pierden sus recursos productivos u otras fuentes de ingresos; las personas pueden ser reubicadas en entornos donde sus habilidades productivas son menos aplicables y la competencia por los recursos es mayor; las instituciones comunitarias y las redes sociales pueden verse debilitadas; los grupos familiares pueden verse dispersados, y la identidad cultural, la autoridad tradicional y la posibilidad de ayuda mutua pueden verse disminuidas o perderse. Por estas razones, el reasentamiento involuntario debe evitarse. En los casos en que sea inevitable, deberá minimizarse y deberán planificarse e implementarse medidas adecuadas para

mitigar los impactos adversos en las personas desplazadas (y en las comunidades anfitrionas que reciben a los desplazados).

D. Antecedentes Ambientales y Sociales del Proyecto

El Proyecto ha sido calificado con un riesgo ambiental y social substancial, al menos en el desarrollo conceptual. En esta etapa de diseño este riesgo debe ser vuelto a analizar para confirmarlo y eventualmente cambiarlo de ser necesario.

Desde el punto de vista social, existen varios factores a considerarse: (i) los altos niveles de inseguridad ciudadana en el país; (ii) la posible exclusión de grupos vulnerables como Personas con Discapacidad (PcD), mujeres, migrantes o indígenas si estos grupos no están adecuadamente representados en los órganos de toma de decisiones (COCODES); (iii) posible exclusión de familias sin títulos de propiedad de la vivienda (aplica específicamente a C2: mejoramiento de la vivienda); (iv) casos potenciales de reasentamiento involuntario temporal y limitaciones temporales en el acceso a los servicios básicos (escuelas, centros de salud) mientras se realizan las obras de construcción e impactos económicos generados por las restricciones temporales en el acceso debido a las obras de construcción, que podrían afectar a las empresas establecidas como pequeños negocios; (v) riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad, incluido el aumento del riesgo de accidentes para la población local como resultado de las obras de construcción, el movimiento de vehículos y maquinaria; (vi) la afluencia de mano de obra en las comunidades donde se realizarán las obras podría generar impactos en la población local, especialmente si los trabajadores del proyecto no se adhieren estrictamente a los códigos de conducta; y (vii) los riesgos SEA/SH asociados con la afluencia laboral y la presencia de trabajadores en las comunidades, así como el riesgo SEA/SH en el lugar de trabajo entre los trabajadores subcontratados.

E. Estructura básica y contenido mínimo del MRI

El propósito del marco de reasentamiento es aclarar los principios de reasentamiento, los arreglos organizativos y los criterios de diseño que se aplicarán a los subproyectos o componentes del proyecto que se prepararán durante la ejecución del proyecto. Una vez que el subproyecto o los componentes individuales del proyecto estén definidos y la información necesaria esté disponible, se ampliará dicho marco para elaborar un plan específico proporcional a los posibles riesgos e impactos. Las actividades del proyecto que puedan causar desplazamiento físico o económico no comenzarán hasta que los planes específicos aprobados por el Banco hayan sido implementados.

El MRI se utilizará para los casos en que sea necesaria la adquisición de tierras para la infraestructura prioritaria; el desplazamiento físico; la reubicación de ocupantes debido a actividades específicas del sitio, que podrían afectar a los activos, pero no implicarán el desplazamiento físico de personas; y la interrupción y/o restricción del acceso a cualquier negocio adyacente a proyectos específicos del sitio que cause pérdida de ingresos. Los PAR se presentarán para la aprobación del Banco y los planes finales se divulgarán en los sitios web del Banco y de las instituciones locales oficiales. Las obras no comenzarán hasta la implementación de los RAP y hasta que se haya proporcionado el desembolso completo de la compensación por cualquier impacto.

El MRI establecerá criterios de elegibilidad para las personas afectadas, establecerá procedimientos y normas para la indemnización e incorporará disposiciones para las consultas, el seguimiento y la dirección de las reclamaciones. El MRI también incluirá un mecanismo específico de reparación de quejas (MQR o GRM) para las personas afectadas por la adquisición de tierras y que puede ser el mismo mecanismo de

queja del PPPI, si cumple con las condiciones necesarias. El MQR o GRM considerará la disponibilidad de recursos judiciales o mecanismos alternativos de resolución de conflictos que ya puedan existir dentro de las comunidades, especialmente en las comunidades indígenas.

La implementación del MRI, así como la formulación, consulta e implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) cuando sea necesario requerirá una gestión social sistemática e integral y consultas informadas para garantizar procesos equitativos, transparentes y eficientes y minimizar cualquier impacto adverso en los medios de vida de las comunidades afectadas.

El Marco de Reasentamiento Involuntario abarca los siguientes elementos:
a) una breve descripción del proyecto y los componentes para los cuales se requiere la adquisición de tierras y el reasentamiento, y una explicación de por qué se está preparando un marco de política de reasentamiento en lugar de un plan de reasentamiento;

b) los principios y objetivos que rigen la preparación e implementación del reasentamiento; requisitos adicionales de planificación cuando el reasentamiento implica el desplazamiento físico y cuando el reasentamiento implica el desplazamiento económico;
c) una descripción del proceso de preparación y aprobación de planes de reasentamiento;

d) una estimación, en la medida de lo posible, de los impactos del desplazamiento y de la cantidad y las categorías de personas desplazadas;

e) los criterios de elegibilidad para definir varias categorías de personas desplazadas;

f) una matriz de medidas de compensación en general que se aplicarán;

g) un marco legal en el que se examine la congruencia que existe entre las leyes y regulaciones del Prestatario y los requisitos de la política del Banco, y medidas propuestas para salvar las posibles brechas;

h) los métodos de avalúo de bienes afectados;

i) los procedimientos organizativos para la entrega de la compensación y otra asistencia de reasentamiento, lo que incluye, en el caso de los proyectos que involucran intermediarios del sector privado, las responsabilidades de los intermediarios financieros, el Gobierno y el desarrollador privado;

j) una descripción del proceso de implementación, que vincule la implementación del reasentamiento con obras civiles;

k) una descripción de los mecanismos de atención de quejas y reclamos;

l) una descripción de los arreglos para el financiamiento del reasentamiento, que incluya la preparación y la revisión de estimaciones de costos, el flujo de fondos y arreglos para casos de contingencia;

m) una descripción de los mecanismos de consulta a las personas desplazadas durante la planificación, la implementación y el seguimiento, y de los mecanismos de participación de esas personas en dichos procesos;

n) los arreglos para el seguimiento por parte del organismo de ejecución y, si fuera necesario, de supervisores externos.

Anexo con:
Tabla de contenido con los elementos mínimos de un plan de reasentamiento

Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)
Términos de Referencia para elaborar
Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO)

A. Objetivos de la asignación

La ejecución del proyecto se realizará a través del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV), que cuenta con el apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS).

El objetivo de la asignación es que el FSS prepare un PGMO enmarcado en el MAS del BM y en concordancia con lo que establece la legislación guatemalteca. Para lograr este objetivo, en el marco de la evaluación ambiental y social del proyecto se requiere llevar a cabo un análisis general que permita realizar una caracterización amplia de la diversidad de modalidades laborales que vinculan a las y los trabajadores con las distintas actividades de los componentes del proyecto. Si bien en esta instancia no es posible realizar una caracterización ajustada a subproyectos concretos, la experiencia de ejecución de FSS da cuenta de una diversidad de situaciones laborales y condiciones de contratación en la ejecución de los subproyectos (Staff de FSS, técnicos de organismos públicos, trabajadores de empresas contratistas, proveedores, etc.). Dicha caracterización será insumo para la preparación de este Procedimiento. Para alcanzar este objetivo se deberán realizar los relevamientos necesarios y las consultas que se enmarquen en la socialización del Proyecto en su etapa de diseño e implementación.

El PGMO se preparará para identificar los diferentes tipos de trabajadores que probablemente participarán en el proyecto y los subproyectos, y establecerá la forma en que se gestionarán, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional y el EAS2. El PGMO también contendrá medidas para abordar cualquier riesgo e impacto potencial que pueda surgir de la interacción entre los trabajadores del proyecto, los subproyectos y las comunidades locales. Además, también incluirá un Mecanismo de Quejas y Reclamos, específicamente para los trabajadores del proyecto y subproyectos para garantizar que tengan un mecanismo para levantar sus inquietudes. Además, se preparará un Plan de Salud y Seguridad (HSP) en línea con las Directrices de EHS del Grupo Banco Mundial. Esto incluirá consideraciones específicas de Salud y Seguridad Ocupacional (SST) para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores de los subproyectos durante las actividades de la etapa de construcción. Para el desarrollo del PGMO, FSS hará uso de la Plantilla sobre Procedimiento de Gestión Laboral para ESS2, y la guía -nota- para prestatarios para ESS2: Trabajo y Condiciones de Trabajo.

El PGMO deberá identificar dentro del FSS, la estructura organizativa responsable y los roles mínimos necesarios para su adecuada implementación.

B. Breve descripción del proyecto

El Proyecto propuesto “Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana” (P179462) busca responderá la mejora de la infraestructura urbana y periurbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en comunidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS). LA MGCS del departamento de Guatemala involucra los 7 municipios siguientes: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

El problema que aborda el proyecto específicamente es la falta de y las malas condiciones de infraestructura urbana y periurbana existente, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias

de vivienda de las comunidades urbanas y periurbanas en donde hay presencia de barrios informales en la Mancomunidad del Sur, aumentando su vulnerabilidad climática y ante desastres.

En 2021, el Censo de Asentamientos Informales de TECHO estimó que entre 58,500 y 94,079 hogares viven en asentamientos informales y que las viviendas informales a menudo se construyen en pendientes pronunciadas y cerca de la rivera de los ríos, tanto en áreas urbanas como periurbanas lo que aumenta su exposición a múltiples amenazas. Estos hogares tienen, en promedio, de 6 a 10 miembros, generalmente con bajos niveles educativos (menos de secundaria) y con baja participación de los jefes de hogar en el mercado laboral. La inestabilidad comunitaria y familiar debida al desplazamiento, la migración y las privaciones ha erosionado el tejido social y ha reducido su capacidad para hacer frente a las tensiones externas. La cobertura de los servicios varía en los municipios de la MGCS: el 63 por ciento de los hogares tiene acceso al agua (a través de un medidor comunitario) con tarifa fija, mientras que en otros municipios se ofrece la provisión de agua por parte de empresas privadas, camiones cisterna que venden agua y en algunas áreas periurbanas no se cuenta con sistemas de agua potable.

Aparte de la ciudad capital; es importante señalar que en muchos municipios se carece también de drenajes; y algunos de éstos no superan el 50% de este tipo de infraestructura. Se estima que el 22 por ciento carece de servicios de recolección de residuos sólidos y alejan la basura en terrenos baldíos, cauces de ríos, patios y/o mediante la quema. Las condiciones de crecimiento urbano acelerado, pobreza, acceso insuficiente a los servicios públicos y baja cohesión social-comunitaria, implica que comunidades periurbanas en condición de pobreza, sean también más vulnerables a los desastres naturales.

El proyecto propuesto abordará este problema a través de un conjunto de intervenciones organizadas en dos componentes interrelacionados, a saber: a) mejora de infraestructura pública urbana de barrios seleccionados; y b) brindar asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Se espera que las actividades priorizadas aumenten el número de personas con acceso a infraestructura pública resiliente y servicios básicos y fortalecer los instrumentos de planificación territorial en los municipios. En el largo plazo, estos resultados intermedios ayudarán a mejorar la infraestructura urbana y el acceso a los servicios básicos, mientras tanto se prevé que mejoren las condiciones de vida en las comunidades beneficiarias.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades precarias dentro de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur a través de acciones de mejoramiento de infraestructura y acceso a servicios básicos. El monto acordado con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) para el proyecto es de US$120 millones de dólares. Para lograr su objetivo, el proyecto incluirá tres componentes.

C. Componentes

El Proyecto se propone ser implementado a través de 3 componentes, a saber:

Componente 1 - **Mejoramiento de entornos barriales y reducción de riesgos a desastres**. Financiará (i) la realización de inversiones en infraestructura de pequeña escala y/o intervenciones de prevención de desastres en comunidades urbanas o periurbanas. Estas inversiones incluyen obras de infraestructura básica incluyendo, por ejemplo, pavimentación de calles, instalación de alumbrado público, conexiones de drenaje sanitario, construcción de muros de contención, estabilización de taludes, acciones de reforestación y mejoramiento de espacios públicos, entre otros; y (ii) asistencia técnica, desarrollo de capacidades y movilización comunitaria para la identificación y preparación de subproyectos. Para

asegurar la sostenibilidad de las obras, los proyectos se ejecutarán bajo una metodología que garantice la participación de la comunidad desde la planeación, ejecución, supervisión, y hasta el monitoreo y mantenimiento de las obras.

Componente 2 - Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional y municipal en temas clave de ordenamiento territorial urbano y vivienda. Este componente brindará asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Esto contribuirá a garantizar la eficacia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la escalabilidad de las intervenciones y enfoques del proyecto, y ayudará a incorporar enfoques sensibles al riesgo climático.

Componente 3 - Gestión del Proyecto. Financiará el costo de implementación del proyecto: adquisiciones, gestión financiera, gestión ambiental y social.

D. Marco Ambiental y Social

Los objetivos de este Proyecto están sujetos al nuevo Marco Ambiental y Social (MAS) desarrollado por el Banco Mundial que es aplicable a todos los proyectos aprobados después del 1 de octubre de 2018. El MAS consolida y moderniza muchos de los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial, llamadas "Políticas de Salvaguardas" que los proyectos aprobados antes de la fecha anterior vienen ejecutando. Este esfuerzo es una de varias iniciativas clave, incluida la reforma de las adquisiciones, el cambio climático y las estrategias de género, implementadas recientemente por el Banco Mundial para mejorar los resultados de desarrollo. El MAS permite una cobertura más amplia y sistemática de los riesgos medioambientales y sociales. También requiere considerar las cuestiones ambientales y sociales a lo largo de la preparación y ejecución de un proyecto, con mayor énfasis en la participación y el monitoreo de las partes interesadas. Además, establece más claramente las funciones y responsabilidades del Banco Mundial y sus prestatarios y propone un enfoque jerárquico de gestión de riesgos que es proporcional a los riesgos e impactos de los proyectos. El MAS es el resultado del proceso de consulta más amplio organizado por el Banco Mundial a lo largo de su historia, que involucró casi cuatro años de análisis e interacción con gobiernos, expertos en desarrollo y grupos de la sociedad civil de todo el mundo, con la participación de 8.000 partes interesadas de 63 países.

El MAS consta de la Política Ambiental y Social y 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS):

EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales -– Relevante para el proyecto.
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales -– Relevante para el proyecto.
EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación -– Relevante para el proyecto.
EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad - – Relevante para el proyecto.
EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra y reasentamiento involuntario - – Relevante para el proyecto.
EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos - – Relevante para el proyecto.
EAS 7: Pueblos indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana – Relevante para el proyecto.
EAS 8: Patrimonio Cultural – Relevante para el proyecto.
EAS 9: Intermediarios financieros -No relevante para el proyecto.
ESS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información - – Relevante para el proyecto.

Una de las tareas principales es atender los lineamientos que se enmarcan dentro del EAS 2 ya que este estándar establece preparar Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).

E. Contenido mínimo del PGMO

El MGAS es el documento rector y de allí surge la necesidad de incluir procedimientos genéricos de gestión de riesgos ambientales y sociales/códigos de prácticas, en consonancia con el MAS del Banco Mundial y las Directrices sobre salud y seguridad ambientales del GBM, que pueden adaptarse rápida y fácilmente a las actividades de los subproyectos específicos e incorporarse en los planes de gestión ambientalmente racionales y los documentos de licitación específicos del sitio, que abarcan, entre otras cosas: la gestión de diversos impactos en la construcción; salud y seguridad responsable ocupacional y comunitaria; prevención de la transmisión de COVID-19 y otras enfermedades; gestión de residuos; directrices para el diseño de acceso universal en consonancia con la ESS4; entre otros que se consideren pertinentes.

El PGMO deberá coordinar y estar en consonancia con el MGAS para incluir un Procedimiento de Prevención y Respuesta a Enfermedades Infecciosas (IDPRP) para posibles enfermedades infecciosas transmisibles que podrían afectar a trabajadores del proyecto y subproyectos, incluidos COVID-19, dengue, malaria, cólera, etc. Estos procedimientos estarán en línea con las Directrices de EHS y las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) del GBM, incluidas las directrices de la OMS y la OPS, en particular para el virus COVID-19. El OHSP incluirá requisitos para el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), la planificación de actividades de capacitación y la investigación / notificación de accidentes, mientras que el IDPRP incluirá medidas para la prevención, el control de infecciones y el manejo de casos de enfermedades infecciosas.

FSS considerará los problemas de violencia de género en el PGMO e identificará a los proveedores de servicios (Ver glosario Tabla 3) disponibles que pueden usarse como parte de una vía de referencia para cualquier caso de violencia de género posiblemente identificado en el contexto de las actividades del Proyecto y de los subproyectos.

F. Antecedentes para el PGMO

La implementación del proyecto y los subproyectos involucrará a varios tipos de trabajadores que van desde directos[5], contratados[6] y probablemente trabajadores comunitarios[7]. El proyecto será ejecutado por personal del FSS, con apoyo de un equipo técnico en la MGCS y se podrán contratar consultores adicionales. Otros tipos de trabajadores del proyecto y subproyectos, como por ejemplo de proveedores

[5] personas empleadas o contratadas de manera directa por el Prestatario (incluidos los organismos que propusieron el proyecto y los que lo ejecutan) para trabajar específicamente en relación con el proyecto.

6 personas que trabajan o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del proyecto, independientemente de su ubicación. Los "terceros" pueden incluir contratistas, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios.

7 personas empleadas o contratadas para tareas comunitarias en diversas circunstancias, como cuando la mano de obra es aportada por la comunidad como contribución al proyecto o cuando los proyectos se diseñan y llevan a cabo con el fin de fomentar el desarrollo
impulsado por la comunidad, y brindar una red de protección social o asistencia específica en situaciones frágiles y afectadas por conflictos.

primarios[8] se identificarán una vez que se determinen las actividades. Es probable que se requieran contratistas para las obras civiles. Potencialmente los trabajadores comunitarios podrían estar involucrados (Componente 1).

El PGMO deberá identificar los diferentes tipos de trabajadores para identificar riesgos de acuerdo con las actividades que puedan realizar en el marco del proyecto y subproyectos. El PGMO establecerá requisitos para promover la transparencia en los términos y condiciones de empleo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Además, incluirá un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR o GRM) específicamente para las y los trabajadores del proyecto y subproyectos para garantizar que tengan un mecanismo establecido para quejas y reclamos, incluyendo un canal específico con procedimientos especiales para tratar quejas relacionadas a la Violencia Basada en Género. Entre otros elementos, para garantizar la salud y la seguridad en el trabajo durante las fases de construcción e implementación del proyecto, el PGMO también incluirá un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional (PSSO o OHSP) genérico para las probables actividades de obras civiles bajo el Componente 1, en línea con las directrices generales del GBM y las Directrices de EHS de agua y saneamiento.

Algunos de los peligros asociados con las actividades del proyecto pueden incluir, entre otros: (i) operación de maquinaria pesada, (ii) resbalones, tropiezos y caídas; iii) manipulación de materiales; iv) exposición a sustancias peligrosas; y v) la seguridad del tráfico. La evaluación deberá considerar otros. El PSSO incluirá medidas genéricas que aborden estos y otros tipos de problemas típicos de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), así como procedimientos para la investigación y notificación de incidentes / accidentes, el registro y la notificación de accidentes, los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias, y la capacitación continua para los trabajadores. También contendrá medidas para abordar los riesgos e impactos potenciales que puedan surgir de la interacción entre trabajadores de los subproyectos y las comunidades locales. En esta etapa no está claro si podría haber alguna afluencia de mano de obra o si provendrán de las áreas locales de intervención del proyecto; sin embargo, como se espera que las obras civiles sean de escala relativamente pequeña, cualquier afluencia de mano de obra también probablemente sería de pequeña escala. No obstante, para garantizar que el proyecto promueva la seguridad de las mujeres, y para evitar que los beneficiarios se conviertan en blanco de acoso o agresión sexual, el PGMO incluirá un código de conducta, y tanto el MQR laboral como el MQR del proyecto en general incluirán canales de quejas específicos, que serán gestionados por personal capacitado, para posibles denuncias relacionadas con la violencia de género (GBV) o la explotación y abuso sexual (SEA).

Estos riesgos se deben analizar a fondo durante la preparación del proyecto y, según corresponda, se incluirán en el PGMO las posibles medidas de seguridad para las y los trabajadores. Otras cuestiones relacionadas con la salud de los trabajadores se incluyen en el MGAS en el EAS1. El PGMO también establecerá funciones y responsabilidades para monitorear a las y los trabajadores comunitarios mediante: (i) la identificación de los términos y condiciones en los que se contratará el trabajo comunitario (si corresponde, el monto y el método de pago), (ii) el establecimiento de los tiempos de trabajo; (iii) especificar la forma en que las y los trabajadores comunitarios pueden presentar quejas en relación con el proyecto: y (iv) evaluar las condiciones de trabajo y la SST en relación con el trabajo comunitario. Esta evaluación se aplicará proporcionalmente a: a) la naturaleza y el alcance del proyecto y los subproyectos;

8 personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del Prestatario, Los “proveedores primarios” son aquellos que, en forma continua, proveen directamente bienes o materiales (arena, piedras, madera, etc.) esenciales para las funciones centrales del proyecto. Aquí los proveedores primarios, por ejemplo, pueden ser de canteras autorizadas y proveedores de madera certificados.

b) las actividades específicas del proyecto y subproyectos en las que participan los trabajadores comunitarios; y c) la naturaleza de los posibles riesgos e impactos.

En caso de que se dé la participación de trabajadores de proveedores primarios, el Proyecto identificará posibles riesgos de trabajo infantil, trabajo forzado y problemas graves de seguridad que puedan surgir en relación con los proveedores primarios. Cuando exista riesgo significativo de trabajo infantil o de trabajo forzado en relación con los trabajadores de proveedores primarios, el Proyecto exigirá a los mismos que identifiquen esos riesgos y medidas de conformidad con los párrafos 17 a 20 del EAS2. En los procedimientos de gestión de mano de obra se establecerán funciones y responsabilidades para supervisar a los proveedores primarios.

Se espera que los funcionarios públicos del gobierno trabajen en relación con el proyecto, ya sea a tiempo completo o parcial. Permanecerán sujetos a los términos y condiciones de su acuerdo particular o del acuerdo de empleo existente en el sector público, a menos que haya habido una transferencia legal efectiva de su empleo o compromiso con el proyecto. El ESS2 no se aplicará a dichos funcionarios públicos, excepto por las disposiciones de Protección de la Salud y Seguridad Ocupacional de la Fuerza de Trabajo y trabajo infantil y forzoso.

G. Índice básico para el PGMO

El PGMO deberá considerar:

1) Objetivos del PGMO

El presente documento es un instrumento del MGAS que provee un marco de orientación para el Proyecto y los subproyectos de este sobre los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra según lo establecido en el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y los estándares ambientales contemplados. Además, tiene como objetivos:

- Promover la seguridad y salud ocupacional (SSO).
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto y los subproyectos relacionados.
- Proteger a las y los trabajadores, incluidos quienes están en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños, las y los trabajadores contratistas, las y los trabajadores comunitarios y proveedores primarios.
- Prevenir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Informar a trabajadores del Proyecto y subproyectos relacionados, sobre los medios para plantear inquietudes a través del mecanismo de quejas y reclamos.
- Promover el respeto por el patrimonio natural y cultural asociado del sitio del proyecto por parte de las y los trabajadores, a fin de asegurar su adecuada preservación.

2) Ámbito de aplicación

El Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2) define su ámbito de aplicación dependiendo del tipo de relación laboral que se establezca entre el Prestatario y trabajador del proyecto y subproyecto. El Marco Ambiental y Social del BM, define el término trabajador según las siguientes tipologías:

- Trabajadores directos: personas empleadas o contratadas de manera directa por el Prestatario (incluidos los organismos que propusieron el Proyecto y los que lo ejecutan) para trabajar específicamente en relación con el proyecto;
- Trabajadores contratados: personas que trabajan o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del proyecto, independientemente de su ubicación;

- Trabajadores del proveedor primario: personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del Prestatario;
- Trabajadores comunitarios: Personas empleadas o contratadas para tareas comunitarias.

3) Tipificación de la mano de obra del proyecto

Número de trabajadores del proyecto

Tabla 1. Tipificación de mano de obra del proyecto.

Tipo de trabajadores	Número de trabajadores	Locales/ Residentes	No-locales/ Extranjeros	Menores de 18 años	Tiempos de contratación	Tipo de trabajo

En el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto se definen las medidas para las y los trabajadores contratados por el Proyecto y subproyectos en sus diferentes categorías. El FSS dará seguimiento al Proyecto. Además, el Proyecto beneficiará al personal de FSS y equipo técnico de la MGCS a través del fortalecimiento en equipos e infraestructura y otras acciones definidas en el MGAS.

4) Características de los trabajadores del proyecto

a) Trabajadores directos / Consultores:
b) Trabajadores contratados:
c) Los trabajadores comunitarios:

Los trabajadores del proveedor primario podrán considerarse fuera de la categoría de trabajadores del proyecto.

Marco temporal de las necesidades de mano de obra: Los trabajadores contratados y funcionarios públicos asignados estarán involucrados en diferentes instancias a lo largo del ciclo del Proyecto.

5) Identificación de Riesgos e Impactos para la Gestión

Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del Proyecto (físicos, químicos, biológicos, de obra, etc.) que se han identificado durante la Evaluación, de ser posible organizar por componente

Componente 1.

Tabla 2. Identificación de riesgos e impactos

Estándar	Riesgo identificado	Posibles impactos

Evaluar otros riesgos externos relacionados:

6) Medidas de mitigación para la gestión de los Riesgos e Impactos

Explicar las diferentes medidas y entre ellas, considerar por ejemplo el Plan de Fortalecimiento Institucional, el Manual Operativo, este mismo Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, Plan de Acción de Género (una tabla podría ayudar a resumirlo).

7) Breve reseña de las leyes laborales: Términos y condiciones

En esta sección se establecen los ***aspectos clave*** de las leyes laborales nacionales en lo que se refiere a los términos y condiciones de trabajo, y la manera en que las leyes nacionales se aplican a las distintas categorías de trabajadores identificadas en la sección 4: tipificación de los trabajadores. Es clave a la hora de desarrollar el PGMO tener presente los objetivos del este. La reseña se centra en la legislación que se relaciona con los puntos establecidos en la EAS2, párrafo 11 (es decir, salarios, deducciones y beneficios).

8) Breve reseña de las leyes laborales: Salud y seguridad ocupacional

En esta sección se establecen los ***aspectos clave*** de las leyes laborales nacionales en lo que respecta a la SSO, y la manera en que la legislación nacional se aplica a las distintas categorías de trabajadores identificadas en la sección 4" tipificación de los trabajadores. Es clave a la hora de desarrollar el PGMO tener presente los objetivos de este. La reseña se centra en la legislación que se relaciona con los puntos establecidos en la EAS2, párrafos 24 a 30.

9) Protocolo para entornos laborales ante Covid-19

10) Personal responsable

En esta sección se identifican las funciones y/o las personas del proyecto responsables (según corresponda) de lo siguiente:

- contratación y administración de los trabajadores del proyecto;
- contratación y administración de los contratistas/subcontratistas;
- SSO;
- capacitación de los trabajadores;
- medidas para abordar las quejas y los reclamos de los trabajadores, incluyendo canales para atender quejas de VBG.

11) Edad para trabajar

En esta sección se brindan detalles sobre:

- La edad mínima para trabajar en el proyecto;
- En el caso de los proveedores primarios se establecerán los mismos criterios,
- Se realiza una evaluación de riesgos adecuada antes de emplear a personas entre los 16 y 18 años.
- FSS a través del especialista en gestión social dará un seguimiento regular de la salud, las condiciones de trabajo, la cantidad de horas de trabajo y los demás requisitos del PGMO.
- El proceso que se seguirá para verificar la edad de los trabadores del proyecto;
- El procedimiento que se seguirá si se descubre que en el proyecto trabajan menores de edad;
- El procedimiento para realizar evaluaciones de riesgos en el caso de los trabajadores que tienen entre la edad mínima y 18 años.

12) Trabajo forzado

13) Términos y condiciones

a) Condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores
b) Salarios específicos, horas y otras disposiciones que se aplican al proyecto; además, las condiciones salariales deberían detallar remuneraciones como aguinaldo, vacaciones, horas

extras, trabajo en día feriado, licencias de diferente índole, entre otros que se consideren pertinentes.

c) Seguridad Social
d) Horas de trabajo - número máximo de horas que se puede trabajar en el proyecto;
e) Descanso
f) los acuerdos colectivos que se apliquen al proyecto (cuando corresponda, se deberá proporcionar una lista de acuerdos y describir las características y disposiciones clave);
g) No discriminación e igualdad de oportunidades
h) Se sugiere incluir un glosario relacionado a acoso, abuso y explotación sexual (aquí un modelo Tabla 3)

14) Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos

En esta sección se brindan detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos que se ofrecerá a los trabajadores directos y contratados, incluyendo canales para atender quejas relacionadas a la VBG (ver ejemplo en cuadro abajo), y se describe la manera en que se les informará sobre dicho mecanismo. Los detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos del que podrán disponer todos los trabajadores comunitarios que participen el proyecto, se describen en la Sección 16. Un organigrama que detalle el proceso y especifique funciones y responsabilidades será incorporado.

Abordar la violencia de género

El Mecanismo de Queja (MQ) especificará una persona que será responsable de tratar cualquier problema de violencia de género (VG), en caso de que surja. El proyecto mantendrá disponible una lista de proveedores de servicios de VG. El MQ debe ayudar a víctimas de VG remitiéndolas a Proveedores de Servicios de VG para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de la víctima.

Si ocurre un incidente relacionado con la VG, se informará a través del MQ, según corresponda, y se mantendrá la confidencialidad de la información de la sobreviviente. Específicamente, el MQ solo registrará la siguiente información relacionada con la denuncia de VG:

- La naturaleza de la denuncia (lo que dice el denunciante en sus propias palabras sin cuestionar directamente);
- Si, según su leal saber y entender, el perpetrador estaba asociado con el proyecto; y,
- Si es posible, la edad y el sexo de la víctima.
- Cualquier caso de VG que se presente a través del MQ será documentado, pero permanecerá cerrado / sellado para mantener la confidencialidad de la víctima. Aquí, el MQ servirá principalmente para:
- Remitir a los denunciantes al proveedor de servicios de violencia de género; y
- Registrar la resolución de la denuncia
- El MQ también notificará inmediatamente tanto a la Agencia de Implementación como al Banco Mundial de cualquier queja de VDG con el consentimiento de la víctima.

15) Manejo de Contratistas

En esta sección se brindan detalles sobre:

- el proceso de selección de contratistas, como se analiza en el EAS 2, párrafo 31 y NO 31.1;
- las disposiciones contractuales que se aplicarán en relación a contratistas para la gestión de cuestiones laborales, incluida la SSO, como se analiza en el EAS 2, párrafo 32 y NO 32.1;
- el procedimiento para gestionar y monitorear el desempeño de contratistas, como se analiza en el EAS 2, párrafo 32 y NO 32.1.

16) Trabajadores comunitarios

En esta sección se brindan detalles de los términos y condiciones de trabajo que se aplicarán a las y los trabajadores comunitarios que participen en el proyecto, y se identifican medidas para verificar que la mano de obra comunitaria se proporcione de forma voluntaria. También se detallan los tipos de acuerdos que se requieren y la manera en que deberán documentarse. Ver la NO 34.4. Asimismo, se proporcionan detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos para las y los trabajadores comunitarios y las funciones y responsabilidades vinculadas con el seguimiento de dichos trabajadores. Ver el EAS 2, párrafos 36 y 37.

17) Trabajadores de proveedor primario

En esta sección se establece el procedimiento para realizar el seguimiento de los trabajadores del proveedor primario cuando se identifiquen riesgos significativos de trabajo infantil o forzado o problemas graves de seguridad en relación con dichos trabajadores.

Tabla 3: Glosario relacionado a acoso, abuso y explotación sexual.

Terminología	Definición
Acoso sexual	Toda proposición sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de índole sexual.
Enfoque centrado en sobrevivientes	Este enfoque se basa en una serie de habilidades y principios diseñados para guiar a profesionales (sea cual fuere su función) en la interacción con sobrevivientes (en su mayoría, mujeres y niñas, pero también hombres y niños) que han sufrido violencia sexual o de otra índole. Tiene como objetivo crear un entorno de contención en el que se respeten y se prioricen los intereses de los sobrevivientes, y en el que se los trate con dignidad y respeto. El enfoque ayuda a promover la recuperación del/de la sobreviviente y su capacidad para identificar y manifestar sus necesidades y deseos, así como a reforzar su habilidad para tomar decisiones sobre las posibles intervenciones.
Explotación sexual	Explotación sexual: Todo tipo de abuso real o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza con fines sexuales; incluyendo, pero no limitándose a obtener un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona (Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, 2017, pág. 6).
Abuso sexual	Intrusión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas (Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, 2017, pág. 5).
Proveedor de servicios relacionados con la violencia de género	Organización que ofrece servicios específicos a los sobrevivientes de VG, como servicios de salud, apoyo psicosocial, alojamiento, asistencia legal, servicios de protección/seguridad, etcétera.
Violencia contra la mujer	En el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, se define la “violencia contra las mujeres” como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". En el artículo 2, se establece asimismo que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) la

	violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. También se utiliza la expresión "violencia contra las mujeres y las niñas".

Fuente: *Banco Mundial. Cómo abordar la explotación y el abuso sexual y el acoso sexual (EyASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura.*

18) Arreglos institucionales

a. Equipo responsable
b. Logística
c. Seguimiento y monitoreo
d. Presupuesto

Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana (P179462)
Términos de Referencia (TdR) para elaborar
el Plan de Pueblos Indígenas (PPI)

A. Objetivos de la asignación

La ejecución del proyecto se realizará a través del Fondo Social de Solidaridad (FSS) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIV), que cuenta con el apoyo técnico en territorio de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS).

El objetivo de la asignación es que el FSS elabore un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) de manera participativa con el Pueblo Indígena Poqomam en el municipio de Mixco y será consultado con ellos. El PPI describe las oportunidades potenciales del proyecto para el Pueblo Poqomam, así como cualquier riesgo relacionado con su participación y acceso a los beneficios del proyecto y los impactos adversos no deseados debido a sus circunstancias particulares y las medidas de mitigación propuestas.

B. Breve descripción del proyecto

El Proyecto propuesto "Guatemala Resiliencia Urbana y Periurbana" (P179462) busca respondera la mejora de la infraestructura urbana y periurbana, el acceso a los servicios públicos básicos y mejorar la resiliencia de la vivienda en comunidades seleccionadas de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur (MGCS). La MGCS del departamento de Guatemala involucra los 7 municipios siguientes: Amatitlán, Ciudad de Guatemala, Mixco, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, Villa Canales y Villa Nueva.

El problema que aborda el proyecto, específicamente es la falta de y las malas condiciones de infraestructura urbana y periurbana existente, acceso limitado a servicios básicos y condiciones precarias de vivienda de las comunidades urbanas y periurbanas en donde hay presencia de barrios informales en la Mancomunidad del Sur, aumentando su vulnerabilidad climática y ante desastres.

En 2021, el Censo de Asentamientos Informales de TECHO estimó que entre 58,500 y 94,079 hogares viven en asentamientos informales y que las viviendas informales a menudo se construyen en pendientes pronunciadas y cerca de la rivera de los ríos, tanto en áreas urbanas como periurbanas lo que aumenta su exposición a múltiples amenazas. Estos hogares tienen, en promedio, de 6 a 10 miembros, generalmente con bajos niveles educativos (menos de secundaria) y con baja participación de los jefes de hogar en el mercado laboral. La inestabilidad comunitaria y familiar debida al desplazamiento, la migración y las privaciones ha erosionado el tejido social y ha reducido su capacidad para hacer frente a las tensiones externas. La cobertura de los servicios varía en los municipios de la MGCS: el 63 por ciento de los hogares tiene acceso al agua (a través de un medidor comunitario) con tarifa fija, mientras que en otros municipios se ofrece la provisión de agua por parte de empresas privadas, camiones cisternas que venden agua y en algunas áreas periurbanas no se cuenta con sistemas de agua potable.

Aparte de la ciudad capital; es importante señalar que en muchos municipios se carece también de drenajes; y algunos de éstos no superan el 50% de este tipo de infraestructura. Se estima que el 22 por ciento carece de servicios de recolección de residuos sólidos y alejan la basura en terrenos baldíos, cauces de ríos, patios y/o mediante la quema. Las condiciones de crecimiento urbano acelerado, pobreza, acceso insuficiente a los servicios públicos y baja cohesión social-comunitaria, implica que comunidades periurbanas en condición de pobreza, sean también más vulnerables a los desastres naturales.

El proyecto propuesto abordará este problema a través de un conjunto de intervenciones organizadas en dos componentes interrelacionados, a saber: a) mejora de infraestructura pública urbana de barrios seleccionados; y b) brindar asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Se espera que las actividades priorizadas aumenten el número de personas con acceso a infraestructura pública resiliente y servicios básicos y fortalecer los instrumentos de planificación territorial en los municipios. En el largo plazo, estos resultados intermedios ayudarán a mejorar la infraestructura urbana y el acceso a los servicios básicos, mientras tanto se prevé que mejoren las condiciones de vida en las comunidades beneficiarias.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes de comunidades precarias dentro de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur a través de acciones de mejoramiento de infraestructura y acceso a servicios básicos. El monto acordado con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- para el proyecto es de US$120 millones de dólares. Para lograr su objetivo, el proyecto incluirá tres componentes.

C. Componentes

El Proyecto se propone ser implementado a través de 3 componentes, a saber:

Componente 1 - **Mejoramiento de entornos barriales y reducción de riesgos a desastres**. Financiará (i) la realización de inversiones en infraestructura de pequeña escala y/o intervenciones de prevención de desastres en comunidades urbanas o periurbanas. Estas inversiones incluyen obras de infraestructura básica incluyendo, por ejemplo, pavimentación de calles, instalación de alumbrado público, conexiones de drenaje sanitario, construcción de muros de contención, estabilización de taludes, acciones de reforestación y mejoramiento de espacios públicos, entre otros; y (ii) asistencia técnica, desarrollo de capacidades y movilización comunitaria para la identificación y preparación de subproyectos. Para asegurar la sostenibilidad de las obras, los proyectos se ejecutarán bajo una metodología que garantice la participación de la comunidad desde la planeación, ejecución, supervisión, y hasta el monitoreo y mantenimiento de las obras.

Componente 2 - Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional y municipal en temas clave de ordenamiento territorial urbano y vivienda. Este componente brindará asistencia técnica a las entidades gubernamentales clave para fortalecer el marco de políticas y la capacidad institucional a nivel nacional y local sobre uso de suelo urbano, planificación territorial y vivienda. Esto contribuirá a garantizar la eficacia, la rendición de cuentas, la sostenibilidad y la escalabilidad de las intervenciones y enfoques del proyecto, y ayudará a incorporar enfoques sensibles al riesgo climático.

Componente 3 - Gestión del Proyecto. Financiará el costo de implementación del proyecto: adquisiciones, gestión financiera, gestión ambiental y social.

D. Marco Ambiental y Social

Los objetivos de este Proyecto están sujetos al nuevo Marco Ambiental y Social (MAS) desarrollado por el Banco Mundial que es aplicable a todos los proyectos aprobados después del 1 de octubre de 2018. El MAS consolida y moderniza muchos de los requisitos de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial, llamadas "Políticas de Salvaguardas" que los proyectos aprobados antes de la fecha anterior vienen ejecutando. Este esfuerzo es una de varias iniciativas clave, incluida la reforma de las adquisiciones, el cambio climático y las estrategias de género, implementadas recientemente por el Banco Mundial para mejorar los resultados de desarrollo. El MAS permite una cobertura más amplia y sistemática de los

riesgos medioambientales y sociales. También requiere considerar las cuestiones ambientales y sociales a lo largo de la preparación y ejecución de un proyecto, con mayor énfasis en la participación y el monitoreo de las partes interesadas. Además, establece más claramente las funciones y responsabilidades del Banco Mundial y sus prestatarios y propone un enfoque jerárquico de gestión de riesgos que es proporcional a los riesgos e impactos de los proyectos.

El MAS consta de la Política Ambiental y Social y 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS):

- EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales -– Relevante para el proyecto.
- EAS 2: Trabajo y condiciones laborales -– Relevante para el proyecto.
- EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación -– Relevante para el proyecto.
- EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad - – Relevante para el proyecto.
- EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones del uso de la tierra y reasentamiento involuntario - – Relevante para el proyecto.
- EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos - – Relevante para el proyecto.
- EAS 7: Pueblos indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas del África subsahariana – Relevante para el proyecto.
- EAS 8: Patrimonio Cultural – Relevante para el proyecto.
- EAS 9: Intermediarios financieros -No relevante para el proyecto.
- ESS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información - – Relevante para el proyecto.

Una de las tareas principales es atender los lineamientos que se enmarcan dentro del EAS 7 ya que este estándar establece preparar un Plan de Pueblos Indígenas para el Pueblo Indígena Poqomam que está presente en el área del proyecto, específicamente el municipio de Mixco (ver detalles sección E).

E. Antecedentes Ambientales y Sociales del Proyecto

El Proyecto ha sido calificado con un riesgo ambiental y social substancial, al menos en el desarrollo conceptual.

Desde una perspectiva ambiental, los riesgos relacionados con el proyecto se derivarán de las actividades relacionadas con la rehabilitación y la construcción nueva en el marco del Componente 1. Algunos de los impactos potenciales clave pueden incluir: (i) diversos impactos en las tierras y el uso de la tierra, incluso potencialmente en los hábitats naturales u otros paisajes sensibles para esas actividades (principalmente obras de nueva construcción) que pueden estar ubicados en áreas de importancia para la biodiversidad; (ii) molestias relacionadas con la generación de polvo, vibraciones, ruidos y olores; (iii) generación, manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, residuos de materiales de construcción residuales y materiales peligrosos de demoliciones; (iv) generación y descarga de aguas residuales de obras civiles; (v) disposición de las conexiones domiciliarias de agua y saneamiento; (vi) interrupciones temporales del tráfico local durante la fase de construcción; (vii) riesgos de salud y seguridad para la fuerza laboral del proyecto y las comunidades locales en las áreas circundantes de las actividades del proyecto, incluida la exposición a materiales y desechos peligrosos y la posibilidad de brotes de enfermedades adicionales, así como los riesgos de propagación del virus COVID-19 y brotes de malaria, dengue o cólera; (viii) impactos directos e indirectos de amenazas naturales (terremotos, tsunamis, deslizamientos de

tierra, volcanes, calor extremo, ciclones e inundaciones) que puedan ocurrir en los barrios seleccionados y áreas aledañas. Dichos impactos serían específicos del sitio y manejables a través de una selección y evaluación adecuadas de los subproyectos elegibles y aprobados, incluida una selección cuidadosa del sitio en cumplimiento de los factores de sensibilidad ambiental y social para el nuevo trabajo de construcción que se llevará a cabo. Los riesgos ambientales implícitos y los posibles impactos negativos de las actividades planificadas del Proyecto no se consideran significativos ni irreversibles y pueden abordarse con medidas de mitigación y buenas prácticas directas. Los instrumentos ambientales y sociales incluirán medidas para gestionar estos riesgos e impactos según la escala y la naturaleza de las actividades.

Desde el punto de vista social, existen varios factores a considerarse: (i) los altos niveles de inseguridad ciudadana en el país; (ii) la posible exclusión de grupos vulnerables como Personas con Discapacidad (PcD), mujeres, migrantes o indígenas si estos grupos no están adecuadamente representados en los órganos de toma de decisiones (COCODES); (iii) posible exclusión de familias sin títulos de propiedad de la vivienda (aplica específicamente a C2: mejoramiento de la vivienda); (iv) casos potenciales de reasentamiento involuntario temporal y limitaciones temporales en el acceso a los servicios básicos (escuelas, centros de salud) mientras se realizan las obras de construcción e impactos económicos generados por las restricciones temporales en el acceso debido a las obras de construcción, que podrían afectar tanto a las empresas establecidas como vendedores informales; (v) riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad, incluido el aumento del riesgo de accidentes para la población local como resultado de las obras de construcción, el movimiento de vehículos y maquinaria; (vi) la afluencia de mano de obra en las comunidades donde se realizarán las obras podría generar impactos en la población local, especialmente si los trabajadores del proyecto no se adhieren estrictamente a los códigos de conducta; y (vii) los riesgos SEA/SH asociados con la afluencia laboral y la presencia de trabajadores en las comunidades, así como el riesgo SEA/SH en el lugar de trabajo entre los trabajadores subcontratados.

El Análisis inicial de riesgos ambientales y sociales caracteriza estos riesgos sociales y describe las posibles medidas de mitigación, todas las cuales se detallarán en este documento y otros instrumentos ambientales y sociales pendientes de manera adecuada a la escala y naturaleza de las actividades. Los impactos sociales positivos son varios: (i) la seguridad pública en general aumentará a medida que la reducción del riesgo de desastres reduzca el riesgo de, por ejemplo, deslizamientos de tierra; (ii) la mejora de servicios básicos como saneamiento y manejo de residuos sólidos impactará positivamente en la salud pública; (iii) la mejora del alumbrado público aumentará la seguridad pública, especialmente de las mujeres, y puede tener un impacto positivo en la violencia de género; (iv) el aumento de la resiliencia de las viviendas de los hogares pobres reducirá su vulnerabilidad a verse gravemente afectados por los desastres naturales, incluidos los activos adquiridos con tanto esfuerzo; (v) las personas con discapacidad se beneficiarán de una infraestructura pública mejorada, como caminos de acceso para peatones y paseos (se prevén características de acceso universal); (vi) también se espera que las actividades del proyecto creen empleo para hombres y mujeres y, lo que es más importante, para los jóvenes de las comunidades, muchos de los cuales corren el riesgo de involucrarse en pandillas o actividades delictivas; tener un empleo (incluso temporalmente) puede marcar la diferencia; y (vii) actividades de capacitación a través de alianzas de proyectos con, entre otros, la oficina del arzobispado o CONADI, para el personal técnico municipal, aumentará la conciencia de los municipios para incluir y atender las necesidades de los migrantes y las PcD.

F. Objetivos y aplicación de EAS 7 para el proyecto

Los objetivos de EAS 7 son:

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continúa basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Para este proyecto, el EAS 7 aplica específicamente para el Pueblo Indígena Poqomam está presente en el área del proyecto, específicamente el municipio de Mixco, y se espera que se beneficien del mismo. Los Poqomam en Mixco cumplen con los criterios establecidos en el EAS7: (i) se autoidentifican como PI, además, su identidad es reconocida por el Estado, (ii) continúan hablando su propio idioma “Pocomam” que es diferente al oficial idioma español (están luchando por mantener vivo su idioma y están haciendo esfuerzos específicos para mantener el idioma especialmente entre los jóvenes), (iii) las prácticas culturales de los Poqomam IP y las instituciones consuetudinarias como las "Cofradías" se mantienen y se utilizan hasta hoy día. También continúan celebrando sus ceremonias mayas y se mantiene intacto el vínculo con sus ancestros y la “cosmovisión”, y (iv) hay apego colectivo a la tierra. Durante la época colonial, los Poqomam recibieron títulos de propiedad de la corona española, sin embargo, a fines de los años 1700 y e inicios de los 1800, los ganaderos coloniales españoles comenzaron a ocupar las tierras comunales y, aunque el pueblo Poqomam apeló y trató de resistir, perdieron los derechos a estas tierras. Aunque han perdido sus derechos legales, mantienen un apego colectivo a las tierras comunales que antes poseían dentro del municipio de Mixco, ya que siguen siendo esenciales para su identidad, su cultura y la celebración de ceremonias ancestrales. La mayoría de los poqomam viven en la pobreza, tienen un nivel educativo más bajo que la población no indígena y las tasas de analfabetismo son más altas.

En cumplimento con EAS7, a más tardar 90 días después de la efectividad del proyecto, el FSS preparará un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para guiar la identificación, planificación y diseño de las actividades del proyecto en el municipio de Mixco que se identificarán durante la implementación.

G. Detalles requeridos del PPI

El PPI es un instrumento que examina los riesgos e impactos cuando un proyecto se compone de un programa o una serie de subproyectos y dichos riesgos e impactos no pueden determinarse hasta que se hayan identificado los detalles del programa o de los diferentes subproyectos.

Las preocupaciones o preferencias de los pueblos indígenas se abordarán a través de consultas significativas y diseño de subproyectos, y la documentación resumirá los resultados de la consulta y describirá cómo se han abordado los problemas de los pueblos indígenas en el diseño de subproyectos. El PPI describe el proceso de consulta con la población indígena y sus líderes ancestrales sobre subproyectos en el municipio de Mixco.

También se describirán las disposiciones para la realización de consultas en curso durante la aplicación y la supervisión y los procedimientos CPLI. Los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, se obtendrá el CLPI de los pueblos indígenas que se vean afectados cuando el proyecto:

a) tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
b) cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o
c) tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Para cualquier actividad o subproyecto que pueda tener un impacto significativo en el patrimonio cultural de los PI que sea material para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales del PI afectado, se debe aplicar el CLPI y la estrategia para obtener el CLPI se describirá en el IPP. En estas circunstancias, el FSS contratará a especialistas independientes para que lo ayuden a identificar los riesgos e impactos del proyecto.

Cualquier actividad o subproyecto que pueda causar la reubicación de del Pueblo Poqomam en Mixco y/o impactar negativamente sus recursos naturales o tierras sujetas a propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria, está excluida de este proyecto. Esta exclusión se agregará a la "lista de exclusión" en el MGAS, a ser desarrollado por el FSS. Una vez aprobado, el PPI se implementará a lo largo de la ejecución del Proyecto.

H. Estructura básica y contenido mínimo para el PPI

El PPI incluirá mínimamente:

- Una descripción del proyecto;
- Un resumen de la caracterización y evaluación social (ver anexo) específica del Pueblo Poqomam que vive en Mixco;
- Un análisis del marco legal nacional relevante para el Pueblo Poqomam;
- Un resumen de consultas significativas adaptadas al Pueblo Poqomam;
- Un análisis de brechas con ESS7;
- Una descripción de las oportunidades potenciales del proyecto para el Pueblo Poqomam;
- Un análisis y descripción de cualquier riesgo relacionado con su participación y acceso a los beneficios del proyecto y las medidas de mitigación propuestas;
- Un análisis de los impactos adversos no deseados debido a sus circunstancias particulares y las medidas de mitigación propuestas;
- Una descripción del proceso de consulta sobre subproyectos en el municipio de Mixco;
- Una descripción de situaciones, subproyectos y sus afectaciones en las cuales aplicará el CPLI;
- Estrategia para obtener el CLPI.
- Mecanismos de seguimiento y presentación de informes sore la implementación del PPI.
- Ajustes al Mecanismo de resolución de posibles quejas.
- Resumen del proceso de consulta sobre el PPI con la población indígena y sus representantes ancestrales.

Anexo: Evaluación social específica a los fines del EAS 7

1. La amplitud, la profundidad y el tipo del análisis de la evaluación social serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto propuesto sobre los pueblos indígenas. La evaluación social a la que se hace mención en este apéndice se realizará como parte de la evaluación ambiental y social exigida en el marco del EAS 1.
2. La evaluación social incluirá los siguientes elementos, según sea necesario:
   a. La revisión del marco legal e institucional aplicable a los pueblos indígenas.
   b. La recopilación de datos de línea de base sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de estos pueblos y comunidades; la tierra y los territorios que estos grupos han poseído tradicionalmente o usado u ocupado consuetudinariamente, y los recursos naturales de los que dependen.
   c. En función de la revisión y los datos de línea de base, la identificación de las partes afectadas por el proyecto y la elaboración de un proceso culturalmente adecuado para la participación de los pueblos indígenas, y la consulta con estos, en cada etapa de la preparación y la ejecución del proyecto (véase el párrafo 23 del EAS 7).
   d. La evaluación de los posibles efectos adversos y positivos del proyecto, sobre la base de una consulta significativa específicamente diseñada para los pueblos indígenas. Para la determinación de los posibles impactos adversos resulta fundamental realizar un análisis de la vulnerabilidad relativa de estos grupos y de los riesgos relativos que enfrentan, dadas sus circunstancias distintivas y sus lazos estrechos con la tierra y los recursos naturales, así como su posible falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones y sociedades nacionales en las que viven. En la evaluación se deberán considerar los impactos causados por el proyecto diferenciados según el género, así como los impactos en los grupos potencialmente menos favorecidos o vulnerables dentro de estos pueblos y comunidades.
   e. La identificación y evaluación de medidas necesarias para evitar los impactos adversos o, si estas medidas no fueran posibles, la identificación de medidas para minimizar, mitigar o compensar estos impactos, y para garantizar que los pueblos indígenas reciban beneficios culturalmente adecuados en el marco del proyecto. Estas acciones se realizan sobre la base de la consulta significativa específicamente diseñada para estos pueblos y comunidades y, cuando corresponda, de conformidad con el párrafo 24 del EAS 7 sobre el CLPI.